

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

N° 22

**27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**21ª REUNIÓN – 21ª SESIÓN DE TABLAS**

**“PRÓRROGA EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA”**

*“2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”*

## **AUTORIDADES:**

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>DR. PABLO PRIORE</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>SR. MARCOS NIVEN</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(PJ) Partido Justicialista**

**(FR) Frente Renovador**

**(CM) Cambia Mendoza**

**(PD) Partido Demócrata**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

## **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**  
**BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)**  
**BIANCHINELLI, Carlos (PJ)**  
**BIFFI, Cesar (CM)**  
**CAMPOS, Emiliano (CM)**  
**CARMONA, Sonia (PJ)**  
**COFANO, Francisco (PJ)**  
**DÍAZ, Mario (PJ)**  
**ESCUADERO, María (PTS-FIT)**  
**FRESINA, Héctor (FIT)**  
**GALVAN, Patricia (PJ)**  
**GIACOMELLI, Leonardo (PJ)**  
**GONZÁLEZ, Dalmiro (PJ)**  
**GUERRA, Josefina (CM)**  
**ILARDO SURIANI, Lucas (PJ)**  
**JAIME, Analia (CM)**  
**JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)**

**LÓPEZ, Jorge (CM)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (PJ)**  
**MANSUR, Ricardo (CM)**  
**MOLINA, Ernesto (PJ)**  
**MUÑOZ, José (PJ)**  
**NARVÁEZ, Pablo (CM)**  
**NIVEN, Marcos (PD)**  
**ORTEGA, Julia (CM)**  
**OSORIO, Alselmo (CM)**  
**PAGÉS, Norma (CM)**  
**PÉREZ, Liliana (CM)**  
**PARÉS, Néstor (CM)**  
**PARISI, Héctor (PJ)**  
**PEREYRA, Guillermo (FR)**  
**PÉREZ, María (PJ)**  
**PRIORE, Pablo (PRO)**  
**RUIZ, Lidia (PJ)**  
**RODRÍGUEZ, Edgar (PJ)**  
**ROZA, Alberto (PJ)**

**RUEDA, Daniel (PJ)**  
**RUIZ, Stella (CM)**  
**SANCHEZ, Gladys I. (CM)**  
**SANZ, María (CM)**  
**SEGOVIA, Claudia (PJ)**  
**SOSA, Jorge (CM)**  
**SORIA, Cecilia (PTS-FIT)**  
**SORROCHE, Víctor (CM)**  
**TANÚS, Jorge (PJ)**  
**VARELA, Beatriz (CM)**  
**VILLEGAS, Gustavo (CM)**

## **AUSENTES CON LICENCIA:**

**RAMOS, Silvia (PJ)**

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por los diputados Betriz Varela y Gustavo Villegas Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de Comisión Pág. 7

5 – Comunicaciones Particulares. Pág. 7

## Proyectos Presentados:

6 - Expte. 73342 del 20-9-17 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Priore, creando el Registro Provincial de Vehículos Gastronómicos (Food Trucks). Pág. 7

7 - Expte. 73345 del 21-9-17 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, incluyendo en carácter de obra nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto año 2.018, la construcción del edificio propio para todas las dependencias provinciales que se encuentran en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. Pág. 10

8 - Expte. 73346 del 21-9-17 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Segovia, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. Pág. 10

9 - Expte. 73349 del 21-9-17 – Proyecto de ley con fundamentos de los Diputados Albarracín, Parés y Balsells Miró, modificando el Art. 21 de la Ley 8990 - Creando la Oficina de Conciliación Laboral. Pág. 12

10 - Expte. 73357 del 25-9-17 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Mansur, estableciendo un Aporte Provincial de Protección a los Contratistas de Viñas y Frutales de la Provincia, por contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales. Pág. 14

11 - Expte. 73326 del 19-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la negociación paritaria firmada entre el Poder Ejecutivo y la Entidad Gremial S. U. T. E. Pág. 15

12 - Expte. 73327 del 19-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela, declarando de interés de esta H. Cámara las

Jornadas de Derechos Humanos, acceso a la Justicia de los Derechos del Niño, Género y Diversidad, a realizarse los días 19 y 20 de septiembre de 2017. Pág. 16

13 - Expte. 73328 del 19-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Varela, declarando de interés de esta H. Cámara la Fiesta Provincial de la Juventud, organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que se realizó el día 16 de septiembre de 2017 en el Teatro Plaza del Departamento Godoy Cruz. Pág. 16

14 - Expte. 73329 del 19-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela, declarando de interés de esta H. Cámara las Jornadas en conmemoración del “Día Mundial del Alzheimer”, que se realizarán el día 21 de septiembre de 2017 en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial. Pág. 17

15 - Expte. 73330 del 19-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de las Diputadas Jaime y Guerra y del Diputado Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara la Edición 2017 de la Feria del Libro de Mendoza, a realizarse entre los días 29 de septiembre al 15 de octubre de 2017 en el Centro Cultural Julio Le Parc y en los Distritos Culturales de la Provincia. Pág. 18

16 - Expte. 73332 del 19-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, homenajeando al grupo de niños, jóvenes y docentes que participaron de la realización del libro “Con los ojos de la Gloria” mediante el proyecto cultural coordinado por el CAE Jorge Contreras del Barrio La Gloria. Pág. 18

17 - Expte. 73333 del 19-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Molina, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía extreme los recaudos y controles que deben efectuarse sobre la carne porcina importada de origen norteamericano. Pág. 19

18 - Expte. 73338 del 20-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, informe sobre puntos referidos a las Penitenciarias provinciales. Pág. 20

19 - Expte. 73340 del 20-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio Público Fiscal informe sobre puntos vinculados a la creación de una Unidad Fiscal en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 22

20 - Expte. 73344 del 21-9-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ilardo

Suriani, Tanús, Giacomelli y González, invitando a la Directora de Ecoparque Provincial a concurrir a una reunión de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, a fin de tratar la situación actual que atraviesa en su cargo tras las denuncias recibidas. Pág. 23

21 - Expte. 73348 del 21-9-17 17 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mansur, declarando de interés de esta H. Cámara el Sistema de Cosecha Asistida o Semimecanizada de Uvas. Pág. 23

22 - Expte. 73331 del 19-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Niven, expresando el deseo que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía celebre los convenios necesarios con las municipalidades de la Provincia de zonas rurales y otras instituciones públicas y/o privadas que consideren convenientes a los efectos de instrumentar el dictado de cursos de capacitación para la realización de actividades rurales como poda de viñas y frutales, ataduras, araduras, fumigación, manejo de implementos agrícolas y otros que hagan a las tareas de la fincas. Pág. 24

23 - Expte. 73336 del 19-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas estableciese y determinase el funcionamiento de un Centro de Nivel Secundario (C.E.N.S.), en el Barrio El Molino, Departamento San Rafael Pág. 24

24 - Expte. 73339 del 20-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Pagés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el presupuesto 2018 la construcción del edificio de la Escuela Artística “Albertina N. de Cia”, ubicada en el Departamento Malargüe. Pág. 25

25 - Expte. 73343 del 20-9-17 17 -Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que los Senadores Nacionales por Mendoza dieran tratamiento al Proyecto de Ley que establece el “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública”, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación. Pág. 26

26 - Expte. 73347 del 21-9-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Transporte, articulase los medios necesarios a los efectos de entregar los boletos de colectivos al usuario que lo desee, al momento de abonar el pasaje correspondiente, en el territorio de la Provincia de Mendoza. Pág. 27

III – Orden del Día Pág. 27

1 – Expte. 73268 Modificando el Art. 2º de la Ley 8842 Prorrogando la Emergencia en el Sistema de Seguridad Pública Pág. 27

2 – Expte. 72376 Excluyendo todo beneficio y/o compensación del Tratado Mendoza-San Juan a los establecimientos vitivinícolas que realicen importaciones de vinos a la Provincia Pág. 28

3 – Expte. 70956 Estableciendo el día 20 de marzo de cada año como “Día de la Prevención Sísmica” Pág. 28

4 – Expte. 59991 Modificando el Art. 2º de la Ley 7112 “Fondo Provincial de Oxigenoterapia Domiciliaria”. Pág. 29

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 51

1 – Exptes. de Resolución y Declaración Pág. 51

V – Periodo de Homenajes Pág. 55

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 55

B – Resoluciones Pág. 56

## I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 27 de septiembre del año 2017, siendo las 10.44 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputada Beatriz Varela y al diputado Gustavo Villegas, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

## II ASUNTOS ENTRADOS

1  
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar el Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau)

(Leyendo) –

ACTA N° 21, de la 20ª Sesión de Tablas del Periodo Ordinario, correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 20/9/2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta 20.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N°5)

## 2

### PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Secretaría me informa que no tenemos pedidos de Licencias.

Resoluciones de Presidencia. Me informan por Secretaría que no hay.

Corresponde considerar los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: como es de práctica voy a solicitar que se omita la lectura de Asuntos Entrados, se den por aprobados y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 3

### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de la siguiente ley:

N° 9.001 (Nota 13292/17) -Decreto N° 1593/17, estableciendo el Nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

N° 9.003 (Nota 13305/17) -Decreto N° 1682/17, estableciendo la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza y se deroga la Ley 3909.

AL ARCHIVO.

B) Dirección General de Administración:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 410/17 (Nota 13291/17) –Solicitando que se remita copia certificada de las actuaciones

administrativas presentadas por la empresa “El Trébol”, mediante las cuales se solicitó autorización para la extracción de petróleo (método de fracking), en el Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73134 EN COMISIONES (Dip. Majstruk).

N° 487/17 (Nota 13304/17) –Solicitando se declare de interés provincial el 1º Congreso Internacional de Hipnosis Clínica, Experimental y Aplicada “La Hipnosis en el Tercer Milenio: el increíble poder de la mente subconsciente”, a realizarse los días 1 y 2 de septiembre de 2017, organizado por el Instituto de Psicológico y Psiquiátrico “Psicosalud Mendoza”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73198 EN ARCHIVO (Dip. Galván).

N° 1388/17 (Nota 13303/17) –Solicitando se realicen las gestiones pertinentes para incluir en la propaganda de donación de sangre la inscripción como donante de Médula Ósea.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72336 EN ARCHIVO (Dip. Ilardo Suriani).

2 - Nota 13306/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 560/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73261 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani).

3 - Nota 13307/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 563/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73271 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia).

4 - Nota 13308/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 559/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73309 EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés).

5 - Nota 13309/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 561/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73262 EN EL ARCHIVO (Dip. Ilardo Suriani).

6 - Nota 13310/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 553/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73265 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez L.).

7 - Nota 13311/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 557/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73284 EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés).

8 - Nota 13283/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 487/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73198 EN EL ARCHIVO (Dip. Galván).

9 - Nota 13284/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 488/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73200 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia).

10 - Nota 13285/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 511/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73252 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven).

11 - Nota 13286/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 518/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73243 EN EL ARCHIVO (Dip. Ruiz S.).

12 - Nota 13287/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 527/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73234 EN EL ARCHIVO (Dip. Tanús).

13 - Nota 13288/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 528/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73235 EN EL ARCHIVO (Dip. Tanús).

14 - Nota 13289/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 531/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73251 EN COMISIONES (Dip. Galván).

15 - Nota 13290/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 532/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73255 EN COMISIONES (Dip. Pérez C.).

16 - Nota 13316/17 -Acusa recibo de la Resolución N° 567/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73286 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani).

17 - Nota 13317/17 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución N° 532/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73255 EN COMISIONES (Dip. Pérez C.).

18 - Nota 13318/17 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución N° 560/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73261 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani).

C) Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 9.005 (Nota 13319/17) –Ratificando el Decreto N° 1241 de fecha 21 de julio de 2017, por el cual se homologan las Actas Acuerdos suscriptas entre representantes del Poder Ejecutivo, A.T.E. y A.T.S.A.

AL ARCHIVO

D) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 359/17 (Nota 13312/17) –Sobre puntos referidos a la gestión de la Reserva Manzano – Portillo de Piuquenes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73071 EN COMISIONES (Dip. Giacomelli).

E) Fiscalía de Estado:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 485/17 (Nota 13302/17) –Sobre puntos referidos a la Terminal de Ómnibus.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73189 EN COMISIONES (Dip. Tanús).

F) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 242/17 (Nota 13296/17) –Sobre el cumplimiento de la Ley 8493 -Promoviendo el desarrollo de políticas para reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72932 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

N° 267/17 (Nota 13297/17) –Sobre puntos referidos a subsidios o ayudas económicas entregadas a Clubes de Barrio, Escuelas de fútbol, Uniones Vecinales, o cualquier otra institución de similares características desde el 1 de febrero al 31 de mayo de 2017.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72979 EN COMISIONES (Dip. Pereyra)

2 - Nota 13281/17 -Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución N° 491/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73211 EN COMISIONES (Dip. Pereyra)

G) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 567/17 (Nota 13295/17) –Sobre el Programa de Fomento de la Inversión Estratégica, también conocido como “Bono Fiscal”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73286 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

N° 553/17 (Nota 13315/17) –Solicitando se realice la construcción de “Pistas Saludables”, en los Parques Agnesi y Sarmiento del Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73265  
EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez L.)

H) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1556/17 (Nota 13280/17) –Solicitando se declare de interés de esta H. Cámara la Jornada de Reflexión en torno de los valores de Memoria, Verdad y Justicia en Democracia, que se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2017, en todos los establecimientos y niveles educativos de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72533  
EN EL ARCHIVO (Dip. Sanz)

Nº 412/17 (Nota 13279/17) –Sobre puntos referidos a bullying en los establecimientos educativos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73138  
EN COMISIONES (Dip. Galván)

I) Dirección Nacional de Vialidad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 98/17 (Nota 13282/17) –Solicitando se articule junto con la Dirección Provincial de Vialidad, la construcción de un ordenador vial y obras complementarias en las intersecciones del comienzo del Carril Rodríguez Peña (Ruta Provincial Nº 4), las colectoras para el ascenso y descenso al Acceso Sur (Ruta Nacional Nº 40) y el tránsito en las calles Diamante y Venezuela.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72786  
EN EL ARCHIVO (Dip. Guerra)

J) Instituto Nacional de Vitivinicultura:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 325/17 (Nota 13301/17) –Informando datos de stock técnicos en existencia del País, debiendo incluir los vinos varietales en la existencia total.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73024  
EN COMISIONES (Dip. Mansur)

4

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 72360/17 –De Salud Pública, en el proyecto de ley de los diputados Rodríguez y López, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27197 – “Lucha contra el Sedentarismo”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 67595/14 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de los diputados Viadana y Muñoz y de las diputadas Ramos, Saponara y Pérez C., expresando el deseo que la Dirección General de

Escuelas instrumentase en todos los niveles del sistema educativo provincial, la enseñanza de la “Literatura Mendocina”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70055/15 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70055/15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que el Ministerio de Cultura, a través de Ediciones Culturales Mendoza, deberá editar en versión de audio y bajo el formato de libros parlantes o libros para no videntes la totalidad del material bibliográfico que se edite anualmente.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63174/12 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63174/12, proyecto de ley de los Diputados Montenegro y Llaver, implementando el Programa de “Sistema de la Información Electrónica del Transporte Público de Pasajeros.

AL ORDEN DEL DÍA

5

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 73334/17 –Sr. Carmelo Modica, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 73341/17 –Sras. Rosa Pesalaccia y Nora Rizzo, solicitan intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 M- Nota 13253/17 –Sr. Federico Carballo Blonda y Sra. Julieta Lavarello, eleva anteproyecto de Ley respecto de la exploración y explotación de gas y petróleo de yacimientos no convencionales.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4 - Expte. 73350/17 –Sr. Héctor Alejandro Correa Herrero, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

#### PROYECTOS PRESENTADOS

6

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 73342)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las grandes ciudades del mundo, como Nueva York, París, Los Ángeles, los vehículos gastronómicos o camiones de comidas llamados internacionalmente como los "Food Trucks", nacieron como una necesidad a la escasez de tiempo de los oficinistas y transeúntes. Luego, esta modalidad de expendio de comida se fue sofisticando por la tecnología, por nuevas propuestas, nuevos ingredientes, lo que pasó de ser una necesidad se convirtió en un atractivo.

Es de esta manera que llega a nuestro País esta nueva modalidad de expendio de comidas y bebidas de las grandes urbes del mundo, como una propuesta novedosa, diferente y llamativa.

Así como en nuestro País, en Mendoza también se ha avanzado en estas novedosas propuestas gastronómicas: en los últimos tiempos hemos notado que se han incorporado estas tendencias innovadoras en nuestra Provincia, lo cual han valorizado ciertas zonas departamentales, generando empleo, y dinamizando la economía al demandar nuevos productos, insumos y servicios.

Los "Food Trucks" son una oportunidad para continuar apoyando el emprendedurismo en una Provincia que cuenta con jóvenes desarrollando continuamente nuevas ideas para avanzar, progresar y no quedar en el tiempo. Los noveles emprendedores ofrecen nuevas opciones en la gastronomía, amplían la oferta e invitan a disfrutar de los espacios públicos de Mendoza.

Como corolario de esta nueva metodología gastronómica, nos vemos en la necesidad de instaurar un marco legal que los incluya, que respete los demás sectores que puedan sentirse perjudicados, con regulaciones en materia de seguridad y calidad, tanto de los vehículos como de los alimentos, y con ello se puede lograr que Mendoza siga ampliando su oferta de servicios, siga pensando en el progreso de sus ciudadanos que evidentemente se encuentran a la vanguardia de las nuevas tendencias mundiales, siempre que sea dentro de procesos sustentables.

Por dicho motivo es que es el Estado quien debe asegurar a la población que esos camiones que ofrecen rapidez, sabores y buenos precios, estén también amparados por el cumplimiento de normas de sanidad, seguridad e higiene y de calidad ambiental que genere la confianza en el usuario al momento de adquirir dichos productos; lo que de igual forma, los pone en una situación de igualdad respecto de otros comerciantes del rubro gastronómico.

En este sentido, el Ministerio de Salud es la autoridad que deberá crear un Registro de los Vehículos Gastronómicos, a fin de habilitar la explotación de sus servicios; sin perjuicio de las

autorizaciones municipales que, según el caso, deban obtener.

Por tal motivo, resulta necesario que la Legislatura Provincial dicte un Marco Regulatorio para los vehículos gastronómicos denominados comúnmente como "Food Trucks".

Por lo expuesto se solicita:

Mendoza, 20 de septiembre de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1º - Créase el Registro de Vehículos Gastronómicos de la Provincia de Mendoza, siendo la autoridad de aplicación de la presente norma en toda la jurisdicción provincial, el Departamento de Bromatología, dependiente del Ministerio de Salud; o el que en su futuro lo reemplace.

Art. 2º - El Departamento de Bromatología tendrá a cargo a través de dicho Registro, la habilitación de vehículos gastronómicos para el ejercicio del comercio y la elaboración de alimentos y/o bebidas, en la vía pública y espacios verdes, públicos y privados, dentro de los sitios habilitados en la Provincia de Mendoza.

El mismo podrá dictar sus propios reglamentos en los cuales podrá establecer otros requerimientos, obligaciones y/o sanciones en el marco del otorgamiento de la habilitación general, además de los aquí establecidos.

Art. 3º - Vehículos Gastronómicos o Food Trucks

a) Se entiende por Vehículo Gastronómico o Camiones de Comida ("Food Trucks") a todo módulo que en su interior esté adaptado para la cocción, elaboración, preparación y/o expendio de alimentos y bebidas. El mismo podrá ser un módulo o vehículo con motor incorporado o acarreado por cualquier tipo de tracción.

b) Será autorizada la elaboración de alimentos y/o bebidas en los vehículos gastronómicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en materia de habilitaciones, de higiene y de seguridad alimentaria Provincial y/o Municipal.

Art. 4º - Los vehículos regulados bajo la presente ley y sus respectivos conductores, deben cumplir con las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley 6082 – y modificatorias- y con las normas nacionales relativas a la inscripción de automotores armados fuera de fábrica. Los vehículos gastronómicos que sean importados deberán realizar previamente los trámites correspondientes de homologación.

Art. 5º - Para la obtención de la habilitación del vehículo gastronómico o "Food Truck", los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1 - Personas Humanas:



- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Tener domicilio en la Provincia de Mendoza o al menos dos años de residencia.
- c) Demostrar estar en cumplimiento de la normativa exigida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y de la Administración Tributaria de Mendoza (ATM).
- d) Contar con el certificado de realización y aprobación del curso de manipulación de alimentos y bebidas.
- e) Acompañar certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de Mendoza.
- f) Ser propietario del vehículo gastronómico o estar autorizado conforme a la normativa nacional.
- g) Presentar Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en las prohibiciones del Art. 6º de la presente ley.

## 2 - Personas Jurídicas

- h) Poseer personería jurídica con domicilio en constituido en la Provincia de Mendoza:
  - i) Demostrar estar en cumplimiento de la normativa exigida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y de la Administración Tributaria de Mendoza (ATM).
  - j) Que al menos uno de los socios o encargado tenga el certificado de realización y aprobación del curso de manipulación de alimentos.
  - k) Presentar Declaración Jurada de que los directores, gerentes y/o socios, no se encuentren inmersos en las prohibiciones del Art. 6º de la presente ley.

Art. 6º - No pueden ser habilitados las personas humanas o jurídicas, incluidos directores, gerentes, socios e integrantes de órganos de representación, administración y fiscalización que:

- a) Hayan sido condenadas, en el País o en el extranjero por delito doloso que constituya delito en nuestra legislación.
- b) Se encuentren fallidos, interdictos o concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial.
- c) Sean funcionarios/as del Gobierno de la Provincia de Mendoza, hasta un año después de haber cesado en sus funciones.
- d) Se encuentren incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Mendoza.
- e) Hayan sufrido la revocación anterior de una habilitación general.

Art. 7º - Todas las personas que se encuentren dentro del vehículo gastronómico deberán poseer certificado de aprobación del curso de manipulación de alimentos y bebidas, emitido por organismo competente dentro del territorio provincial.

Art. 8º - Son obligaciones del habilitado:

- a) Portar de forma visible la constancia de obtención de la habilitación general.
- b) Cumplir con todos los requerimientos laborales y de seguridad social respecto a los empleados del vehículo gastronómico.
- c) Cumplir con los requerimientos del Código Alimentario Nacional y normas locales.
- d) Poseer cobertura de responsabilidad civil por el tiempo de duración de la habilitación.
- e) Prestar los servicios dentro de un solo núcleo de servicios, en los límites físicos del espacio asignado.
- f) Ubicar el vehículo gastronómico para el ofrecimiento de los servicios en los lugares y en los horarios permitidos por la Autoridad de Aplicación y en su caso, por la autoridad Municipal correspondiente.
- g) Mantener el espacio asignado en donde se ubicará el vehículo gastronómico en las condiciones de limpieza, conservación y estética preexistentes.
- h) Mantener la limpieza en los vehículos gastronómicos.
- i) Ofrecer alimentos y bebidas aptos para el consumo por personas celíacas.

Art. 9º - Queda expresamente prohibido para los habilitados y permisionarios:

- a) La comercialización y/o expendio de alimentos en mal estado de conservación.
- b) La publicidad sonora y/o visual que contamine el medioambiente.
- c) Arrojar desperdicios o efluentes a la vía pública.
- d) El uso u ocupación de la superficie del espacio público, que exceda superficie del vehículo gastronómico habilitada.

Art. 10 - No podrá concederse más de dos permisos por persona. Se prohíbe la transferencia, cesión y/o alquiler de la explotación o lugar a terceras personas.

Art. 11 - La Habilitación tendrán una vigencia de 1 (un) año pudiéndose renovar dentro del plazo de 60 días antes del vencimiento del mismo, caducando de forma automática en caso de no presentarse la solicitud en el plazo mencionado.

Art. 12 - La Autoridad de Aplicación ejercerá el poder de Policía para inspeccionar, fiscalizar y controlar en todo momento y sin previo aviso ni autorización judicial, los Vehículos Gastronómicos que se encuentren funcionando en el ámbito de la Provincia de Mendoza a los fines de corroborar el estricto cumplimiento de la presente ley, pudiendo proceder a ordenar el cese inmediato de las actividades y a la revocación de la Habilitación en caso contrario.

Art. 13 - Revocación. Son causales para la revocación del Permiso de Habilitación:

- a) Incumplimiento de las normas higiénico-sanitarias y de seguridad alimentaria.
- b) Incumplimiento de las normas de seguridad de las instalaciones.
- c) Cuatro (4) faltas a las normas en el Código Alimentario Nacional y demás normas de carácter local dentro del plazo de 1(un) año.
- d) Ejercicio de la actividad fuera de las ubicaciones habilitadas.
- e) Atención del puesto por personal no autorizado.
- f) Incumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

Art. 14 - Todas aquellas personas que se encuentren explotando vehículos gastronómicos en el ámbito de la Provincia de Mendoza, deberán adaptarse al cumplimiento de la presente ley en el plazo perentorio e improrrogable de noventa (90) días, desde su puesta en vigencia.

Art. 15 - El Ministerio de Salud a través del Departamento de Bromatología u organismo que considere conveniente, deberá reglamentar la presente ley en el plazo de 90 días de sancionada.

Art. 16 - A través de la Agencia de Ordenamiento Territorial de la Provincia se determinarán las zonas donde los vehículos gastronómicos podrán ofrecer sus servicios, las cuales no podrán ubicarse a menos de doscientos (200) metros de distancia de cualquier restaurante y/u otros establecimientos que expidan comidas y bebidas; salvo excepción resuelta por autoridad municipal y/o provincial.

Art. 17 - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2017.

Pablo Priore

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 73345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto disponer que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza incluya en el Presupuesto Provincial del año 2018 la construcción de un Edificio Cívico propio que contenga, las diferentes dependencias tales como la Subsecretaría de Trabajo, Registro Civil,

Juzgado de Paz, Fondo de Transformación, ATM, coordinación y funcionamiento del Área de Salud en el distrito de Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle.

Las dependencias mencionadas, se encuentran emplazadas en diferentes propiedades privadas y son sujetas a diferentes convenios generando grandes gastos no solo en conceptos de alquiler sino también en mantenimiento, remodelaciones entre otros.

Esta situación genera descentralización de los servicios disponibles a la población y en muchos casos cuentan con edificios deteriorados que no cumplen con las condiciones de seguridad e higiene o bien cuentan con espacio insuficiente para llevar a cabo sus funciones.

Contar con un edificio cívico en el departamento permitirá al ciudadano de la zona gestionar trámites, hacer un reclamo y buscar soluciones en forma eficiente, responsable y competitiva sin necesidad de trasladarse muchos kilómetros.

Por todo lo expuesto, y demás argumentos que se darán a conocer oportunamente, solicito a la H. Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Inclúyase en el Presupuesto Provincial del año 2018 en carácter de obra nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondientes, el siguiente ítem:

“La construcción del edificio propio para todas las dependencias provinciales que se encuentran en Villa Tulumaya - Lavalle”

Art. 2º - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a través de la Subsecretaría de Infraestructura, deberán elaborar el proyecto de obra enunciado en el artículo precedente, plazos de ejecución y monto necesario, en un plazo no mayor de noventa (90) días de sancionada la presente.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2017.

Claudia Segovia

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 73346)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el "Programa Provincial de Preparación y acompañamiento para la Jubilación", que estará dirigido a todos los agentes públicos pertenecientes al régimen de empleo de la administración pública provincial y municipal, organismos estatales descentralizados o autárquicos, que estén próximos a jubilarse.

El programa se establece como un servicio integrador, participativo y solidario, que tiene por finalidad preparar y acompañar a las personas próximas a jubilarse, o interesadas por la temática en su proceso de jubilación, y mejorar las organizaciones laborales donde éstos se desempeñan.

Se busca brindar un espacio de acompañamiento y preparación que otorgue herramientas que fortalezcan al personal, que potencien sus habilidades emocionales y les permitan mejorar su manejo frente al proceso de cese de sus actividades laborales en esta nueva etapa de su vida.

El trabajo atraviesa diversas etapas y ámbitos en la vida de las personas y a su vez provee estructura en relación a tiempos, actividades, relaciones, status, creatividad, desarrollo de aptitudes, crecimiento económico, determinación de la identidad, entre otros. La interrupción de la actividad laboral produce una ruptura que requiere un proceso de adaptación, debido a que por imperativos legales se establece una edad de retiro.

Jubilación es la denominación de un proceso administrativo a través del cual una persona en actividad laboral deja de realizarla y se convierte en un sujeto "pasivo". Ello conlleva un cambio total del esquema vital que en algunas circunstancias puede ocasionar desajustes bio-psico-sociales, que se establecen como factores de riesgo.

Tanto la jubilación como la prejubilación suponen el tránsito de una actividad laboral integrada y activa hacia una situación que, en ocasiones, puede provocar efectos negativos como deterioro del bienestar psicológico y social, descenso de la autoestima, erosión en las relaciones familiares y disminución de las relaciones sociales. Dichas transformaciones afectan al individuo en sí mismo y a la relación que mantiene con todo su entorno. Es necesario entonces que se generen respuestas adaptativas y congruentes en relación a dichos cambios.

Décadas atrás una persona era considerada anciana a la edad de 65 años, concepto que hoy en día se aplica a mayores de 80 años. Se entendía la jubilación como la entrada a la vejez, con características negativas. Hoy la misma significa la llegada a una etapa de posibilidades de realización en diversos ámbitos, en un espacio de libertad.

Una adecuada preparación para la jubilación, en la que se incremente el conocimiento del fenómeno, se ofrezca apoyo y formación para facilitar el proceso de adaptación a la nueva situación, se diseñen alternativas de ocio entre las que se destaquen la participación social y el voluntariado, puede enriquecer tanto al individuo y a la comunidad.

A su vez esto puede complementarse con programas de intervención psicosocial, a través de los cuales se contribuya a cubrir las carencias que pueden surgir en muchas personas debido a la inactividad laboral; en los que se ofrezcan apoyos y actividades que amplíen las oportunidades de desarrollo y, al mismo tiempo, apunten a canalizar las experiencias adquiridas a lo largo de la vida hacia actividades significativas de trascendencia social.

Estas acciones de protección involucran a los propios individuos, sus familias, instituciones y organizaciones donde participan, pero por sobre todo, son concebidas como una responsabilidad de toda la sociedad hacia los colectivos en situación de vulnerabilidad (tal como puede entenderse a los adultos mayores). Dichas acciones pretenden no sólo protegerlos de situaciones de fragilidad, agresiones personales o colectivas, complicaciones debidas a su situación, pérdida de capacidades, abuso o maltrato, abandono, discriminación o marginación, sino empoderarlo en sus capacidades, posibilidades y derechos como persona y ciudadano.

Para alcanzar un envejecimiento satisfactorio es necesario que las personas puedan prepararse a través de todo el proceso de desarrollo, iniciando desde las primeras etapas y a lo largo de toda la vida.

La protección de las personas mayores requiere de un cambio de perspectiva de lo que dicha concepción significa, debiendo pasar del mero cuidado al énfasis en el derecho que tienen de ser promovidos, con el propósito de mantenerse integrados activamente en la sociedad. El colectivo de adultos mayores constituye un grupo en acelerado aumento, con tiempo disponible, con 10 o 15 años de media de vida útil y productiva que socialmente se encuentran marginados y desplazados (Cruz, A., Pérez, L., 2006).

Diversas investigaciones muestran grandes diferencias entre las personas que han sido preparadas psicológicamente para la jubilación y aquellas que no han tenido ninguna preparación para enfrentar este proceso, los primeros experimentan en forma más positiva esta etapa de la vida, lo cual contribuye a prevenir o retrasar la aparición de dificultades físicas y psicológicas.

Los programas de preparación para la jubilación constituyen entonces una herramienta efectiva para la adaptación positiva de las personas próximas al cese laboral y su ajuste hacia esta nueva etapa vital. Constituyen una herramienta esencialmente educativa ya que aportan

conocimientos útiles para afrontar este ciclo pero, además, proponen la instauración de nuevos hábitos e intereses que permiten un ajuste satisfactorio que se traduce en una mejor calidad de vida, minimizando los efectos psicológicos negativos que genera el proceso de la jubilación y su asociación con la vejez.

Para ofrecer a los futuros jubilados nuevas competencias que le permitan adaptarse a la condición mencionada ut supra, con el menor impacto posible en sus vidas, es que solicito a esta H. Cámara que acompañe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de septiembre de 2017.

Carina Segovia

Artículo 1º - Créase el Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - La autoridad de aplicación del presente programa es la Dirección de Atención de Adultos Mayores, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º - Son beneficiarios del programa todos los agentes públicos pertenecientes al régimen de empleo de la administración pública provincial y municipal, organismos estatales descentralizados o autárquicos, que estén próximos a jubilarse.

Art. 4º - El programa deberá llevarse a cabo a través de talleres, charlas informativas, asistencia psicológica y demás actividades que se crean convenientes. Además deberán fomentar diversas actividades recreativas y de acompañamiento. Los módulos de los talleres contendrán temas relativos al impacto que produce el retiro laboral, la necesidad de re-planificación de vida, entre otros.

Art. 5º - La Dirección de Atención de Adultos Mayores deberá brindar a través de la habilitación de una línea telefónica y de un segmento de la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, información suficiente sobre el contenido del programa y los requisitos para acceder al mismo.

Art. 6º - La creación y funcionamiento del Programa deberá publicarse en todas las áreas de RR.HH de las distintas reparticiones del Gobierno Provincial.

Art. 7º - La autoridad de aplicación deberá prever cronogramas anuales de actividades, garantizando la participación del mayor número de beneficiarios, ofreciendo las actividades en la totalidad de los Departamentos de la Provincia.

Art. 8º - A los fines del cumplimiento la autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con municipios, sindicatos y entidades intermedias (ONG).

Art. 9º - Invitase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2017.

Carina Segovia

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 73349)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 8990 establece que, en materia laboral, se debe intentar una conciliación previa a la instancia judicial, a fin de intentar la auto-composición del conflicto entre el trabajador y el empleador.

La instancia previa de conciliación, en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo es una etapa rápida y efectiva que da la posibilidad al trabajador de solucionar su conflicto en un tiempo breve.

El mensaje del Poder Ejecutivo, en el proyecto de la Ley 8990 decía claramente siguiendo al maestro de derecho laboral Dr. Julio Grisolia que una justicia lenta:

- a) Favorece los despidos.
- b) Beneficia las conciliaciones por montos bajos.
- c) Ayuda al incumplidor, porque aún habiendo logrado una sentencia favorable al trabajador puede ocurrir que, al momento de cobrarla, el empleador sea insolvente.

Por eso se sancionó la ley de instancia administrativa previa de conciliación obligatoria pues, el procedimiento judicial laboral es lento y largo, lo contrario de lo que necesita el trabajador. El empleado es quien requiere de una solución rápida, ágil, sencilla y efectiva.

A su vez, en caso de arribarse a la conciliación, esta tiene la ventaja que no es una solución impuesta por el juez a las partes, sino una acuerdo voluntario entre trabajador y empleador sobre el conflicto que existe entre ambos.

Además, para que este acuerdo sea válido, tiene que cumplir con los requisitos que establece la Ley de Contrato de Trabajo al respecto. Es decir que, tanto el acuerdo arribado en sede administrativa como el que se puede llegar en la vía

judicial, deben cumplir con la ley de fondo que es la ley de contrato de trabajo. En otros términos el procedimiento administrativo previo debe adecuarse a la ley de fondo en materia laboral dictada por el Congreso de la Nación.

Por eso, el Artículo 20 de la Ley 8990 establece que el acuerdo se someterá a la homologación de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y que esta aprobará "solamente" cuando el organismo entienda que el mismo implica una justa composición del derecho y de los intereses de las partes, conforme a lo previsto en el Artículo 15 de la Ley de Contrato de Trabajo. De lo contrario no homologará el convenio.

Así se ha dicho, en forma reiterada, que: "debe mediar una vinculación estrecha entre el derecho de fondo, el procedimiento administrativo y el derecho procesal por cuanto si el derecho del trabajo busca la auto-composición del conflicto, es lógico y razonable que la ley adjetiva priorice la conciliación, aspecto que se hace evidente con la instancia administrativa previa y obligatoria y luego en la instancia judicial en la cual puede el juez convocar a las partes en cualquier momento." Expte. 17948/07 Desojo Claudio Orlando c/ Xerox I.C.S.A. s/ despido-CNTRAB Sala X 14/10/2010."

A su vez, alcanzado el acuerdo conciliatorio o transaccional, este debe tener estabilidad y ser ley para las partes. Logrado el acuerdo conciliatorio se debe pasar a la etapa de cumplimiento o ejecución del mismo.

Porque, si el acuerdo no tuviera esta estabilidad, conspiraría contra la seriedad y la certeza de la conciliación. Por eso el acuerdo conciliatorio tiene el efecto de la cosa juzgada. Efecto que es reconocido por la ley de fondo, tanto en materia civil como laboral.

En materia civil lo dispone el Artículo 1641 y siguientes del Código Civil que dispone: "La transacción es un contrato por el cual las partes, para evitar un litigio, o ponerle fin, haciéndose concesiones recíprocas, extinguen obligaciones dudosas o litigiosas." El efecto de este contrato es que produce los efectos de la cosa juzgada: "La transacción produce los efectos de la cosa juzgada sin necesidad de homologación judicial".

En materia laboral, para proteger al trabajador la conciliación o transacción debe hacerse - a diferencia de la materia civil o comercial - necesariamente con intervención de la autoridad administrativa o judicial, conforme el artículo 15 primera parte. Artículo que establece: "Los acuerdos transaccionales, conciliatorios o liberatorios sólo serán válidos cuando se realicen con intervención de la autoridad judicial o administrativa, y mediante resolución fundada de cualquiera de ésta que acredite que mediante tales actos se ha alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de las partes".

Esta intervención tiene el objetivo de que la autoridad administrativa revise el acuerdo

conciliatorio y solo lo homologue si se dan los requisitos necesarios para arribar a justa composición de los derechos de las partes. La autoridad administrativa no puede homologar un convenio que perjudique al trabajador o que vulnere derechos laborales que son irrenunciables.

La homologación es básicamente aprobar el acuerdo que han logrado las partes. Consiste en una resolución administrativa expresa, en tal sentido. La homologación se da, si el acuerdo presentado respeta los principios fundamentales del derecho laboral, se adecua a la ley de contrato de trabajo y no perjudica al trabajador.

La homologación tiene efecto constitutivo en cuanto a la obligatoriedad del acuerdo conciliatorio; pues, sin ella, solo tendría sólo valor y eficacia como contrato de derecho común.

En definitiva, la homologación es el acto administrativo que declara válido un convenio laboral.

El efecto del acuerdo conciliatorio lo establece el Artículo 15 de la Ley de Contrato de Trabajo, último párrafo: "En todos los casos, la homologación administrativa o judicial de los acuerdos conciliatorios, transaccionales o liberatorios les otorga la autoridad de cosa juzgada entre las partes que los hubieren celebrado.....".

Así se dijo en el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo sobre la posterior Ley 8990, en relación a la estabilidad del acuerdo conciliatorio, siguiendo la jurisprudencia nacional que prevé que los acuerdos conciliatorios tienen el alcance del Artículo 15 de la Ley de Contrato de Trabajo, siendo ley para las partes.

"En el plenario Lafalce, se estableció el valor del acuerdo transaccional ratificando el efecto de dar por finalizado cualquier conflicto, liberando a las partes. Se dijo en el plenario que: "... la valoración que el Art. 15 LCT impone a la autoridad administrativa del trabajo no implica un estudio íntegro y profundo de las circunstancias de hecho involucradas en el caso sometido a su conocimiento a partir del que pudieran obtener certeza acerca de los derechos de las partes. Tal estado de convicción solo podría considerarse alcanzado, cuando de procesos controvertidos se trate, transaccionales, conciliatorios o liberatorios es que disponga la verificación previa de que los términos de tales acuerdos no importan violaciones al orden público laboral vigente, análisis que debe ser hecho de acuerdo con las circunstancias fácticas y con las exposiciones verosímiles de las partes que sean susceptibles de ser apreciadas por el funcionario en ese momento". Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial del proyecto de ley sobre la posterior Ley 8990.

La Corte de Justicia de la Nación también se ha expedido al respecto, en el mismo sentido, diciendo que la sentencia de un acuerdo celebrado y homologado en sede administrativa tiene el efecto de cosa juzgada (D.T., La Ley, 1998-B Pág. 2415).

Por eso, el texto final del Artículo 21 de la Ley 8990, en cuanto permite la posibilidad de apelación de la homologación del acuerdo conciliatorio entendemos que va en contra de la cosa juzgada y, en consecuencia, va en contra del propio trabajador y de la legislación laboral.

El Artículo 21 de la Ley 8990 establece textualmente que: "La Subsecretaría de Trabajo y Empleo emitirá resolución fundada homologando o rechazando el acuerdo conciliatorio, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de su elevación. Contra la resolución de homologación la parte interesada podrá interponer recurso de apelación por ante la Justicia Laboral, dentro de los diez (10) días de notificada la resolución. El recurso se interpondrá fundado ante este Organismo y para ser elevado ante los Tribunales del Trabajo competentes".

Esta apelación entendemos que va en contra de las leyes de fondo, en materia laboral, que le otorgan al acuerdo de conciliación el efecto de cosa juzgada.

Además, la resolución homologatoria producida en sede administrativa tiene presunción de legitimidad, por ello es aplicable la jurisprudencia del plenario "Lafalce".

No entendemos el motivo o fundamento de la posibilidad de apelación de la homologación del acuerdo conciliatorio.

En primer término, porque la conciliación tiene la ventaja sobre la sentencia no es una solución impuesta al trabajador, sino que él mismo es quién acuerda voluntariamente con su empleador.

En segundo lugar, el trabajador se ve protegido en la conciliación administrativa, por el patrocinio letrado obligatorio y por la posibilidad de intervención de la entidad sindical que lo agrupa, conforme el artículo 16 de la Ley 8990.

Finalmente, por la intervención de la Subsecretaría de Trabajo, en el trámite de homologación; la cual si observa que el acuerdo conciliatorio no contempla lo establecido por el Artículo 15 de la Ley de Contrato de Trabajo no lo homologa.

A su vez, es propio de la cosa juzgada administrativa, la estabilidad del acuerdo conciliatorio, porque a su vez cierra el conflicto entre el trabajador y el empleador.

Esta homologación sólo puede ser revocada si tiene de algún vicio de la voluntad como violencia, simulación, fraude, etc. Sin embargo, estos casos son excepcionales de por sí, por ello no se debe dejar abierta la vía de la apelación para cualquier caso.

Dejar abierta la vía del recurso de apelación contra el acuerdo homologado, afecta directamente la eficacia de dicho acuerdo y el beneficio que se obtiene del mismo se perdería por esta apelación.

La conciliación laboral y su posterior homologación tiene por efecto dar seguridad a

ambas partes sobre lo que ha sido motivo de conciliación. Especialmente al trabajador pues el acuerdo tiene el efecto de que: "En caso de incumplimiento del acuerdo conciliatorio homologado, éste será ejecutable ante las Cámaras Laborales correspondientes mediante el procedimiento de ejecución de sentencia".

Este efecto, beneficioso para el trabajador, se perdería si la homologación administrativa puede ser apelable ante los tribunales del trabajo; lo cual provocaría una dilación innecesaria y conspiraría contra el objetivo de la conciliación obligatoria.

Por ello lo que se propone es que la homologación administrativa del acuerdo conciliatorio, no sea apelable por las partes.

Mendoza, 21 setiembre de 2017.

Jorge Albarracín  
Néstor Parés  
Gabriel Balsells Miró

Artículo 1º - Modificase el artículo 21 de la Ley 8990 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 21 - La Subsecretaría de Trabajo y Empleo emitirá resolución fundada homologando o rechazando el acuerdo conciliatorio, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de su elevación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 septiembre de 2017.

Jorge Albarracín  
Néstor Parés  
Gabriel Balsells Miró  
- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 73357)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el mes de mayo del corriente año se sancionó la Ley 8970 que trata sobre la "Contratación Seguro Colectivo contra las Contingencias Climáticas- Seguro Agrícola", para productores inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT).creado por el Decreto Ley 4438/80.

La adhesión a este seguro es optativa para los productores.

En la norma se contempla que los propietarios de hasta veinte has. cultivadas, que se constituyan en beneficiarios del seguro colectivo, deberán reembolsar parcialmente el costo del servicio a través de aportes al Fideicomiso Fondo Compensador Agrícola, ya que la prima se

encuentra subsidiada en parte por el Poder Ejecutivo Provincial.

Los productores que posean una superficie mayor a la indicada podrán contratar, al mismo grupo adjudicatario, un seguro similar al de la cobertura básica, pero a precios de mercado.

Ahora bien, la protección al contratista de viñas y frutales, no se encuentra contemplada en la referida ley. Siendo que el salario del contratista se integra, en parte, con un porcentaje de la producción, es evidente el perjuicio que éste también sufre en caso de contingencias que afecten la cosecha, advirtiéndose entonces que se halla desprotegido el eslabón más débil de la cadena.

En tal sentido, resulta indispensable otorgarle a los Contratistas iguales beneficios de protección a los que ya poseen los pequeños productores, por ello, se propone una cobertura equivalente al 18% de la indemnización prevista para un productor que se encuentre asegurado, conforme a los términos establecidos en la Ley Provincial 8970. El porcentaje indicado, se toma en concordancia con el régimen de remuneración dispuesto para el contratista en la Ley Nacional 23154.

Si consideramos que en el territorio Provincial existen aproximadamente 2500 Contratistas de Viñas y Frutales, con un promedio de diez has cada uno, con el aporte provincial que se pretende establecer a través de la presente, se estarían amparando alrededor de 10000 personas, tomando como base para el cálculo a la familia tipo.

Asimismo, se incorpora a la normativa provincial un mecanismo para poder asistir a este actor fundamental de la actividad agropecuaria, quien además se encuentra en una situación sensiblemente más precaria que el propio productor.

Por lo expuesto, y conforme a los fundamentos que ampliaré en su oportunidad solicito a mis pares acompañen la sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de septiembre de 2017.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Establécese un Aporte Provincial de Protección a los Contratistas de Viñas y Frutales de la Provincia de Mendoza, por contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales.

Art. 2º - El presente Aporte tendrá carácter de no reembolsable, sin costo alguno para el Contratista y aplicará a partir del 50% de daño, debidamente certificado por la Autoridad de Aplicación, respecto de los cultivos sobre los que recae el contrato.

Art. 3º - El monto del Aporte será equivalente al 18% de la indemnización prevista para los productores en la Ley Provincial 8970, aplicándose las

actualizaciones monetarias que beneficien tales indemnizaciones.

Art. 4º - El Aporte corresponderá a todo Contratista de viñas y frutales que posea su contrato debidamente sellado e inscripto en el Registro de Contratistas de Viñas y Frutales, a cargo de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza, y que recaiga sobre una superficie de contrato máxima de 20 has. cultivadas.

Art. 5º - El Aporte se otorgará al contratista aunque el productor titular de la superficie afectada por contingencias climáticas no sea tomador de seguro agrícola alguno.

Art. 6º - No será requisito para acceder al presente aporte que los contratistas de viñas y frutales estén afiliados a Organización Sindical alguna.

Art. 7º - El Gobierno Provincial podrá utilizar para el pago del Aporte, los fondos correspondientes al Fideicomiso Fondo Compensador Agrícola, creado por Ley 8970, o podrá imputarlos en otra partida presupuestaria que considere más conveniente.

Art. 8º - Los contratistas que posean otro tipo de seguro o cobertura de contingencias climáticas, quedan excluidos del beneficio previsto en la presente Ley.

Art. 9º - El órgano de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, quien deberá realizar las acciones necesarias para hacer efectivo el otorgamiento del Aporte.

Art. 10 - La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los 30 días de su sanción.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 25 de septiembre de 2017.

Ricardo Mansur

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, MINERÍA, E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73326)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara, sobre puntos referidos a la negociación

paritaria firmada el día 24/08/15, entre el Poder Ejecutivo Provincial y la entidad gremial S. U. T. E. (Expte. 1015/S/04) con respecto a acuerdos referidos a la modalidad de educación artística vocacional.

Entre la información requerida se solicita la precisión con puntos referidos a la educación artística vocacional, la cual se ha visto menospreciada, ya que no ha sido reglamentada de la manera correspondiente y por lo tanto impide su correcto y justo ejercicio.

En orden a la gran importancia que revista la educación en cualquier sociedad es que vemos de vital importancia, dar con la información requerida.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante quien corresponda, informe a esta H. Cámara, sobre puntos referidos a la negociación paritaria firmada el día 24/8/15, entre el Poder Ejecutivo Provincial y la entidad gremial S.U.T.E. (Expte. 1015/S/04):

a) Estado actual del referido acuerdo paritario, con indicación de la repartición donde obra y en qué etapa de cumplimiento se entiende.

b) Estado de aplicación en lo convenido acerca de las escuelas artísticas vocacionales, en especial en lo referido a juntas calificadoras y escalafón.

c) Cantidad de escuelas y docentes bajo la modalidad educación artística vocacional.

d) En caso de no estarse aplicando, motivos por los cuales no se encuentra en vigencia tal acuerdo.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73327)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara las Jornadas

de derechos humanos, acceso a la Justicia de los Derechos del Niño, Género y diversidad, que se realizarán los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, en el salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Será los días 19 y 20 de septiembre en la Legislatura de la Provincia de Mendoza. Entre los expositores estará la encargada del Área de Violencia de la Facultad de Derecho de la UNCUYO, Cynthia Mora. Entrada libre y gratuita.

Cronograma

Martes 19 de septiembre

15.30hs. Apertura a cargo de la Vicegobernadora de la Provincia de Mendoza Ing. Laura Montero

16.00hs. Intervención y nuevos desafíos en materia de género y diversidad sexual (Gabriela Echenique, Fernanda Urquiza y Diego Borisonik)

17.30hs. Break

18.00hs. Herramientas para la prevención y reparación de violencia por cuestiones de género (Cynthia Mora, Stella Spezia y Mariana Silvestri).

Miércoles 20 de septiembre

16.00hs. La justicia independiente y el rol de los jueces en materia de lesa humanidad (José Valerio, Gladys Cardone y Luz Faingold)

17.30 hs. Break

18.00hs. Los derechos del niño como derechos humanos (Daniela García, Nadya Subotiak y Víctor Banco)

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las Jornadas de derechos humanos, acceso a la Justicia de los Derechos del Niño, Género y diversidad, que se realizarán los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, en el salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73328)

FUNDAMENTOS



H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo a declarar de interés de esta H. Cámara, La Fiesta Provincial de la Juventud, evento organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que se llevara a cabo el día sábado 16 de septiembre del corriente año.

El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realizará, en vísperas de la Semana de la Primavera, la Fiesta Provincial de la Juventud. Serán el sábado 16 de septiembre, a partir de las 19hs., en el Teatro Plaza de Godoy Cruz.

Para la jornada está previsto que los chicos bailen y disfruten con un show a cargo de la banda local Rotos de amor. Posteriormente será la elección de la reina provincial de los Estudiantes, en la cual participarán 17 representantes departamentales. La joven que resulte ganadora participará en la elección nacional el próximo 22 de septiembre en Jujuy.

Por ley, el 16 de septiembre se conmemora el Día Nacional de la Juventud en recuerdo de los jóvenes estudiantes secuestrados hace 41 años por fuerzas militares durante La noche de los lápices.

El festejo es auspiciado por La Coope 102.7 y la Municipalidad de Godoy Cruz y organizado por el Gobierno de Mendoza. La conducción estará a cargo de Paula Monteagudo, conductora de la radio.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, La Fiesta Provincial de la Juventud, evento organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que se llevara a cabo el día sábado 16 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara las Jornadas en conmemoración del "Día Mundial del Alzheimer", las que se llevarán a cabo el día jueves 21 de septiembre del corriente año, en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

La expectativa de vida en el mundo aumentó significativamente, al punto de duplicarse en los últimos 200 años. Mientras en 1850 lo esperable era vivir hasta los 45 años, se estima hacia 2050 lo normal será alcanzar las nueve décadas. Sin embargo, mayor longevidad no necesariamente es sinónimo de buena salud, porque al mismo tiempo se incrementa la incidencia de trastornos neurodegenerativos, antes considerados dolencias más bien raras, como es el caso de la enfermedad de Alzheimer (EA).

Actualmente hay 35,6 millones de personas mayores de 60 años con demencia en todo el mundo y se prevén 81,8 millones para el 2050. Otro dato importante es que el 60% de los pacientes vive en los países de bajos ingresos, y es allí donde se producirá el mayor aumento de casos en los próximos años.

La frecuencia de la enfermedad se duplica cada 5 años, se estima que la padece el 2% de los sujetos de 65 años y el 40% de los mayores de 85 años.

En nuestro País se estima que los casos de personas que padecerán demencias de tipo Alzheimer irán en aumento exponencial, puesto que la pirámide poblacional se encuentra envejecida. Los datos disponibles de estudios locales epidemiológicos muestran que un 26.4% de la población mayor de 60 años tiene deterioro cognitivo y un 8.3% demencia (Bartoloni et al., 2014). De acuerdo con estos datos y los resultados del último censo (INDEC, 2010) se estiman aproximadamente 1.300.000 sujetos con deterioro cognitivo y 600.000 con demencia. Asimismo, el costo de la enfermedad en nuestro País ha sido calculado entre U\$3400 y U\$14000 por paciente por año (Allegrí y cols, 2006; Rojas y cols., 2014).

La enfermedad de Alzheimer es una enfermedad degenerativa del Sistema Nervioso cuya causa es desconocida, aunque en la actualidad se ha avanzado mucho en el conocimiento de su fisiopatología. Esto ha permitido un avance, tanto a nivel diagnóstico como en las vías terapéuticas potenciales.

La existencia de la enfermedad fue descrita por primera vez por Alois Alzheimer a inicios del 1900, sin embargo hasta mitad de siglo fue una enfermedad rara, convirtiéndose en una epidemia en los años siguientes. Esto se debe a que es una enfermedad edad-dependiente y su frecuencia aumenta exponencialmente con la edad a partir de los 60 años. El aumento de la expectativa de vida (de 1840= 45 años; al 2040= 90años) conlleva el aumento de la frecuencia de la enfermedad.

Los primeros síntomas que nos alertan que una persona padece Alzheimer son el deterioro de la memoria reciente (olvidos) y la falta de palabras (anomias). El problema es que los mismos son el comienzo de la enfermedad de Alzheimer pero son también muy frecuentes y normales en el envejecimiento normal. Esto trae una problemática y hace necesario un cuidadoso diagnóstico diferencial. Existen así olvidos patológicos que predicen la enfermedad (olvidos o anomias que no mejoran con facilitaciones, reiteraciones frecuentes y desorientación temporal o espacial) y olvidos normales del envejecimiento (olvidos que aparecen espontáneamente o ante cualquier estímulo más tardíamente).

Para realizar un adecuado diagnóstico precoz, el médico general es clave dado que es quien está en contacto habitual con la población de esta edad y además es a quien la familia le va a consultar primariamente para saber si el paciente debe ser o no estudiado. Para ello el médico general debe estar muy alerta y debe actuar como unidad centinela de detección precoz de esta patología.

Los recursos diagnósticos actuales son un minucioso interrogatorio del paciente y de alguien de su entorno, un adecuado examen clínico neurológico, una evaluación de las funciones cognitivas para determinar la presencia o no y el tipo de deterioro, una rutina de laboratorio y una neuroimagen.

La enfermedad de Alzheimer es una enfermedad prolongada (10 a 15 años) y en gran parte de la misma los pacientes necesitan un intenso cuidado. Esto lleva a que los cuidadores estén expuestos a un estrés elevado y sostenido, que si no es manejado adecuadamente descompensa la salud de los mismos.

Medidas para Prevenir el deterioro cognitivo:

- Controlar los Factores de Riesgo Vascular en la edad media de la vida:

- Hipertensión arterial
- Diabetes
- Dislipemia
- Obesidad
- Sedentarismo

- Promover los Factores Protectores (reserva cognitiva):

- Actividad física: ejercicio aeróbico a través de caminatas, deportes, baile, uso de bicicleta, etc.-

- Actividad mental: aprender algo nuevo (idioma, dibujo, pintura, mecánica, música, etc), realizar actividades lúdicas (ajedrez, sudoku, bridge, etc.), buscar nuevas maneras de hacer lo mismo.-

- Actividad social: mantener red de amigos, participar en asociaciones y clubes, intervenir en actividades de la comunidad, participar en grupos de teatro, lectura, música, cine, etc.

Disertantes:

Dr. Juan Ignacio Bacha, médico especialista en psiquiatría: "Características Clínicas del Alzheimer y Síntomas Psiquiátricos".

Lic. Cecilia Ortíz licenciada en psicología: "Síntomas Cognitivos y Apoyo a la Familia de Pacientes con Alzheimer".

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, las Jornadas en conmemoración del "Día Mundial del Alzheimer", las que se llevarán a cabo el día jueves 21 de septiembre del corriente año, en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial, a las 18.30 hs.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73330)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días 29 de septiembre y el 15 de octubre de 2017, se llevará a cabo la Edición 2017 de la Feria del Libro de Mendoza. El evento se desarrollará con la modalidad de una sede central, ubicada en el Centro Cultural Julio Le Parc, y sedes satélites en los diferentes Distritos Culturales, que funcionarán en:

- Distrito Cultural Este: 29 y 30 de septiembre, en el Polideportivo La Colonia de Junín.

- Distrito Cultural Valle de Uco: 29 y 30 de septiembre, en la Plaza de Eugenio Bustos de San Carlos.

- Distrito Cultural Norte: 4 y 5 de octubre, en la Casa de la Cultura del Bicentenario Juanita Vera de Lavalle.

- Distrito Cultural Sur: contará con dos locaciones: del 10 al 12 de octubre, en el Polideportivo Malal Hue de Malargüe; y del 13 al 15 de octubre, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano de San Rafael. En concordancia con la política de "federalización cultural" que lleva adelante la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia, con propuestas que buscan "acercar" las actividades, de manera que

todos los mendocinos tengan la posibilidad de disfrutar de esta fiesta de la literatura. Además, la Feria del Libro estará presente en la Casa de Mendoza en Buenos Aires, en donde el 23 de septiembre habrá exposiciones, charlas, presentaciones y venta de libros de autores mendocinos.

La Edición 2017 de la Feria del Libro estará dedicada a uno de los grandes referentes de nuestra cultura, Joaquín Lavado, Quino, reconocido en el mundo entero por su humor gráfico lleno de reflexión. Además, el evento contará con un homenaje a nuestro rock, con la presencia de Litto Nebbia presentando su libro sobre los cincuenta años del rock nacional; y no faltarán los invitados locales y nacionales, las presentaciones de libros, diversos espectáculos, y las tradicionales exposición y venta de ejemplares.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara la Edición 2017 de la Feria del Libro de Mendoza a realizarse entre los días 29 de septiembre y el 15 de octubre de 2017 en el Centro Cultural Julio Le Parc y en los Distritos Culturales de la Provincia.

Mendoza, 19 de setiembre de 2017.

Analía Jaime  
Mabel Guerra  
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la Edición 2017 de la Feria del Libro de Mendoza a realizarse entre los días 29 de septiembre y el 15 de octubre de 2017 en el Centro Cultural Julio Le Parc y en los Distritos Culturales de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Analía Jaime  
Mabel Guerra  
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73332)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto la aprobación de la Resolución N° 568/2017, donde se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la edición del libro "Con los ojos de La Gloria" realizada por niños/as y jóvenes fotógrafos/as mediante el proyecto cultural

coordinado por el CAE Jorge Contreras del Barrio La Gloria", solicito a este bloque parlamentario que tenga a bien homenajear al grupo de realizadores de esta valiosa obra.

Sirva de aclaración que esta producción la realizaron un grupo de 17 niños/as y jóvenes del Barrio La Gloria del departamento de Godoy Cruz, bajo la coordinación de talleristas del proyecto financiado por la UNCuyo y gestionado por la Asociación Coordinadora de Entidades Intermedias.

Esta propuesta de evento para el grupo de artistas está planificada para el día miércoles 27 de septiembre en nuestro propio recinto, donde se ha invitado a los realizadores -y a la orquesta infanto-juvenil del mismo barrio- para que se hagan presentes y puedan ser homenajeados por esta H. Cámara.

Es por este motivo entonces, que solicito en esta ocasión que mis pares legisladores/as acompañen la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Que esta HCD de Mendoza homenajee al grupo de niños/jóvenes/docentes que participaron de la realización del libro 'Con los ojos de La Gloria' mediante el proyecto cultural coordinado por el CAE Jorge Contreras del Barrio La Gloria".

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73333)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto poner en conocimiento de nuestros pares, en parte un rápido y completo informe de la situación de la producción porcina en Mendoza, y por otro lado, solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía extreme los recaudos y controles previstos por ley a fin de evitar el ingreso de carne de cerdo importada proveniente

de Estado Unidos con posibles infecciones nocivas a la producción local.

En los últimos 10 años la producción porcina nacional ha tenido un nivel de crecimiento exponencial, el número de cabezas se incrementó producto de la mejora tecnológica (intensificación y mejora genética) y de las mejoras en las exportaciones. En 2016 la faena fue de 5.986.561 cabezas, un 8,3% más alto que en 2015. Esta tendencia se mantuvo hasta este año.

Entre junio de 2016 y mayo de 2017 la producción de carne de cerdo creció un 5,7%. La producción porcina a pequeña es realizada por el 90% de los productores. Otro dato importante es que el 42% del consumo nacional es provisto con la producción del 97% de los productores y el 58% restante lo realiza el 3% de los productores más grandes demostrando que este eslabón de la cadena se encuentra muy concentrado.

Mientras que en 2003 el consumo de carne de cerdo era solo de 3Kg/ habitante /año este año el consumo ya se encuentra en 17,1 kg / habitante /año. En el caso del chacinado el 99,5% de la producción de chacinados se destina al mercado interno.

Aunque los precios de la carne de cerdo han aumentado este incremento fue del 5,2%, valor que se encuentra debajo del 11,85% de inflación. Más aún se observa una baja en los costos de los insumos, el precio del maíz se redujo en un 15,2% y el de la soja en un 8,9%.

Todos los factores positivos relacionados a la producción porcina se ven opacados con el aumento 79,4% de las importaciones en el primer semestre de este año respecto al mismo periodo de 2016. Entre enero y junio de 2017 se produjeron 330.720 Tn de las cuales se importaron 37.426 tn. Por lo que las importaciones llegaron a participar en un 11% de la oferta total. La mayor parte de las importaciones provienen de Brasil principalmente jamón (29%) paleta (22%) y bondiola (19,5%).

Las importaciones afectan principalmente a la competitividad de los pequeños y medianos productores, y en este sentido el productor mendocino no está exento. En nuestra Provincia la mayoría de los productores son de pequeña escala, de agricultura familiar y realizan esta producción como complemento de alguna otra actividad principal. Sumado a esto y considerando que los costos en la alimentación representan el 80% de los costos totales, se debe mencionar que la producción en nuestra Provincia tiene mayores costos debido a la necesidad de los productores de importar granos desde otras provincias.

En la Provincia el stock durante el primer trimestre de 2017 se elevó a 44.140 animales, con un crecimiento interanual del 12,68%. Los registros oficiales incluyen 6 establecimientos industriales de cerdo y 8 establecimientos acopiadores que ingresan a la Provincia cerdos provenientes de Córdoba, San Juan, La Pampa y San Luis. En

Mendoza cuentan con RENSPA 966 productores, el 97% de los productores son de pequeña escala, y reúnen 8.938 vientres cuya producción se destina al abastecimiento local. Los departamentos de mayor producción son San Rafael, Guaymallén, Lavelle, General Alvear y Tunuyán que representan el 70% de la producción provincial.

Estratificación de la producción por número de vientres

Estrato de producción	Productores	Proporción	Vientres	Proporción
1 a 10	828	86%	2354	26%
11 a 20	70	7%	1084	12%
21 a 50	41	4%	1369	15%
51 a 100	12	1%	829	9%
101 a 200	7	1%	860	10%
201 a 500	7	1%	1850	21%
Más de 501	1	0,1%	592	7%
Total	966		8938	

El mercado Mendocino de carne de cerdos y derivados, según datos registrados por Barreras Sanitarias, en el año 2016 ingresaron a la provincia aproximadamente 24.300.000 kilogramos entre carne en fresco y fiambres. Estimando un total de 25 millones de kilogramos con la producción local y considerando una población de 1,8 Millones de habitantes da un consumo aparente de 13,9 kg/habitante/año.

Como es de público conocimiento, Argentina firmó un acuerdo comercial que permitirá el ingreso de carne de cerdo proveniente de Estados Unidos. El ingreso de carne de cerdo estaba prohibido desde hace 25 años luego de un fallo de la organización de la OMC a favor de la Argentina. Este acuerdo para importar carne porcina traerá consecuencias negativas para este sector en dos aspectos:

En primer lugar se encuentra el aspecto sanitario ya que en EE UU existe una enfermedad porcina denominada síndrome respiratorio reproductivo porcino que puede ingresar a nuestro país y principalmente a la provincia de Mendoza, la cual se encuentra libre de la misma. Ya existen antecedentes del año 2013 cuando la producción chilena se vio afectada por el síndrome respiratorio reproductivo, virus que ingreso con el producto proveniente de EE.UU.

En segundo lugar el aumento de las importaciones perjudicará a los pequeños productores y productores familiares quienes pueden ver vulnerada su competitividad.

Los aspectos fundamentados precedentemente dejan en evidencia la necesidad de extremar las medidas de control de la carne porcina importada en el marco de la Ley 6.333 que declara de interés provincial la protección fitozoosanitaria en toda la provincia de Mendoza, instrumentando un sistema de control sanitario, de

plagas y/o enfermedades, de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural, como así también de su calidad por un lado.

La Ley 6.95 que establece un Sistema de Inspección, Control y Fiscalización Higiénico Sanitaria del Tránsito Federal de los productos comestibles de origen animal que se encuentran comprendidos en el reglamento de inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal, aprobado por decreto nacional N. 4238/68, que ingresen para consumo en el territorio provincial.

Sumado a la necesidad de aplicar herramientas que permitan a los pequeños productores ser competitivos frente al producto importado.

Por estas razones y las que oportunamente daremos en la sesión correspondiente, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Javier Molina

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza que por intermedio de los organismos correspondientes extirpe los recaudos y controles que deben efectuarse sobre la carne porcina importada de origen norteamericano.

Art. 2º - Acompañar los fundamentos adjuntos a la presente resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre 2017.

Javier Molina

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 73338)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

Considerando que tanto la educación como la capacitación y el trabajo son actividades fundamentales en el proceso de inclusión, transformación y acceso a nuevas oportunidades de las personas privadas de libertad ambulatoria, es imprescindible analizar aspectos claves en cuanto a recursos materiales y humanos, acciones y condiciones que tienen lugar en el Servicio Penitenciario (ver cuadro 1) de nuestra Provincia, además de la relación de la institución educativa con la lógica de la prisión; y la articulación con otros actores y espacios de capacitación que funcionan dentro del sistema penal.

COMPLEJO I - BOULOGNE SUR MER  
COMPLEJO II - SAN FELIPE  
COMPLEJO III - ALMAFUERTE  
COMPLEJO IV - SAN RAFAEL  
COMPLEJO IV - SAN RAFAEL  
UNIDAD III - PENAL DE MUJERES  
UNIDAD IV - COLONIA PENAL  
ALCAIDIA I - SEMILIBERTAD  
ALCAIDIA II - R.A.M  
ALCAIDIA III - TUNUYAN  
ALCAIDIA VI - UNIDAD PRODUCTIVA DE ALOJAMIENTO  
UNIDAD VI - UNIDAD DE JOVENES ADULTOS  
Unidad VII - Penal de Mujeres Agua de las Avispas  
UNIDAD VIII - DETENCIÓN DOMICILIARIA

A sabiendas de los desafíos que afronta el ejercicio del derecho a la educación; entendida como una herramienta para la disminución de la reincidencia, que facilita la reinserción social, podemos afirmar que el reclamo más constante es de recursos al interior de la cárcel, donde se requiere de fortalecimiento edilicio, de horas y alternativas laborales, educativas y culturales.

La modificación de la Ley Provincial 8465 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, "Ley para la resocialización mediante la educación, la capacitación y el trabajo obligatorio de los presos y participación de la víctima", en su Artículo 6º: - Modifica el Artículo 8º, relativo a los objetivos de la ley, agregando: "...siendo el trabajo, educación y capacitación los ejes rectores para lograr estos objetivos".

Las modificaciones en ésta introducidas indican que el trabajo, educación y capacitación son los ejes rectores para lograr los objetivos de la ley. Resulta importante aclarar que, teniendo en cuenta los altos niveles de encarcelamiento y sobrepoblación que tiene nuestra provincia, la propuesta es poco viable: se deben crear más de 4000 puestos de trabajo, dar retribución justa, cumplir con toda la normativa vigente en la materia y desarrollarlos en establecimientos penitenciarios que están colapsados (Asociación para la promoción y Protección de los Derechos Humanos, 2017). Para tener una idea aproximada de cuáles serían las labores que se pretende desarrollen las personas privadas de libertad, traemos a colación lo expresado en los fundamentos: "Esa devolución -de todos los gastos que demanda la estancia en la cárcel- estará enmarcada esencialmente en estas actividades: tareas diarias de mantenimiento en el lugar y trabajos que deba realizar".

Esta modificación contraviene el Artículo 18 de la Constitución Nacional, donde se impone al Estado, por intermedio de los servicios penitenciarios respectivos, la obligación y responsabilidad de dar a quienes están cumpliendo una condena o una detención preventiva la adecuada custodia que se manifiesta también en el

respeto de sus vidas, salud e integridad física y moral.

Teniendo en cuenta que la estructura carcelaria provincial sigue siendo prácticamente la misma, el gran aumento de detenidos ha provocado también un crecimiento sostenido de los índices de sobrepoblación (y consecuente hacinamiento) en todos los establecimientos penitenciarios. Actualmente la sobrepoblación asciende, lo que lleva a los y las detenidos/as a convivir en espacios insuficientes e incompatibles con la dignidad personal, incrementándose de esta forma los conflictos, y consecuentemente violencia entre ellos.

En la Ley Nacional de Educación, en su Capítulo XII, Artículos 55 al 59; trata la modalidad Educación en Contexto de Privación de Libertad. La mencionada Ley está destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de la libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. Los objetivos son: Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro o fuera de ellas cuando las condiciones de detención lo permitieran, ofrecer formación técnico profesional, en todos los niveles, favorecer el acceso y permanencia en la Educación Superior, asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas que formulen estas personas, desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales y contribuir a la inclusión social.

En su Artículo 59 dice que, "las formas de implementación de este derecho responderán a criterios de flexibilidad y calidad que aseguren resultados equivalentes a los de la educación común".

Por todo lo anterior consideramos que en el marco de las leyes que gobiernan nuestro País es fundamental que la escuela sea un espacio importante dentro de la cárcel porque las personas están privadas de su libertad, pero no del derecho a la educación, la educación debería ser central en estas instituciones y las posibilidades de acceso iguales para todos.

Por todos estos argumentos, solicito a mis pares legisladores/as el acompañamiento para realizar este pedido de informe a la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Poder Judicial sobre la situación actual de los Servicios Penitenciarios de Mendoza.

Mendoza, 20 de septiembre de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Poder Judicial de Mendoza, informe sobre:

a) La situación de las penitenciarias en la Provincia de Mendoza, en cuanto a condiciones edilicias y sanitarias para garantizar la educación, capacitación y el trabajo.

b) Alternativas laborales, educativas y culturales en todos los contextos de encierro de la Provincia.

c) Funcionamiento de la Educación Superior (Situación del PEUCE. Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro).

d) Acceso a la educación en Servicios Penitenciarios de mujeres.

e) Cantidad de horas que se cumplen efectivamente para la educación de todos los niveles.

f) Articulación del eje educación con el eje trabajo.

Artículo 2º - Dé forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2017

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73340)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, informe sobre diferentes aspectos relativos a la atención de la Oficina Fiscal N° 7 del Distrito de Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle, y la creación de una Unidad Fiscal en dicho Departamento y en el Distrito de Costa de Araujo .

La Oficina Fiscal N° 7, que funciona en las dependencias de la Seccional 17° en calle Belgrano y San Martín 101 del Distrito de Villa Tulumaya Departamento de Lavalle, posee actualmente un horario de atención de 8.00 a 20.00 horas.

Fuera de esta franja horaria, aquel ciudadano que resulte víctima de un hecho delictivo, debe necesariamente trasladarse 26 km para radicar la denuncia en la Oficina Fiscal N° 6, ubicada en Calle Rivadavia 528, del Departamento de Las Heras.

Frente a este acotado horario de atención, y los perjuicios que genera, la comunidad del Departamento de Lavalle ha manifestado en reiteradas ocasiones su disconformidad.

Por una parte, se observa con pesar que gran porcentaje de hechos delictivos tienen lugar en las horas de la noche en que la Oficina Fiscal se

encuentra cerrada a la atención de los habitantes del departamento. Este hecho motiva, en primer lugar, el retardo en el conocimiento del hecho por parte del Ministerio Público del que se refleja en la imposibilidad de perseguir al delincuente, castigarlo, compensar a la víctima, y restituir la paz social.

Estas circunstancias se ve agravada si las víctimas de inseguridad no cuentan con movilidad propia, para lo cual, a los fines de poder radicar la correspondiente denuncia, deben trasladarse en transporte público, adecuándose a la frecuencia horaria del mismo, o bien en su caso esperar al día siguiente, si el servicio no se presta en horario nocturno. A la vez que, si son trasladados por un móvil policial de la Seccional 17°, se deja parcialmente desprotegida la zona, restando agentes y móviles de las tareas de prevención y control.

De este modo quedan evidenciados no sólo los inconvenientes que se generan a las personas víctimas de delitos, sino fundamentalmente los gravísimos perjuicios que se suscitan por esta falta de cobertura horaria, que serían evitados con el solo nombramiento de otro Ayudante Fiscal y de los Auxiliares necesarios para el funcionamiento de un nuevo turno, o bien, mediante la creación de una Unidad Fiscal en el Departamento de Lavalle.

De igual modo, a los fines de impartir Justicia y asegurar la integridad de los derechos de los habitantes, se hace imperioso también crear una Oficina Fiscal en el Distrito de Costa de Araujo. A esta zona acceden los habitantes de los Distritos de que se encuentran geográficamente más alejados de Villa Cabecera, y es por tanto un centro que requiere urgente asistencia Judicial.

Es por ello que consideramos imprescindible la creación de una Unidad Fiscal en Villa Cabecera del Departamento de Lavalle, o en caso negativo, que se amplíe en forma inmediata el horario de atención de la Oficina Fiscal N° 17 en el Departamento de Lavalle, como así también, la creación de una Unidad Fiscal u Oficina Fiscal en el distrito de Costa de Araujo, a fin de llevar tranquilidad y contención a nuestra población.

Por estos fundamentos y otros que se darán oportunamente, solicitamos a esta Honorable Cámara disponga la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 11 de septiembre de 2017.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara:

a) Si se tiene previsto en el ejercicio del Presupuesto 2018 la creación de una Unidad Fiscal en el Departamento de Lavalle.

b) En caso negativo si tiene previsto la ampliación horaria de 24 horas de la Oficina Fiscal del departamento.

c) Si tiene previsto en el ejercicio del Presupuesto 2018 la creación una Unidad Fiscal u Oficina Fiscal en el distrito de Costa de Araujo de dicho departamento.

d) El presupuesto necesario para la implementación de cualquiera de las opciones de puesta en funcionamiento señalados en los puntos anteriores discriminando recursos humanos y materiales presupuestados

Art.2º - De Forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2017.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73344)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto citar a la Directora del Ecoparque Provincial, Mariana Caram a concurrir de manera urgente a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de esta H.. Cámara.

La presente citación procede a raíz de la reciente imputación penal de la directora Ecoparque, Mariana Caram. Los cargos contra la funcionaria incluyen incumplimiento de los deberes de funcionario público, y maltrato animal.

En la denuncia penal, se explica que resulta inexorable que la directora había sido oportunamente puesta en conocimiento por los veterinarios del Zoo (en más de 10 oportunidades) de la necesidad de adoptar medidas en forma urgente para salvaguardar la vida de los animales, sin embargo no habría efectuado los cambios recomendados, llevando a la muerte de diversas especies.

También se efectuaron diversos pedidos de informes acerca de las muertes de animales acaecidas durante los últimos tiempos los cuales fueron respondidos de manera insuficiente, es por ello que se hace necesario la presencia de la funcionaria a fin de brindar las explicaciones necesarias.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 21 de setiembre de 2017.

Lucas Ilardo  
 José Muñoz  
 Jorge Tanús  
 Leonardo Giacomelli  
 Norberto González

Artículo 1º - Citar con carácter urgente a la Directora de Ecoparque Provincial, Ing. Mariana Isabel Caram, a concurrir a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2017.

Lucas Ilardo  
 José Muñoz  
 Jorge Tanús  
 Leonardo Giacomelli  
 Norberto González

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
 ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21  
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
 (EXPT. 73348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es sabido, la Provincia de Mendoza, constituye uno de los principales productores vitivinícolas a nivel mundial, por lo que son de gran relevancia para la región, las políticas económicas que se adopten para el sector en cuestión.

Actualmente para el trabajo de cosecha se emplea lo que el estudio denomina la "vendimia manual tradicional", que representa la tarea que demanda mayor cantidad de trabajadores en un periodo acotado de tiempo.

Ahora bien, factores como el mayor esfuerzo que requiere la actividad del cosechador, los bajos ingresos que percibe, los riesgos propios del trabajo, hacen que las condiciones laborales no sean óptimas.

Por otro lado, y relacionado con lo antes mencionado, nos encontramos con una escasa mano de obra, aumentos en los costos de la cosecha, versus, precios relativamente estables del producto en sí, lo cual impacta negativamente en la rentabilidad del productor primario.

Frente a esta situación, existe un sistema denominado Cosecha Asistida o Semimecanizada que consiste en el llenado recipientes, que pueden ser más livianos que los usados para la cosecha tradicional, con la diferencia de que se descargan en bines o carros, que se ubican a pocos metros del mismo, o en el callejón; efectuándose el traslado de los bines o carros y la descarga en el camión transportador por medios mecánicos, sin intervención del vendimiador.

Este sistema ofrece mejores condiciones de ingreso de los trabajadores y mejores condiciones laborales, ya que elimina la tarea más pesada del cosechador y disminuye el riesgo propio de la actividad, apareciendo a la vez como solución a la escasa mano de obra que afecta al sector.

Asimismo el productor puede ver mejorada su rentabilidad, ya que logra una cosecha de mejor calidad, se aumenta la velocidad de cosecha, lo que permite efectuarla en el momento oportuno y en menor tiempo, así la vendimia termina con la uva en las mejores condiciones.

Por otro lado, cabe aclarar que de acuerdo a los precios del mercado, la inversión necesaria para que se introduzca el sistema de cosecha asistida, es accesible a los productores, no obstante se considera necesario que el Estado asista en este sentido para que la implementación del mismo esté al alcance de todos.

El sistema de cosecha asistida o Semimecanizada es una alternativa a la cosecha tradicional y a la mecánica sofisticada que sólo se adapta a la estructura de los viñedos "espaldera", además de tener un mayor costo de inversión. Por ello, es de suma importancia que se instale en nuestra Provincia por todos los beneficios que representa y porque además significa un progreso en la humanización del trabajo del cosechador.

Por tales motivos, mediante Expediente 73199, ingresado en fecha 23 de agosto del corriente, se presentó un proyecto de ley que establece la implementación en todo el territorio de la Provincia del Sistema de Cosecha Asistida o Semimecanizada de Uvas.

En virtud de lo expuesto, y conforme ampliaré en su oportunidad, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de septiembre de 2017.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Declarase de interés de ésta H. Cámara, el Sistema de Cosecha Asistida o Semimecanizada de Uvas.

Art. 2º - Comuníquese la presente resolución, con los fundamentos que le dan origen, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2017.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA,  
 MINERÍA E INDUSTRIA



22

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los problemas que tenemos hoy en la Provincia y el País, es la falta de trabajo.

Vemos con suma preocupación que, en las zonas rurales, faltan obreros para los trabajos en las fincas, como poda de viñas y frutales, atadura, araduras, fumigación, manejo de implementos agrícolas y otros que hagan a las tareas en las mismas.

Creemos que sería importante que el Ministerio de Economía celebre convenios con las municipalidades de zonas rurales a los efectos de capacitar a jóvenes para la realización de las tareas referidas en el párrafo precedente, con la ventaja capacitarlos para facilitarles una futura inserción laboral.

Hace unos años, este tipo de actividad se transmitía de padres a hijos en estas zonas, pero en los últimos años, en gran parte se ha perdido esa tradición, por lo que el estado debe estar presente para capacitar a los jóvenes en estas tareas en las fincas.

La principal actividad agrícola en la Provincia es la vitivinicultura, de ahí la importancia de capacitar a los jóvenes que habitan en zonas rurales para que aprendan un oficio acorde al lugar donde habitan y así evitar que emigren a otros lugares.

Con tal motivo el Ministerio de Economía de la Provincia podrá celebrar los convenios necesarios con las universidades nacionales para que las mismas aporten el material humano necesario para el dictado de estos cursos.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.-

Mendoza, 19 de setiembre de 2017.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía celebre los convenios necesarios con las municipalidades de la provincia de Mendoza de zonas rurales y otras instituciones públicas y/o privadas que considere convenientes, a los efectos de instrumentar el dictado de cursos de capacitación para la realización de actividades rurales como poda de viñas y frutales, atadura, araduras, fumigación, manejo de implementos agrícolas y otros que hagan a las tareas en las fincas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73336)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

San Rafael, departamento distante 240 kilómetros al sur de nuestra Provincia, reconoce disímiles realidades sociales, económicas, educativas, que se reflejan en la conformación de su geografía. Así, entonces, se puede identificar marcadamente un nivel económico-social en el casco urbano, en tanto que en sus zonas marginales esto configura palmariamente una muestra de carencias de diversa índole.

Hacia el sur-este de la ciudad, en una zona que ha aumentado su población en los últimos años y que también ha variado en sus intereses económicos, se encuentra bien diferenciado el Barrio El Molino. Identificado así porque originariamente fue expandiéndose alrededor de un molino harinero, sus habitantes configuran un muestreo de conductas y hábitos sociales distintivos. Familias de bajos recursos, que sin embargo mantienen y desarrollan todo tipo de tareas que configuran su ingreso diario y aportan, con su sacrificio, a mejorar el futuro y lo hacen desde la educación y la formación intelectual de sus componentes y otros núcleos familiares, que por diversas circunstancias, solamente cuentan en su haber con una escolaridad reducida y sin posibilidades de acrecentarla.

A ese Barrio El Molino, con características propias y definidas, también hay que sumarle dos núcleos habitacionales de menores dimensiones, pero de similares características en lo social, económico y educativo: el denominado "Barrio Las Margaritas", a una distancia de apenas diez cuadras, y más hacia el sur, en los alrededores del Parque Mariano Moreno y la Ruta N° 143 el sector identificado como "Pobre Diablo".

Media entre los tres núcleos una distancia que si bien no es excesiva, está determinada características particulares: escasa iluminación, basurales a cielo abierto, inseguridad y el cauce del Río Diamante y un canal marginal que signan a los habitantes de individualidades muy especiales.

Por otra parte, tenemos señalar que en los alrededores y en el seno del barrio El Molino hay instituciones escolares: escuelas N° 1-309 Armada Argentina de nivel primario, N° 4-195 El Molino nivel secundario y N° 3-245 Centro de Educación Básica

de Jóvenes y Adultos Juan Pi. Este último cuenta con primer y segundo ciclo del nivel primario además del primer ciclo básico de la educación secundaria.

Sin embargo, en una población que ronda las ochocientas familias residentes en el sector, los intereses diversos hacen que la existencia de las entidades educativas estén relativizadas. Esto es porque hay un alto porcentual de adolescentes y jóvenes mamás que se auto-excluyeron de la escolarización, hay jóvenes que hicieron lo propio porque enfocaron su proyecto de vida hacia otras formas y consecuentemente, sus pequeños hijos continuarán este tipo de conductas y visiones. A eso, precisamente, debemos concurrir en la convicción que desde la educación integral surgen modificaciones y posibilidades, asistidos por la Ley Nacional de Educación 26206.

Creemos que la incorporación, en el seno del Barrio, de un aula de Centro de Educación de nivel secundario, conocido como C.E.N.S. posibilitará el reingreso de muchos jóvenes a la educación formal. Contamos para ello con un Salón de Usos Múltiples que se adaptaría para el funcionamiento de ese C.E.N.S., y cuya actividad hoy está alejada del ámbito educativo.

Entendemos, asimismo, la conveniencia y necesidad que el mismo funcione en un horario acotado entre las 14 y las 18, dado que el único medio de transporte del sector es una línea de colectivo cuyo último recorrido finaliza alrededor de las 20 y que realiza el trayecto espaciado cada una hora. A ello debe sumársele que, como Estado, debemos garantizarle a los futuros educandos la seguridad, un tema que en la zona es de importancia considerar. Por otra parte, y en el caso de que se incorporen al C.E.N.S. mamás jóvenes, este horario que indicamos les permitiría dejar a sus pequeños en un Jardín Maternal, cuidados y protegidos.

Somos conscientes que el Gobierno Provincial ha dispuesto una permanente y constante tarea en la educación de la sociedad mendocina y creemos que recuperar e incentivar la escolarización de jóvenes integra esa labor que potencia el desarrollo de la comunidad, y es en función de ello que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de septiembre de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas establezca y determine el funcionamiento de un Centro de Nivel Secundario (C.E.N.S.) en el sector identificado como Barrio El Molino, del departamento San Rafael.

Art. 2º - Por Presidencia de la Honorable Cámara remítase copia de la presente pieza legal con sus

fundamentos, a la Dirección General de Escuelas y a la Directora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 18 de septiembre de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se considera que la Escuela Artística está desarrollando sus actividades en el departamento desde el año 1991 y aun no cuenta con un edificio propio.

Actualmente en la casa que alquila la Dirección General de Escuelas, para desarrollar las actividades artístico-educativas, asisten alrededor de seiscientos cincuenta alumnos.

Desde la Municipalidad de Malargüe, junto a los directivos del establecimiento ya se realizaron todas las gestiones para dejar establecido el terreno que le había sido asignado para tal fin, sobre la calle Uriburu entre Illescas y Comandante Salas.

La municipalidad de Malargüe, ha contribuido al proyecto con la elaboración de los planos que, seguramente se pueden ajustar para concretar a un llamado a licitación de la obra por etapas para dar respuesta a una comunidad educativa en permanente crecimiento.

Los docentes, alumnos y directivos del establecimiento, hacen permanentemente el reclamo y manifiestan la necesidad de contar con un edificio adecuado, aunque el mismo se vaya materializando por etapas, pero con el único fin que se sigan desarrollando las múltiples actividades artísticas que la escuela propone y que a la vez contribuyen al desarrollo integral de los niños y jóvenes de Malargüe.

Para mejorar el proceso y acceso a la enseñanza, para asignar a cada alumno de la escuela un espacio confortable y apropiado para el saber, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de septiembre de 2017.

Norma Pagés

Artículo 1º - Se vería con agrado, que el "Poder Ejecutivo" incluya en el presupuesto 2018 en

carácter de obra nueva; la Construcción del edificio escuela Artística "Albertina N. de Cia"; ubicada en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente proyecto; se obtendrá tomando los fondos del régimen del plan de obras públicas del ejercicio correspondiente.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 20 de septiembre de 2017.

Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

25  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.73343)  
FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar la adhesión al proyecto de ley que establece el "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública", que la Cámara de Diputados aprobó y giró al Senado, viendo de buen agrado su tratamiento y posterior aprobación por parte de los legisladores del Honorable Senado de la Nación.

El proyecto de ley objeto del presente, expresa en su artículo 1º que su objeto es fijar las políticas y establecer las condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red, y establecer la obligación de los prestadores del servicio público de distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución, sin perjuicio de las facultades propias de las provincias.

Además declara de interés nacional la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y a la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, todo ello bajo las pautas técnicas que fije la reglamentación en línea con la planificación eléctrica federal, considerando como objetivo la eficiencia energética, la reducción de pérdidas en el sistema interconectado, la potencial reducción de costos para el sistema eléctrico en su conjunto, la protección ambiental prevista en el artículo 41 de la Constitución Nacional y la protección de los derechos de los usuarios en cuanto a la equidad, no discriminación y libre acceso en los servicios e

instalaciones de transporte y distribución de electricidad. (conf. Art. 2º).

Cabe agregar, que las políticas de incentivos para que los usuarios instalen equipamientos que permitan producir electricidad, serán implementadas a través del Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). Este Fondo podrá proveer recursos y otorgar préstamos, subsidios o bonificaciones, así como fijar incentivos a la inyección o bonificaciones para la adquisición de sistemas de generación, o incluso financiar la difusión, investigación y desarrollo relacionadas a las posibles aplicaciones de este tipo de tecnologías. Se crea también otro Fondo para el fomento de la industria nacional asociada (FANSIGED).

Dicho proyecto de ley tuvo media sanción por la Cámara de Diputados con 159 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Este escenario para este importante hecho en el sistema energético local avanzó con el impulso de los legisladores Juan Carlos Villalonga (Cambios), Luis María Bardeggia (FPV); Néstor Tomasi (Justicialismo) y Jorge Taboada (Chubut Somos Todos) y tuvo el respaldo del Subsecretario de Energías Renovables, Sebastián Kind.

Finalmente, cabe decir que a partir de este proyecto, la Argentina comenzaría a paso firme la transición energética hacia el uso de energías renovables, diversificando la matriz energética de manera sustentable con el ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración

Mendoza, 20 de septiembre de 2017

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales, de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, dieran tratamiento parlamentario y aprobación al Proyecto de Ley que establece el "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública", que cuenta con media sanción por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

26  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73347)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que por medio de la Dirección de Transporte, articule los medios necesarios a los efectos de entregar los boletos de colectivo al usuario que lo desee, en el momento de abonar el pasaje correspondiente, en el territorio de la Provincia de Mendoza.

El boleto es un elemento de uso común en diferentes situaciones que normalmente tiene un formato mediano a pequeño y es relativamente durable, aunque en algunos casos menos que otros. El boleto se imprime o realiza con una función específica y principal: permitir el acceso a individuos a determinados espacios. Esto es invariable independientemente de qué tipos de boletos hablemos: boletos de colectivos, boletos para entrar a un concierto, etc. Otra función que también puede cumplir el boleto es la de servir como comprobante ante un pago realizado por determinado servicio producto.

Los comprobantes de pago son importantes e indispensables en el uso de nuestra vida cotidiana; ya que por medio de éstos se realizan operaciones comerciales de manera legal. Vivimos en un mundo, de comercialización en el que todo ser humano la realiza para su subsistencia, mediante los hechos económicos. Asimismo, un apersona cualquiera realiza esta acción desde la compra de un lapicero, la compra de acciones en una empresa, incluso al brindar servicios profesionales.

El boleto puede cumplir diferentes funciones dependiendo de la situación específica en la que se lo use. Uno de los tipos más comunes de boletos es el que se obtiene cuando se quiere viajar en algún tipo de transporte y se paga un costo especificado previamente; o en el momento de realizar el viaje (por ejemplo, los casos de viajes de corta distancia como los colectivos, trenes u otros medios de transporte intraurbanos).

Todo boleto debe consignar siempre la información precisa para aclarar qué tipo de servicio o producto se está adquiriendo con él. Así, los boletos por lo general incluyen información, desde el momento que se abona, brindando la información de los pasajes utilizados y los que restan

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara la Aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 21 de setiembre de 2017.

Norberto González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, que por medio de la Dirección de Transporte, articule los medios necesarios a los efectos de entregar los boletos de colectivo al usuario que lo desee, en el momento de abonar el

pasaje correspondiente, en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2017.

Norberto González

- SE ACUMULA AL EXPTE. 73302-ARCHIVO-

### III ORDEN DEL DÍA

#### A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 73268/17 -Proyecto de ley de la diputada Jaime y de los diputados Parés, Niven y Pereyra, modificando el Art. 2º de la Ley 8842 -Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2018, las autorizaciones, alcances, efectos y vigencia de la Emergencia en el Sistema de Seguridad Pública.

#### B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 71678/16 -Proyecto de ley de las diputadas Varela y Pérez L. y del diputado Priore, estableciendo la Protección Integral de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. (BNA-LAC-HPAT)

2 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia-. (SP-LAC)

3 - Expte. 71223/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) y su acum. 71459/16 y 69915/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado González N. y del diputado Villegas, respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

4 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

5 - Expte. 72596 del 4-4-17 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. (HPAT-LAC-EEMI)

6 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

7 - Expte. 71620/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo que para acceder a un cargo público, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso, por contratación o por otro medio legal, será condición necesaria y obligatoria no contar con sentencia firme por casos vinculados a Violencia de Género, en sus distintos tipos y manifestaciones conforme a la Ley Nacional 26485 –Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres-. (LAC-GETP)

8 - Expte. 67913/14 (H.S. 65466 –Camerucci- 28-10-14) y su acum. 72457/17 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Parisi, Tanús, Ilardo Suriani y Bianchinelli, respectivamente, prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público. (SP-LAC)

9 - Expte.66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzarda y Rodríguez, creando una Comisión Bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

10 - Exptes. 67669/14 y sus acum. 72501/17, 72512/17 y 72525/17 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Viadana; del diputado Niven y del diputado Cofano, respectivamente, derogando el inciso b) del Art. 28; el inciso a) del Art. 113 y modificando el Art. 107 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-. (LAC)

11 - Expte. 71848/16 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani, implementando una pensión graciable inembargable e intransferible a los/las hijos/as víctimas de femicidios (LAC- HPAT-ESP.GEN)

12 - Expte. 71571/16 -Proyecto de ley del diputado Rueda, declarando de interés Provincial y Bien de Valor Histórico y Cultural de Mendoza a la Huella Turística Portillo-Piuquenes de tramo localizado entre el paraje Manzano Histórico, el Paso Portillo-Piuquenes y el límite geográfico político entre la República Argentina y la República de Chile, en el Distrito Los Chacayes Departamento Tunuyán, región Valle de Uco. (CE-HPAT)

13 - Expte. 72722/17 –Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Plan de Trazabilidad de la Vid para el Control y Erradicación de la plaga Lobesia

Botrana, en el Oasis Sur de la Provincia de Mendoza.(EEMI-HPAT)

14 - Expte. 72376 del 23-02-17 –Proyecto de ley de los diputados Parisi y Mansur, excluyendo de todo beneficio y o compensación establecida o que se establezca en el marco del Tratado Mendoza-San Juan –Ley 6216-, para tener por cumplida la pauta diversificadora, a todos los establecimientos vitivinícolas que realicen importaciones de vinos a la Provincia. (HPAT-EEMI)

15 - Expte. 70954/16 - Proyecto de ley de las diputadas Guerra, Sanz y Jaime y del diputado Balsells Miró, incorporando el Art. 141 bis; modificando el inciso 6) del Art. 71 y el primer párrafo del Art. 101 y sustituyendo el Art. 148 de la Ley 1079 –Orgánica de Municipalidades- (Creación de Juzgado de Faltas Municipales). (LAC)

16 - Expte. 73195/17 -Proyecto de ley de los diputados Majstruk, Tanús, Campos y de las diputadas Pérez C. y Segovia, aumentando en un 50% la alícuota de ingresos brutos para la carne de cerdo y sus derivados que lleguen importados al territorio provincial. (EEMI-HPAT)

17 - Expte. 70956/16 -Proyecto de ley de los diputados Villegas, Narváez y López y de las diputadas Sánchez, Varela, Pérez L. y Ortega, estableciendo el día 20 de marzo de cada año, como el “Día Provincial de la Prevención Sísmica” en la Provincia. (OPUV)

18 - Expte. 73308/17 -Proyecto de ley de la diputada Pérez C., incorporando el Art. 2º a la Ley 8983. (HPAT-LAC)

#### C) DESPACHOS:

Nº 45 Expte. 59991/11 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), modificando el Art. 2º de la Ley 7112 –“Fondo Provincial de Oxigenoterapia Domiciliaria”-.

#### EN CONSIDERACIÓN

1

Expte. 73268 Modificando el Art. 2º de la Ley 8842

Prorrogando la Emergencia en el Sistema de Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Orden del Día. Preferencias con o sin despacho de comisión. Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau) (Leyendo) –

Expediente 73268/2017. Proyecto de ley de la diputada Jaime y de los diputados Parés, Niven y Pereyra, modificando el artículo 2º de la Ley 8842, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2018 las autorizaciones, alcances, efectos y vigencia de la Emergencia en el Sistema de Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Jaime.

SR. JAIME (UCR) – Señor presidente: quería hablar del tratamiento del expediente 73268, sobre la extensión del plazo en la Emergencia de Seguridad.

Previo a entrar en el tema de la emergencia, es bueno comenzar a contextualizar, cuál es la Política Pública de Seguridad emprendida por este Gobierno. Esta Política Pública ha sido integral, y es integrada con todos los actores.

Es importante contextualizar que esta política de seguridad ha dado un cambio de paradigma, por la forma en la que se encara la gestión de Seguridad en la Provincia, qué se encara y cómo se gestiona la seguridad.

Si nosotros nos referimos a las políticas públicas, obviamente que las políticas públicas se plantean desde la formulación de objetivos; desde la formulación de una planificación; se toman decisiones y hay acciones, que tanto el Gobierno como la ciudadanía consideran que son necesarias para dar solución a los problemas planteados. Estas acciones -como dije anteriormente- tienen e involucran una multiplicidad de actores, de sectores y de niveles de gobierno.

En esta planificación de la política pública se plantearon objetivos; se tomaron decisiones; se formuló alguna política y se ejecuta e implementa una política pública, pero también hay una evaluación de la política.

Previo a ser gobierno, ya nuestro Gobernador definía claramente cuál era el objetivo de la Política Pública de Seguridad, y el objetivo era tener un Estado organizado para prevenir el delito. ¿Esto, qué quería decir? Un Estado inteligente; un Estado tecnologizado; un Estado presente, porque como bien dice el Gobernador: "Un Estado desorganizado, no puede luchar contra el delito".

Ya en el gobierno, nuestro Gobernador, dejó de tener el tema de la política de seguridad en una agenda pública, sino que lo tomó como una agenda de gobierno, y en esto, obviamente, se trabajó con todos los actores. ¿Por qué digo esto? Porque no solamente el Gobierno hizo hincapié en organizar; administrar y reformar la administración pública en el Ministerio de Seguridad para lograr la prevención del delito, sino que nosotros, desde esta Legislatura, hemos tenido un rol importante en la política integral, integrada en materia de Seguridad. Digo esto porque hemos dado un marco normativo, que ha ido acompañando toda la política.

Si tuviéramos que mencionar cuáles son las leyes que han hecho que esta política sea integral o

integrada, podríamos mencionar las modificaciones a la Ley de Policía, la 6722, en donde establecimos nuevo requisito para el ingreso del personal policial, pero también nuevas sanciones.

- Ocupa la Presidencia, el Vicepresidente Segundo, diputado Priore.

También modificamos la Ley 6721, de Seguridad Pública en la que, le dimos una nueva composición a la Inspección General de Seguridad; también creamos la figura del Defensor de Policía; entró en vigencia en toda la Provincia el Código Procesal Penal, la Ley 6730; modificamos también la estructura del Ministerio Público, creando el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal; le dimos un espacio independiente de funciones a ambos Ministerios, y con una clara división de manejos operativos; también modificamos parcialmente el Código Procesal Penal, agregando la oralidad en los trámites generales del proceso penal; modificamos la Ley de Prisión Preventiva; hicimos que se unificaran en las cuatro Circunscripciones el Régimen de Prisión Preventiva; transformamos la actual Cámara Penal de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial, en la Octava Cámara del Crimen de la Primera Circunscripción; también legislamos sobre la competencia de conexión, unificando aquellas causas, no solamente cuando llegaran a una etapa de juicio, sino que también estuviera la unificación en la investigación penal preparatoria; creamos el Registro de Libertad Provisional; trabajamos en la modificación sobre la ejecución de las penas privativas con labores para los condenados; creamos el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas y, obviamente, también sancionamos la Ley de Emergencia en Seguridad.

Todas estas leyes o normas que hemos dictado, han ido acompañando la política de Seguridad; han ido acompañando la política Penitenciaria y la Administración de Justicia.

Está claro que para que una política pública se lleve adelante, necesita de un proceso de movilización de recursos, obviamente para lograr estos objetivos y, en este sentido fue importante la sanción de la Ley de Emergencia en Seguridad.

Esta Ley de Emergencia, la 8842, se declaró en todo el territorio de la Provincia por 18 meses y con la posibilidad de prórroga de 6 meses, los cuales fueron aprobados por esta Legislatura, por esta Cámara en particular, con la opción de la prórroga aprobada por la Legislatura.

La Ley de Emergencia en Seguridad ha funcionado como una herramienta fundamental; ha contribuido a agilizar la adquisición de bienes; ha contribuido a incorporar tecnología. Esta incorporación de tecnología ha mejorado la gestión de la Seguridad Pública en la Provincia. Con esta Ley de Emergencia, se ha puesto en funcionamiento un plan de obras, que puede ser hasta histórico. Se ha puesto un plan de obras que, a la fecha se han relevado 100 dependencias policiales y

penitenciarias, de las cuales ya hay 70 en ejecución, pero todo esto resulta importante, porque me gustaría hacer una breve síntesis, porque creo que ayer los funcionarios del Ministerio de Seguridad y lo hicieron también en la Comisión Bicameral, han dado detalles específicos de todo lo que se ha adquirido y comprado en el Ministerio. Así es que voy a hacer una breve exposición sucinta de todo el equipamiento.

Con respecto al artículo 6 de la Ley de Emergencia en Seguridad donde hablaba del uso del crédito, tenía una afectación específica. En el Ministerio se han adquirido 120 móviles inteligentes; se incorporaron los sistemas inteligentes a 200 móviles más, existentes; se equiparon 30 móviles con reconocimiento de patente; 20 móviles con reconocimiento facial; se ha actualizado el Sistema Informático Policial, el SIP; este sistema lo convierte en un sistema con diferentes tecnologías, alcances, finalidades y prestaciones. Ya está funcionando desde hace varios meses con la incorporación de prontuarios, actualizaciones, Registro de Detenidos, Aprehendidos.

También se ha dado cumplimiento al artículo 6, inciso 6), que era el equipamiento específico para la Policía; se han comprado y se han adquirido chalecos antibalas; uniformes policiales; pistolas 9 mm; municiones y demás equipamiento especial.

Como dije anteriormente, también se ha llevado adelante un plan de obras; un plan integral de refacción de dependencias, en donde ya se relevó las 100 dependencias y se está realizando la reparación de 75, con la Ley de Emergencia y 30 más con Presupuesto propio.

También se ha tramitado un plan de obras para la Penitenciaría de San Rafael, ayer los funcionarios especificaron detalladamente sobre el tema.

También han llevado adelante un legajo digital; esto es muy importante, esta tecnología, ya que implementa para mejor control y gestión de las fuerzas de seguridad. Esta tecnología sirve para la gestión de flota en los cuadros de mando integrales en la organización.

También se han firmado convenios; con el Ministerio Público Fiscal, lo que le ha permitido comprar equipamiento para el sistema de ADN, que utiliza hoy el Cuerpo Médico Forense. También han firmado convenios con el Registro Civil, para implementar los certificados de buena conducta en los nueve CDR, con equipamiento específico; y demás convenios, como con el PRONACOM, con Gendarmería Nacional, etcétera.

Es importante mencionar que cuando el Ejecutivo envía este proyecto a la Legislatura, el primer proyecto de la Ley de Emergencia en Seguridad, establecía un pedido de 24 meses con una prórroga por igual período. En esta Legislatura se aprobó una ley, dándole al Gobierno 18 meses, con una posibilidad de prórroga, por esta Legislatura, por 6 meses más. Lo que estamos

pidiendo acá es extender el plazo de la Ley de Emergencia hasta el 31 de diciembre del 2018.

Las modificaciones previstas en esta ley tienen que ver con la extensión de plazo, no con el uso de un nuevo crédito, y no con un nuevo endeudamiento, quiero aclarar ese aspecto fundamental.

¿Por qué la prórroga? Permite finalizar, obviamente, con algunas tramitaciones autorizadas por la ley; es importante fijar una fecha que tenga que ver, también, con una fecha de cierre de ejercicio por una cuestión administrativa, por eso el 31 de diciembre de 2018; permitirle al Ministerio seguir firmando convenios; y de continuar con una herramienta de contratación ágil de adquisición de equipamiento de tecnología para el Ministerio.

Obviamente que cuando yo me refería a que este Gobierno tiene una política de seguridad integral e integrada, y que la Ley de Emergencia era una herramienta más dentro de esto, también es importante medir las políticas públicas. Y en este sentido, quería referirme a los indicadores, porque es importante también evaluar el índice de seguridad.

El Ministerio de Seguridad ha difundido determinadas estadísticas que son importante mencionar, por ejemplo, que en estos últimos 7 meses, comparado con los 7 meses del año 2016, las denuncias por robo simple han disminuido en un 42%; si vemos los robos agravados en estos últimos 7 meses, comparado con los 7 meses del 2016, vemos que hay una disminución del robo agravado de un 30 %. En el caso de los robos agravados con armas, en estos últimos 7 meses, comparado con los 7 meses del 2016, vemos una disminución de un 38 %. También ha disminuido el robo de automotores, descendiendo en un 24 %.

Entonces, entendemos que esta ley o esta extensión del plazo en la Ley de Emergencia, es una herramienta necesaria que ha permitido acelerar los procesos que fueron necesarios a la hora de agilizar la respuesta del Estado, desde el punto de vista del cumplimiento de una de las funciones ejecutivas: la seguridad, logrando tener o comenzar por este camino a transitar, de un Estado inteligente, con bases de datos actualizadas, con equipamiento necesario para prevenir el delito. Tenemos que continuar en este camino.

-Ocupa la Presidencia su titular, el diputado Néstor Parés.

La política pública de Seguridad también digo que es integral, porque este Gobierno también se ha ocupado de la capacitación. En los últimos días, seguramente todos habremos leído que en el Instituto Universitario de Seguridad Pública se va a dar una instrucción de 11 meses, en los cuales se está haciendo esta profesionalización, formación y capacitación del policía en una comisaría escuela, con un sistema de internados en el instituto, con el fin de dar prácticas técnicas y protocolos, con una

especialización y una capacitación mucho más intensa que la que tienen actualmente.

Las reformas legislativas que nos hemos dado, también ha significado una política integrada; hemos permitido un cambio estructural y coherente con toda la política pública de seguridad; estamos logrando tener una mayor prevención, obviamente hay que continuar; hemos permitido a través de las normas también, una respuesta más ágil del Poder Judicial a través de las distintas reformas que hemos hecho en materia procedimental, que es otra de las funciones del Estado, que es la Justicia.

Herramientas que hemos dado también desde este Poder Legislativo y que nos hemos propuesto otorgar. Estas modificaciones no son aisladas, estas modificaciones son planificadas, tienen que ver con lograr un Estado analizado, con lograr un Estado inteligente, un Estado fuerte en materia de Seguridad. Es por eso, señor presidente, que desde este bloque vamos a acompañar la extensión del plazo de la Emergencia en Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: en principio, desde ya la Izquierda rechaza este proyecto por varias consideraciones. En primer lugar, estamos asistiendo a un régimen de excepción, con la votación de las “emergencias” se eluden los procedimientos habituales que tiene que realizar el Estado para la contratación o la compra de determinados equipamientos, tecnologías, servicios y habilitan de esta manera el favoritismo en el manejo de los recursos del Estado, la arbitrariedad en el manejo de los recursos del Estado.

Pero lo que más nos preocupa es la política que está desarrollando el Gobierno en materia de Seguridad; esta Emergencia y estas facilidades para el equipamiento, tecnología, obras, etcétera, que mencionaba la diputada preopinante, estas facilidades en función de qué política.

Nosotros consideramos que la política en Seguridad del Gobierno es, básicamente, criminalizar la pobreza y criminalizar la protesta; es un Estado policial lo que se está montando en esta Provincia, que ha tenido desde que asumió este Gobierno una serie de hechos realmente lamentables de persecución y represión a los opositores políticos; golpeando legisladores, incluso, como fue aquél mayo de 2016, donde se reprimió con la fuerza policial una protesta de trabajadores estatales, sin siquiera considerar la presencia ahí de legisladores, por ejemplo.

Las razias en los barrios, brutales, donde primero se pega y después se pregunta. Las razias tremendas en los colectivos para ver quién pago y quién no pago la red bus y meter presas a las personas que van a trabajar y que no pueden demostrar que han pagado la red bus.

¿Para eso los recursos? ¿Para meter presos a trabajadores que no pueden demostrar que pagaron la red bus, con un despliegue policial que nos hace acordar a la dictadura tratando de delincuentes y criminales a cualquier trabajador que está arriba de un colectivo?

¿Para eso queremos esta Emergencia, señor presidente? Para mantener un Estado policial contra la población trabajadora y contra los opositores políticos, que en caso de manifestarnos, en oportunidad de un paro general tuvimos a la policía apuntándonos a nuestras espaldas durante horas. ¡Esa es la política de Seguridad de este Gobierno, señor presidente! Con la excusa de combatir el delito se monta un Estado policial para aplastarle la cabeza a la población trabajadora de esta Provincia. Sin embargo, hay delincuentes que gozan de una “impunidad total”, funcionarios, incluso, algunos. Pero no hace falta tanta tecnología para ver quiénes son, si todo el mundo sabe, roban tierras, roban recursos hídricos, y después hacen fiestas donde va todo el establishment a celebrar la Vendimia, por ejemplo. Están en la página de ATM; los grandes evasores, señor presidente, son delincuentes, no hace falta demasiada inversión en tecnología para saber dónde están, los tenemos en la página de ATM. ¿O no son delincuentes los que evaden impuestos? ¿O no le roban al Estado? Esos señores gozan de total impunidad, los que llenan las comisarías y las cárceles, son los pobres, que cada vez están peor, y sabemos que Mendoza está señalada a nivel mundial como violadora de derechos, justamente por las condiciones inhumanas en la que están miles de presos a los que se le agregan otros tantos cientos por año, por la política de “mano dura” -entre comillas- del señor Cornejo, ¡mano dura contra los pobres!, ¡contra los ricos mano blanda, bien blandita la mano para los ricos!

Esta política de Seguridad, señor presidente, nosotros la rechazamos de plano, y no vamos a votar nada que vaya en función de este esquema de cosas. Nuestro voto es negativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Señor presidente: en primer lugar, hay que decir que no se puede eludir el contexto electoral en el que el Gobierno envía este proyecto. El informe que dio la bancada oficialista realmente parece un cuento de realismo mágico, porque aquí ya no se puede entrar ni a polemizar con los argumentos que dan, cuando es el propio Gobernador el que se mete en una campaña electoral para desmentir ese mismo relato oficialista que dan desde la bancada de Cambiemos; este famoso cambio de paradigma con el que vendieron la campaña electoral de Cornejo en el 2015, prometiéndolo que con un Estado organizado, con todos estos recursos, -que como bien demostró la bancada oficialista- ahora los tienen, iban a ir a las famosas “guaridas” de los delincuentes, que las



tenías identificadas; en algunos lugares daban hasta números de presuntos delincuentes que los tenían contabilizados que los iban a ir a buscar y a meter preso, porque claro, eso rinde en una campaña electoral, se toreaban incluso con algunos intendentes. Como soy de Las Heras, recuerdo muy bien el cruce durísimo que tuvieron entre el Gobierno Municipal en ese momento y el Gobierno Provincial, donde se tiraban o amenazaban, más bien con ir a jugarse con carpetazos, quiero que muestre su teléfono, quiero que haga tal cosa... Bueno, ese famoso relato con el cual llegó el Gobernador a la Provincia, y que se tradujo en esta "enorme" lista de modificaciones legislativas, normativas, desde enorme superpoderes presupuestarios, en donde como bien explicó la bancada oficialista, le permitieron no sólo comprar equipamiento de última tecnología, sino acá se ha hecho votar por procedimientos excepcionales hasta la compra de cárceles, con paquetitos armados, con un empresario que ya estaba decidido quién era, que vendía hasta el proyecto; acá se compra por paquete, sin licitación, sin pasar por ningún contralor normal todo tipos de cosas que ha solicitado el Ejecutivo para llevar adelante esas políticas, y sin embargo, como esos indicadores que durante la campaña electoral anterior trataron de vender como positivos, que son curiosamente comparados con el 2006, es decir, bueno, ellos sabrán por qué eligen compararse con 10 años atrás, y no a lo mejor con políticas, que se supone que eran con respecto al año pasado, en los últimos dos años, para ver realmente la incidencia de las últimas modificaciones, porque si van a compararlo con 10 años atrás, no sé a quién en todo caso se lo tendríamos que agradecer estos cambios tan drásticos que hay en la baja del delito, pero lo cierto es que los mismos indicadores nacionales, que se publicaron, pusieron a varias de las ciudades de Mendoza entre las más inseguras del país.

Entonces, frente a eso, este cambio de paradigma con el cual la bancada oficialista pretende que se apruebe esta ley, es ahora puesta en discusión y negada por el propio Cornejo, porque ya no le basta su propio relato Weberiano para salir a hablar con toda su inteligencia y su organización, y el aparato burocrático de contralor que van a tener, van a poder afrontar la inseguridad; tienen que caer a lo más bajo, a la política más mundana y más encastrada; tanto nacionalmente como internacionalmente, que es la famosa política de la mano dura. Como su propio relato no le dio los votos necesarios o cumplir sus expectativas en las elecciones, toma prestada la fraseología y el diccionario de Ruckauf y de los grandes ideólogos.

Además podemos decir que, se ha convertido en un lugar común, en un recurso, realmente muy bajo de la política provincial, porque esos discursos lamentablemente o no, no lo sé, porque lo único lamentable, como decía mi

compañero Fresina, esa violencia institucional recae sobre gente, que es la que la sufre.

Pero después, esa propia bestia negra que crean en los discursos, derechizando la opinión pública, despertando odios y demás con este famoso discurso de la mano dura, se termina comiendo a los propios Ejecutivos, porque le pasó a Jaque; porque le pasó al propio Justicialismo cuando salió a pedir la baja de la edad de la imputabilidad a los 14 años. Sí, es perfecto, te pueden dar un voto el próximo mes, pero el otro mes te lo van a cobrar y los índices no van a bajar, porque en la inseguridad está demostrado que tiene un entramado institucional; entre los indicadores, si hicieran tantas limpiezas en la Policía de Mendoza, una simple pregunta, ¿hay algún responsable de todas las cosas que descubrieron y que desmantelaron el interior de la Policía, que esté preso? ¿Hay algún comisario de los que fue descubierto, con todos estos manejos ilegales y demás, que esté preso actualmente? ¿Hay algún funcionario? No.

Claramente no pasa por ahí la vara de la mano dura, pasa hacia abajo, hacia los que no pagan la Red Bus, por los que se manifiestan por las calles y no por la vereda; o por los que protestan por un pibe que desapareció y que tiene rastas y que apoya a indios de dudosa nacionalidad, a esos sí hay que darle mano dura porque no entienden la diferencias entre peras y manzanas y no a los que cortan calles porque hay una muerte de un Fiscal de la Nación.

Pero esas bestias negras se terminan comiendo a los propios gobiernos y a los propios ejecutivos, porque esas mismas pasiones que despiertan, son los que después los va a venir a buscar, a pedir esos resultados, a pedirles más mano dura, más sangre, porque esa sed de mano dura, de meter bala, esos discursos oportunistas siempre se van incrementando.

Entonces, si ya sabemos, ¿por qué no proponen el tratamiento sobre tablas, ahora, de algún proyecto de declaración, para pedir alguna ley contra los inmigrantes? ¿Por qué no piden ya mismo alguna Ley de Emergencia, para pedir al Congreso que sesione y que baje la edad de imputabilidad? Si es de manual. ¿Por qué no lo llaman a Berni?, le ponen un helicóptero y lo traen también. Ya lo hemos visto ese círculo vicioso y eso que están planteando, es lo que le están planteándole a todos los mendocinos en este discurso de campaña electoral y es casi una extorsión, "los que votan contra mí, votan contra la mano dura y si pierdo la mayoría en la Legislatura, voy a perder la posibilidad de votar leyes de emergencia", que en última instancia hay que ser claro, lo único que se está votando con esta Ley de Emergencia, es la posibilidad de la "compra directa", de hacer eficiente y en el informe de la bancada oficialista, ni siquiera se informa qué, hacen un balance de todas las maravillas que compraron, pero no explican algo elemental: ¿qué necesitan comprar? ¿Para qué

necesitan esas facultades extraordinarias? ¿Qué está faltando? Después dicen que la política de seguridad es integral; porque está la capacitación.

¿Ahora, qué es ese paradigma de seguridad? Porque en materia de desarrollo social no se ha pedido nada.

¿Cuál es la política para la juventud en los barrios? ¿Existe todavía el Ministerio de Desarrollo Social? ¿Necesita algún recurso más o algún recurso menos?

Cuando se trató de plantear una cuestión muy importante que estábamos viviendo crímenes escabrosos alrededor de lo de la violencia de género, se negó, se denostó la posibilidad de votar la ley de emergencia en violencia de género; porque se necesitaban construir recursos, porque se necesitaban recursos para formar equipos interdisciplinarios: "No, para eso no necesitábamos la compra directa." "El concepto de emergencia, es un concepto vulgar." "Simplemente la compra directa." "Y ahora ¿para qué? Necesitamos cerrar Ejercicio ¿para qué esta la Ley de Administración Financiera? Necesitamos firmar nuevos convenios ¿con quiénes? ¿para qué?"

Entonces, no lo pueden informar; probablemente ni siquiera lo sepan, y en realidad lo que están pidiendo no es ni más menos que un cheque en blanco, que es como decía el compañero Fresina, tratar de convertir normas de excepción en una norma. Es decir; naturalizar que vivimos en un Estado de excepción e imponer junto con esta campaña electoral nefasta que está haciendo el Gobernador Cornejo, utilizando esta política nefasta de la mano dura, para sopesar más el autoritarismo que está teniendo el oficialismo, tanto para perseguir a los sectores más vulnerables de la población, como para perseguir a la oposición política; y no por casualidad; hay varios de los legisladores que nos encontramos aquí presentes, que nos encontramos procesados y que entre otras cosas, tenemos que concurrir a la justicia que ha polemizado y que maneja verticalmente el Gobernador Cornejo, a tener que rendir cuentas ante la justicia provincial.

Por todos estos motivos, vamos a votar en contra de este pedido de prórroga de la Emergencia que hace el Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente: me solicita una interrupción la diputada Jaime. Se la concedo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) – Señor presidente: quiero hacer una sola aclaración simplemente. Cuando hablé de los indicadores en seguridad, comparé los 7 primeros meses de este año, 2017, con los 7 primeros meses del año 2016. Muchas gracias, diputado Ilardo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente: la verdad, que después de escuchar a los miembros informantes del Ministerio de Seguridad, después de escuchar a los miembros informantes de la Cámara de Diputados, realmente puede ser que sea algo personal, pero siento que estamos viviendo en provincias diferentes.

Después de escuchar prácticamente un relato en el que Mendoza podríamos decir, que es Suiza, directamente en materia de seguridad; donde el nuevo Indec de Cornejo dice que los delitos han bajado el 40% en la Provincia de Mendoza en un año, y es una característica particular porque además, este Indec de Cornejo hace predicciones, porque el funcionario explicó que según las proyecciones, va a bajar el 15% más de acá a tres meses. Es decir, sabe, a cuánta gente le van a robar o la van a intentar asaltar o la van a matar, dentro de dos meses. Realmente es un Gobernador muy eficiente.

Pero miren, el Indec de Cornejo versus el Indec real.

Cinco de agosto, dos personas en moto, en el barrio Bicentenario, pasan a las 15.00 horas; plena luz del día y le disparan 3 tiros a un joven de 15 años en la parada del micro.

Veintitrés de agosto dos personas en moto, pasan y le disparan a un joven de 17 años, en Godoy Cruz.

Cinco de septiembre, dos personas en moto pasan y le disparan a un joven de 16 años; tres hechos exactamente iguales, en el mismo departamento, en menos de 25 días. Y este Gobernador nos viene a contar que está bajando la inseguridad 40 % en la Provincia de Mendoza; en el mismo departamento que él gobernó durante ocho años y vivieron los dos narcotraficantes más importantes que tuvo la provincia de Mendoza. Y el mismo Gobernador que nos decía -como decía el diputado Jiménez- que iba a ir a buscar a sus guaridas a los delincuentes.

Entonces, la verdad es que esto es una gran estafa, ésta es la realidad. No se está hablando de la Seguridad en esta ley. Todos estamos de acuerdo en profesionalizar la Policía. Felicito los móviles que compraron, móviles que durante más de 20 días, en la Comisión Bicameral de Seguridad, en la Legislatura y en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, le pedimos a los miembros informantes del Estado nos contaran cómo se repartieron en los departamentos esos móviles, todavía no hay respuesta. Ayer, cuatro veces hice esa pregunta, cada vez que la hice, los miembros del ministerio decían: "en cinco minutos se la respondo"; nunca nos dijeron dónde, en qué departamento estaban esos móviles.

Lo que quiere el gobernador Cornejo, con esta ley, es un capricho, que podría querer cualquier funcionario: ¿A qué funcionario de cualquier ministerio no le gustaría comprar sin licitar? Eso es lo único que le interesa a este Gobernador, “comprar sin licitar”. Si ustedes van y le preguntan al Ministro de Salud, si le gustaría comprar sin licitar, le diría que “sí”, y que agilizaría mucho los procesos para mejorar la Salud Pública. Si van y le preguntan al titular del IPV, si le gustaría comprar o construir sin licitar, diría que “sí”, porque agilizaría mucho la adquisición de nuevas casas para nuevos mendocinos. ¿Alguno estaría en desacuerdo? “No”.

La diputada Jaime, a quien yo respeto, hizo un listado de todo lo que había hecho el gobierno y en muchas veces utilizó la palabra “eficacia”, “eficiencia”, “mejoramiento”, dio estadísticas en las que no creo, por supuesto que no creo en esa estadística, solamente el Gobernador puede creer en esa estadística, pero la diputada Jaime jamás utilizó la palabra “transparencia”, porque si hay algo de lo que adolece el Ministerio de Seguridad, es de transparencia. Porque es el único lugar donde tiene autorizado a comprar y a gastar 590 millones, cómo quieran; cumpliendo por supuesto, los objetivos que le marcó esta ley, pero comprándose a quien quieran.

Ayer se ofuscaron mucho cuando nosotros repetíamos que había denuncias por sobreprecio en la adquisición de materiales, de más de 20 millones en sobreprecios, que han denunciados en la Fiscalía de Estado. Después tendrá que investigar la Justicia, pero esos procesos no se darían si se hubieran atravesado los procesos normales.

El Ministro de Seguridad vino hace un año y medio y pidió la Emergencia de Seguridad, porque el Estado de la Provincia de Mendoza estaba colapsando en materia de Seguridad. Nos pidió esa emergencia, diciendo que necesitaba solucionar eso de manera urgente; y el Peronismo lo acompañó, entendió que necesitaba esas herramientas. Bueno, ahora, casi contándonos la historia de Suiza en Mendoza, donde la inseguridad ha bajado el 40 %, donde existe la tecnología más importante de América, en Mendoza; donde existen los policías más profesionales de América; y donde los mendocinos sienten, según este gobierno, que el 40 % de la inseguridad ha bajado, nos vienen a pedir el mismo proyecto; el mismo que pidieron cuando el Estado estaba colapsado, según ellos; “el mismo proyecto”. No hay una modificación al proyecto, no cambia. Un artículo que dice: “prorróguese”. El mismo proyecto cuando el Estado estaba colapsado, con el mismo proyecto, un año y medio después de que el estado de la inseguridad en Mendoza ha disminuido un 40%, y tenemos la Policía más equipada de América. ¡El mismo proyecto! ¿Justificativo? Ninguno. El único justificativo es adquirir, comprar, sin hacer licitación pública.

Ayer, un funcionario del ministerio de Seguridad nos contó a todos los miembros, que la

Fiscalía de Estado había garantizado la transparencia de los procesos, de la compra directa.

Yo les voy a contar lo que contó el funcionario del Ministerio de Seguridad, que la Fiscalía de Estado revisó treinta mil expedientes en un año, con cinco abogados que puso a disposición. Simplemente, no hay que ser matemático, treinta mil expedientes en un año con cinco abogados, son dieciséis expedientes por día, de cada uno de esos cinco abogados, trabajando sábado y domingo. ¡Realmente, merece que el Gobernador le de un reconocimiento a los trabajadores de Fiscalía de Estado, que trabajan de lunes a domingo, los 365 días del año y revisaron treinta mil expedientes, para garantizarnos la transparencia a todos los mendocinos!

La tarea de Fiscalía de Estado, precisamente, es garantizar la legalidad de un proceso de esas características, pero no controla el mérito, la oportunidad y la conveniencia, en un proceso licitatorio, al momento de adquirir o en un proceso de compra.

También, tiene la obligación de cuidar el erario público. Y por eso se hizo una denuncia a la Fiscalía de Estado, por posibles sobre precios en la adquisición de algunos materiales, que después lo determinará la justicia, que ha salido en los medios; independientemente de eso, lo tiene que definir la justicia, la denuncia ya se hizo.

Lo que digo es, hubo un pedido -y lo dijo recién el diputado Mario Díaz, afuera- de informe que se le presentó de la Comisión. Ayer, los miembros del Ministerio de Seguridad informaron que necesitaban mucho más tiempo para responder a ese pedido de informe; ahora, tiempo que no le dan a la oposición para el tratamiento de esta ley, pues se está tratando sin el acuerdo con la oposición.

Es decir, para responder el pedido de informe se necesitaba mucho más tiempo; para tratar el proyecto de ley, se trata hoy.

Miren, la verdad es que, en el medio de una campaña electoral, que un Gobernador diga que el delito ha bajado 40% en la Provincia de Mendoza es casi jocoso. Solamente les leí tres casos, exactamente iguales, en el departamento de Godoy Cruz, los considero significativos, donde asesinaron a tres personas en un mes, de la misma manera y con las mismas características. O sea, cualquiera que haya visto una serie en Netflix puede encontrar varias coincidencias con esa características.

Yo, lo que digo es, en el medio de una campaña electoral el Gobernador dice estadísticas de su propio INDEC, avaladas por su propio INDEC, nada más, ¡no han sido avaladas por nadie! El propio Presidente dice que el delito ha aumentado notablemente en Mendoza, es decir, el propio Presidente lo contraría al Gobernador. Y el Gobernador dice que acá ha bajado el 40 %.

Entonces, lo que quiere el Gobernador es gobernar con poderes extraordinarios; y si fuera por

él, gobernaría con superpoderes. Es el mismo Gobernador al que le molesta cuando la justicia emite un fallo que no le gusta a él, y sale por los medios diciendo que esos jueces son una vergüenza y despotricando con los jueces; y no dice nada cuando emiten un fallo que a él le gusta. Es el mismo Gobernador que se enoja con los miembros del Jury, cuando resuelven algo, -miembros del Jury, que hay de todos los partidos- y sale a despotricar diciendo que "el Jury no sirve".

¡Todo lo que no se hace de acuerdo a lo que él dice, no sirve! Es un Gobernador autoritario; es un Gobernador que ha definido que él quiere gobernar durante todo su mandato, salteando el proceso por el que pasan todos los gobernadores, que es, los procesos de transparencia y licitación pública que tiene que atravesar el Estado, en cualquier ámbito.

El mismo Gobernador que al Peronismo le impidió gobernar, porque no le dio Presupuesto siquiera. ¡Presupuesto no le daba! Ese Gobernador es el que pide que lo dejen gobernar con "poderes extraordinarios". Es decir, "comprar sin licitar". Imagínense un Intendente pidiendo eso en un municipio, pidiendo comprar durante dos años sin licitar, ¿qué pasaría? ¡No existe! No existe en ningún lado.

Tuvo la emergencia para un Estado catastrófico, como el que planteó. Ahora es un Estado casi magnífico el que relata, porque es un relato. ¡Y piden la misma emergencia para esos dos momentos!

Eso no tienen cómo explicarlo, no lo pudieron explicar ayer; no nos han dicho para qué quieren esta emergencia; y por último para aclarar, esto es una visión meramente legal, esto no es una prórroga, la Ley de Emergencia en Seguridad venció el 3 de septiembre. Es una nueva Ley, que encima si están planteando la prórroga solamente de la ley anterior, está incluyendo endeudamiento.

Por lo tanto, según lo que entiendo, necesitaría dos tercios esta Cámara para aprobar el endeudamiento que está planteado, porque solamente plantea una prórroga. Solamente quiero que quede constancia en la versión taquigráfica, para en el caso de que no se respeten los procedimientos que se tienen que respetar en esta Cámara, podamos recurrir a la Justicia como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: primero creo que sería bueno aclarar algunos temas, porque se dicen cosas parciales y después generan dudas.

Con respecto al proceso, si bien no se aplicó la licitación pública, sí se han aplicado los procedimientos de la licitación pública; se hizo la publicación edital; fue abierto par todos los oferentes y se dio plazo para presentarse a las licitaciones. Todos los procesos fueron controlados, como bien

dijo el diputado preopinante, por Fiscalía de Estado; Fiscalía de Estado que, como todos sabemos, está a cargo del doctor Fernando Simón.

Fernando Simón fue subsecretario del Gobierno de Jaque, legislador del Frente para la Victoria, y propuesto por el Gobierno anterior. Entonces, si ellos dudan de la honestidad intelectual e idoneidad del fiscal de Estado, realmente me preocuparía porque ellos fueron los que lo designaron. Y si el Fiscal de Estado consideraba que con cinco abogados estaba bien, debe ser porque él sabrá la tarea que debe realizar, y sino hubiera puesto más abogados, ya que cuenta con un gran número de abogados del Estado, que en muchos casos están en otras reparticiones y se los llevó él a trabajar a su área. Entonces, cuenta con abogados para hacerse cargo del control.

Después se ha dicho acá, por ejemplo, que en el municipio de Godoy Cruz vivieron los dos más grandes narcotraficantes. El narcotráfico es un delito federal, señor presidente; quien controla el narcotráfico es el Gobierno Nacional. Durante doce años estos narcotraficantes ejercieron su industria ilegal en la Provincia de Mendoza, y nunca el Gobierno Kirchnerista los fue a buscar. Entonces no vengan a hablar ahora de narcotráfico cuando en doce años no se ocuparon del narcotráfico, es una caradurez, señor presidente.

También se ha dicho acá que se quiere estigmatizar la pobreza, que se quiere abocar. Quiénes más sufren de la delincuencia, señor presidente, son los carenciados, y son a ellos a los que nosotros tenemos que brindarle seguridad; los sectores de mayores recursos o viven en barrios privados, o cuentan con seguridad; pero hay sectores carenciados que no cuentan con seguridad, no tienen acceso a la justicia, y a ellos es a los que estamos buscando dar una solución.

Si bien no vivimos en Suiza, se ha logrado mejorar los indicadores de seguridad, y queremos seguir mejorándolos; queremos seguir trabajando para mejorarlos, y estamos por eso pidiendo la prórroga.

Ayer se planteó la posibilidad de cambiar el despacho, de reducir plazos de la emergencia, de establecer que era sin endeudamiento; pero no hubo una sola propuesta de la Oposición, porque acá la Oposición viene con discursos marquetineros pero no hacen propuestas para mejorar la ley. Si ellos hubiesen hecho propuestas, seguramente estaríamos discutiendo otro tema, pero no tuvimos ninguna propuesta al respecto. Nosotros desde la Bancada del PRO vamos a acompañar el despacho.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (P.D) – Señor presidente: yo no voy a hablar en base a ningún relato, a ningún discurso; sino voy a hablar en base a las experiencias propias.

Yo vivo en un distrito rural, Ingeniero Giagnoni, donde durante muchísimos años al Destacamento, le debíamos juntar plata entre los vecinos para arreglar el móvil, para que el móvil pudiera funcionar. También debíamos los vecinos juntar plata para echarle nafta al móvil, porque sino el móvil tampoco salía; y muchas veces cuando llamábamos al Destacamento, el policía venía en bicicleta. Esa es la realidad. No sé si es porque le daban presupuesto o no le daban presupuesto, pero como vecino esas son las realidades que yo vivía.

El día viernes me tomé el trabajo de ir al Ministerio, fui recibido por el Jefe de Policía; por el Jefe de Gabinete; por quien está a cargo de toda la parte tecnológica de computación que hay en el Ministerio. Estuve más de dos horas, casi dos horas y media, me subí a los móviles, me mostraban cómo se descargaban; alguien hablaba acá, que se le pegaba primero al detenido y después se le pedía explicaciones, bueno justamente, las cámaras de los móviles evitan esto.

Hoy la requisitoria se hace en el capó del móvil, está todo filmado, si se lo transporta dentro del móvil, va también filmado en la parte de la jaula, todo eso va a una "caja negra", está precintado, no se la puede violar; y quedan pruebas de todos estos procedimientos que creo, que son garantía también, hacia las personas que son detenidas o de alguna forma, se les hace una requisitoria por la policía.

No solo están esas cámaras, sino que el hecho de que todo esto se pueda estar verificando desde un comando central, le da también un enorme control sobre lo que esta haciendo la policía, lo que están haciendo -digamos- los móviles. No solo uno sabe por GPS dónde están esos móviles, sino que también, puede desde el Comando Central ver la filmación del móvil, en tiempo y forma, y estar viendo exactamente lo que está ocurriendo y que va filmando ese móvil.

Para comparar lo que les dije al principio de Giagnoni, y cuando teníamos que poner la nafta y arreglar el móvil para que pueda salir del destacamento, hoy, el Jefe de Policía le está exigiendo a cada móvil que tiene que andar 200 kilómetros por turno de 12 horas, esa es una exigencia para cada uno de los móviles. Estas son realidades, no me lo contaron, fui, lo vi, entonces, hablo sobre lo que pude constatar.

Y creo que no solo, es una rendición de cuentas de cómo gastaron la plata de los chalecos, de los uniformes, de las balas, de los revólveres, de las pistolas 9 milímetros; sino que va más allá lo que hemos vivido en esto, es una transformación de la fuerza policial y de la forma de actuar y eso me parece sumamente importante, es un cambio en la forma de encarar la "prevención" no la "represión", cómo se trata de "prevenir que los hechos ocurran".

Y en esto, la tecnología está jugando un rol fundamental, y para realmente tener esta tecnología, quizás uno puede licitar las armas, puede licitar los chalecos, puede licitar las balas; pero los elementos

tecnológicos como las cámaras y demás son más delicados, los repuestos son más delicados, muchos son importados, llevan más tiempo conseguirlas y yo creo que ahí es donde se justifica el tener que comprar de otra forma, en esos elementos tecnológicos, en muchos otros no. Estoy de acuerdo que hay muchísimas otras cosas que se pueden licitar, pero hay determinados aspectos de esta transformación que se está haciendo en la Fuerza Policial, que son elementos que sino los tenemos en tiempo y forma, perdemos todas esas ventajas que estamos haciendo mención, que tienen estos sistemas tecnológicos.

Y creo que la seguridad es una gran demanda de la sociedad, y más que echar culpas para atrás, creo que todos debemos mirar para adelante, cómo lo solucionamos, de frente a la gente y no decir: "Bueno, no nos dieron el presupuesto, sino que nosotros estamos de acuerdo". Yo he escuchado amigos del Partido Justicialista, decir: "Bueno, estamos de acuerdo con muchas de estas cosas, pero a nosotros no nos permitieron hacerlo." Es posible, pero me parece que nuestra responsabilidad frente a la comunidad es mirar para adelante y brindarle soluciones a la gente.

El tema de la inseguridad, es un tema grave, es un tema que nos condiciona, para aquel que lo ha vivido o ha tenido la desgracia de perder un familiar en un hecho delictivo, le cambia la vida a toda esa familia; y nosotros tenemos parte de esa responsabilidad, tenemos que dar respuestas.

Yo me ví gratamente sorprendido por la aplicación de la tecnología y la transformación de la policía en virtud de lo que viví el día viernes; y por eso lo comparaba con lo que he vivido en la zona donde vivo, en otros momentos.

Tener la posibilidad, se habló acá, como despectivamente, de la eficiencia, debemos ser eficientes con los recursos públicos, y debemos tratar, que los elementos que tengamos los usemos con la mayor eficiencia posible, y tener claridad dónde está cada uno de los móviles en cada momento, dónde está circulando, hace a la posibilidad de ser mucho más eficiente; y esto tiene que ver con la tecnología pre-aplicada, y poder controlarlo desde una pantalla central.

Lo mismo, me recorrí la Sala del 911, hay una pantalla donde va indicando el tiempo de respuesta. Cuando yo estuve ahí, el tiempo de respuesta al llamado, esa primera etapa era de 0,03 segundos; no sé si era un momento de baja, pero me pareció sumamente eficiente el tiempo de respuesta; de ahí pasaba a la otra Sala, que es la del mapeo y donde ya se procesa y se le va dando indicaciones a los móviles de cómo llegar a esa llamada; que se han bajado de unos 20 minutos que se tardaban las respuestas, a 11-12 minutos hoy, es una mejora. En los países de avanzada, tienen una respuesta en 6 - 7 minutos, o sea, que todavía nos falta.

Yo no se como actúa la policía de Suiza que alguien hizo mención también-, la desconozco, pero sí conozco lo de mi país y lo de Mendoza, lo que he vivido y lo que veo que se ha progresado en esta área, y en base a este progreso, creo que debemos seguir apoyándolo, creo que está encaminada esta transformación -digamos-, de la fuerza policial, que es una pata de la seguridad -se hablaba acá, de dónde esta el desarrollo social-, hay muchas otras patas que hay que ir corrigiendo, esta es una área del Ejecutivo, donde yo vi una mejora -según mi punto de vista- un progreso y creo que va en el sentido correcto para poder ser y brindar una mayor seguridad a los habitantes.

Por estas razones, señor presidente, voy a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ) - Señor presidente: es al solo efecto de hacer algunas aclaraciones, porque a veces parece que estamos hablando de proyectos distintos.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Segundo, diputado Priore.

Aquí se ha dicho y se ha hecho una enumeración casi taxativa de las compras, de las mejoras tecnológicas de la incorporación de patrulleros; de la incorporación de móviles inteligentes, y la verdad, que nosotros lo reconocemos, pero -digo-, alabar lo que justamente se debía hacer con la ley que les otorgamos, era justamente el deber del Gobierno, es decir, le dimos una ley para que hicieran eso. Muy bien, lo hicieron.

Ahora, eso ameritaba esa ley, en ese momento la situación de emergencia, tal como lo dijo uno de los integrantes de mi bloque.

Nosotros no estamos discutiendo eso, pero sí discutiendo, que el mecanismo de compra directa no puede ser un mecanismo permanente; en realidad, sirve para una emergencia por tiempo determinado y para un fin determinado.

Ahora, si no ha habido eficiencia en las compras, es decir, si no se ha priorizado lo urgente y se ha dejado para el mecanismo de compra tradicional, lo que no era tan urgente, ha habido una falta de eficiencia en determinar las prioridades, han pasado 18 meses. Es decir, desde el primer momento que se sancionó esta ley, el Gobierno sabía que a los 18 meses, terminaba la emergencia.

También he escuchado elogios al sistema por compras directas, la verdad que, pareciera que la licitación, pública está de más en nuestra legislación y en la legislación nacional y de otras provincias. Si es tan transparente el mecanismo de compra directa y es más ágil, ¿por qué no eliminamos nuestros textos la licitación pública? La verdad que se intente, comparar, un mecanismo con el otro, basado en la rapidez y en la eficiencia, no tiene sentido, porque son cosas distintas: uno sirve

en casos excepcionales, tal como lo prevé la Ley de Administración Financiera o cuando se otorga una emergencia. La regla, por la publicidad, por las posibilidades que da a los proveedores, por la transparencia, es la licitación pública.

Nosotros queremos que el gobierno vuelva a los mecanismos de licitación pública, porque ya no hay mérito para decir que todas las mejoras se debieron al sistema de compras; entre otras cosas se debieron a que juntamente le otorgamos más de quinientos millones de posibilidades de financiamiento con los mismos proveedores.

Digo, asociar en forma directa el mecanismo de compra del Estado con el estado del delito, me parece que no tiene consistencia. Es decir, en materia de seguridad acá se han enumerado muchas otras cosas que se pueden hacer, tal como lo hacen otros Estados, provincial, nacional; no solicitan el mecanismo de compra directa en forma permanente.

Por lo tanto, reafirmamos nuestro voto negativo a este proyecto basado en estas razones.

La verdad, que no hemos puesto trabas; hemos acompañado esta emergencia; hemos acompañado otras emergencias. Creemos que hemos cumplido en otorgarle al Gobernador las posibilidades de financiamiento que la situación de la Provincia ameritaba, pero no nos digan ahora que nosotros nos oponemos a que mejoren los indicadores en materia de seguridad, no nos oponemos; nos estamos oponiendo a un sistema de compras que no tiene nada que ver con la política integral de seguridad.

-Ocupa la Presidencia, su titular, el diputado Dr. Néstor Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente, un poco retomando lo que decían mis compañeros de bancada. La verdad que cuando escuchábamos a la diputada Jaime, respecto de todas las normas que esta Legislatura ha sancionado en relación a la política de seguridad que se ha planteado del Oficialismo, este bloque ha acompañado; ha acompañado todas y cada una de las leyes que la diputada mencionó.

También acompañamos la Ley de Emergencia y cuando ayer los funcionarios del Ministerio de Seguridad nos decían que habían cumplido casi, en algunos casos, en el 100 % la adquisición de los bienes que habíamos autorizado por la Ley de Emergencia, la verdad que no nos arrepentimos de haber acompañado hace 18 meses la sanción de la Ley de Emergencia en Seguridad, porque aún recuerdo que eran reuniones casi secretas las que tuvimos con el Ministro de Seguridad, en la que nos decía que en ese momento la emergencia radicaba en que ni siquiera habían

balas; se llegó a decir que no habían balas ni siquiera para que se suicidara un policía.

La verdad que en ese momento, con mucha responsabilidad, este bloque acompañó la Ley de Emergencia en Seguridad, porque creíamos que realmente las circunstancias especialísimas por las que atravesaba el sistema policial, ameritaban excepciones a la normativa general; ameritaban, inclusive, un endeudamiento, obviamente con destino específico.

En ese sentido, reiteramos que no nos arrepentimos en haber votado, en aquel momento, la Ley de Emergencia en Seguridad.

Sin embargo, ayer cuando nos relataban el estado actual de la Policía de Mendoza, de la tecnología, creemos que han desaparecido esas causas que ameritaron la sanción de la Ley de Emergencia en Seguridad.

Nos dice la diputada informante que lo que piden es extender el plazo; que no piden el uso del crédito; que no piden nuevo endeudamiento; que lo que quieren es solamente una fecha como para ordenar administrativamente, bueno, hubieran puesto como fecha de cierre el 31 de diciembre de este año.

Han pedido quince meses más de Emergencia. ¿Para qué? Y ayer nadie nos respondió para qué. ¿Qué quieren comprar omitiendo los procedimientos de la Ley de Administración Financiera? ¿Qué quieren comprar? Porque no es lo mismo comprar municiones, chalecos o alguna cuestión especial, a comprar mobiliario, papeles, no sé, todo lo que necesita un ministerio para el normal funcionamiento; quieren comprar todo lo que necesita la administración a través de la compra directa.

¡Claro que no nos oponemos a la disminución del delito!, pero la verdad es que yo también vivo en zona rural, y parece que en la zona rural no estamos tan "Hollywood" como nos pintan.

Todas las semanas nos enteramos de que a un vecino lo han asaltado, han ingresado a su casa, todas las semanas. La verdad es que "Suiza" en los departamentos rurales no ha llegado, señores.

En el discurso de apertura de las sesiones del 2016 el Gobernador reiteraba que iba a buscar a los delincuentes a sus guaridas. Y les cuento una cosa, no solamente no cumplió con eso, sino que es mentira lo que dijo uno de los diputados preopinantes, el narcotráfico sí es una cuestión federal, pero la Yaqui y el Gato Araya fueron presos durante un gobierno peronista, señores, y uno de ellos era socio o era..., no quiero...

Quiero que quede claro, porque como ha quedado redactada la ley es mentira también que nos dieron alguna oportunidad de modificar el despacho, es absolutamente mentiroso ese discurso. Como ha quedado redactada la ley pareciera -pero no van a obtener los dos tercios para que lo logren- que otra vez les estamos autorizando endeudamiento, y que otra vez les estamos dando

autorización para comprar lo mismo que ya compraron.

No estamos en contra de que se bajen los niveles del delito, pero no creemos que la situación actual amerite para la declaración de una Ley de Emergencia, cuando la situación de emergencia, según el mismo discurso que ayer nos daban, ya no existe; cuando la Emergencia se dicta siempre por tiempo determinado y razonable. Creemos que los 18 meses que se les dio, habida cuenta de que se cumplió con las compras que debían hacer fueron suficientemente razonables y por lo tanto, no amerita una extensión de los plazos para que sigan comprando por contratación directa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: he escuchado varias razones que tienen que ver con la aplicación o extensión de esta ley, que tienen que ver con bajar los índices de inseguridad que, teóricamente, se han bajado. Pero la verdad es que lo que preocupa es que no se va la raíz de la cuestión, porque para bajar los índices de inseguridad hay que bajar otros índices que tienen que ver con cómo vive la gente.

He escuchado testimonios, y la verdad es que parece que vivimos en dos Mendoza distintas. Coincido con la diputada preopinante en que en su departamento, probablemente, también ocurran algunos olvidos, como pueden ocurrir en los departamentos sureños.

Cuando dicen que protegemos también a la gente de menores recursos, yo me pregunto si proteger a la gente de menores recursos es cuando la policía penetra en las villas, sembrando el terror, armada y disparando a diestra y siniestra, como pasó hace unos meses en el barrio "El Sosneado". Entró la policía, aduciendo que había unos pibes que habían estado fumando en una esquina y habrían prendido un fuego, en realidad, era en un campito. Pero eso les dio ocasión para entrar, como lo hacen habitualmente, en los barrios, sembrando el terror y la verdad que el consumo y la venta de estupefacientes en esos lugares sigue como si nada.

Y acá, el discurso es peligroso porque es de que el enemigo "es el otro", hay una pedagogía de la crueldad hacia el otro, que es el que va a venir y me va a asaltar. Entonces, nosotros nos tenemos que resguardar, porque, parece ser que en los barrios privados no están estos problemas, sino donde viven los otros, siempre los otros. Pero nosotros nos ocupamos de los otros, cuando aquél otro viene a asaltarnos tal vez, a quitarnos la cartera. Pero, no vamos a ver cómo viven los otros en esos barrios.

La verdad que esto muestra que este Gobernador quiere militarizar la Provincia, hay que darle más dinero, hay que preocuparse más en la seguridad. Pero porque no nos preocupamos de la Emergencia alimentaría, por ejemplo, un proyecto

que tenemos en alguna comisión durmiendo, porque parece que la gente hambre no tiene.

¿Qué pasa con la subejecución de 12 millones de pesos en Salud? La verdad que todo vuelve al mismo punto, a la inseguridad, pareciera ser que si más policías tenemos, más súper cámaras tenemos, paredes más altas levantamos para separarnos de los otros, vamos a estar seguros; y yo creo que eso es la manera de ir profundizando cada vez más la grieta que nos separa de los otros y no preocuparnos por los otros porque, la inseguridad se bajara cuando empecemos a preocuparnos por los otros, por las verdaderas razones por las cuales los otros están viviendo cómo están viviendo, creo que por ahí no va la cosa.

Creo que, cuando asumí como legisladora, pensé que acá íbamos a empezar a tratar de ocuparnos de cosas que tengan que ver con mejorar la calidad de vida de los mendocinos y de las mendocinas. También, hay ahí un pedido de informe, respecto a cómo están las cárceles, porque acá se dijo que los presos deben trabajar, nos hemos cansado de decir, que además de mejorar las condiciones edilicias o de construir nuevas cárceles ¡que está muy bien! Pero no va a alcanzar si seguimos poniendo preso a cualquiera porque está merodeando como reza por ahí alguna ley.

Yo creo que lo que debemos hacer y no lo he visto, es más dentro de las penitenciarías se está despidiendo a gente, que tiene que ver con gente que trabaja en contexto de encierro, que son docentes en contexto de encierro, y no estarían funcionando los talleres para preparar a esa gente para cuando salga a la vida extramuros; si de estos nos ocupamos hoy con trabajo y educación mañana no van a tener a que mundo volver y van a volver, obviamente, a reincidir en el delito. Razón por la cual no vamos –como dijo el presidente del Bloque- a acompañar esta ley. Pero, sí, vamos a trabajar fuertemente en propuestas y acciones que tengan que ver con, realmente, reducir esa brecha, que cada vez nos separa más de los otros.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ) – Señor presidente: es solamente para hacer la moción de que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi, presidente del Bloque Oficialista, por lo que debería cerrar el debate.

SR. DIAZ (PJ) - ¿Por qué?

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿Alguien preguntó por qué? Porque normalmente es de estilo, así pasaba cuando yo era presidente del Bloque de la Oposición, el diputado Tanús, normalmente, le daba

la última palabra a quien era presidente del bloque oficialista, así solía ser de práctica, en este Cuerpo.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: creo que además de eso, han hablado todos los diputados que han querido hacer uso de la palabra para referirse al tema.

Voy a intentar desentrañar lo que está pasando en la sesión en el día de la fecha, porque se me ocurre que hay dos temas, que están en discusión, el primero tiene que ver con una cuestión de tipo más técnica, más vinculada con la forma en que administramos los recursos del Estado, más en dirección de ver si una Ley de Emergencia que permite alguna flexibilización en los mecanismos de contratación del Estado, está bien o está mal, y en ese punto la discusión es razonable, es legítima; yo entiendo la preocupación de algunos diputados en el sentido de ser cuidadosos de cómo se administran los recursos del Estado, de sí efectivamente cumplimos con los principios que deben cumplir las contrataciones del Estado, es decir, en término de su legalidad, de su transparencia, de la debida función y publicación con el tiempo y forma, de la necesidad de que los pasos que tienen que ver con un buen uso de esos recursos, estén dados.

Bueno, algunos creen que esta le impide alcanzar esos objetivos; nosotros creemos que la misma permite cumplirlos porque así ha sido hasta aquí, así se ha demostrado en los diversos informes que han presentado los miembros del Ministerio de Seguridad, porque ha participado la Fiscalía de Estado activamente en las contrataciones que ha hecho el Ministerio de Seguridad, y porque creemos que es una situación de esta naturaleza por la que atravesamos, en términos de la seguridad ciudadana, la seguridad pública, merece el Gobierno continuar con una práctica que le da dinamismo al accionar del Ministerio de Seguridad y Justicia, cumpliendo con casi todas las normativas que tienen una licitación pública, simplemente acortando los plazos.

Bueno, es una discusión -insisto- legítima, razonable, y que en el caso del Frente para la Victoria entiendo que puede poner en duda si es necesario o no, una prórroga de 18 meses.

En ese punto nosotros vamos a insistir, creemos que el Ministerio ha logrado ponerse de pie, después de haber estado en la peor situación posible. Me obligan a recordar algunas cosas, este Gobierno asumió con una dotación policial de 9 mil policías, y con 3 mil chalecos antibalas; con más de dos tercios de la planta de automóviles de patrulleros destruidas, sin uso; con apenas una bala por cada uno de los policías -repito- “una bala por cada uno de los policías que estaban en la Provincia activos”, es decir, con severas dificultades de funcionamiento, prácticamente una sociedad inerte, que no tenía la capacidad de reaccionar ante el delito, porque definitivamente las administraciones la



habían llevado a ese punto, por eso en ese momento la Ley de Emergencia, que lo dije ayer en la Comisión, el Frente para la Victoria acompañó razonable y sensatamente, y nosotros agradecemos, y por eso también la necesidad de no abandonar ese imperativo que tenemos todos, de mantener una fuerza de seguridad en las mejores condiciones posibles, siempre buscando avanzar en término de su capacitación, de su equipamiento, de la tecnología que utilizamos y demás.

Finalmente, cierro este capítulo, discusión que me parece que da para distintos argumentos, nosotros sostenemos que hay que continuar la Emergencia hasta diciembre de 2018 para que el Ministerio tenga agilidad en los procedimientos.

La otra, señor presidente, es una discusión esencialmente política y no de Política de Seguridad, es una discusión esencialmente de tipo de Política Electoral.

Tenemos elecciones el 22 de Octubre, hay que tratar de enturbiar de todas las maneras posibles buenas decisiones que tome un Gobierno, y este Gobierno, lo he dicho en otras oportunidades, ha decidido ponerse de la cabeza en la lucha contra el delito en la provincia de Mendoza, y este Gobernador, lejos de esconder el problema, se ha puesto él a la cabeza de la lucha contra el delito. Ahora, se trata de elegir de qué lado estamos. Nosotros estamos del lado del Gobernador, porque creemos que ha sido un flagelo para la Provincia de Mendoza no tener políticas de seguridad, e incluso, hacer demagogia con la política de seguridad; el Gobernador lo expresa claramente, y es un concepto que vale la pena que aclaremos. Cuando el Gobernador dice que "necesitamos una mano firme para combatir el delito" es así, aquí y en cualquier país del mundo; y no se trata de mano dura o de mano blanda; se trata de mano firme que significa, aplicar la Ley. Y para aplicar la Ley hay que tener el instrumento que son las Fuerzas de Seguridad de la Provincia, preparada a tal efecto, como hay que tener a la Justicia; como hay que tener al Sistema Penitenciario, porque está claro que con una Policía desarmada, sin conducción, sin políticas, es muy difícil combatir el delito.

El Gobernador lo ha dicho con todas las letras desde un principio, "Me hago cargo de esta situación y vamos ir mejorando con el tiempo, y afortunadamente hemos ido mejorando con el tiempo." Pero también ha dicho, que estamos lejos del ideal y que la inseguridad en la Provincia de Mendoza, es una realidad ostensible, palpable.

Suena difícil escuchar, señor presidente, en este recinto que se intente ironizar al Gobernador de la Provincia hablando del INDEC del Gobernador, aquellos que precisamente crearon la tragedia del INDEC Nacional de la DEIE, y todos los organismos de medición de las distintas situaciones o de los números que tienen que ver con el desarrollo de la vida cotidiana de los mendocinos y argentinos. Ellos que convirtieron un verdadero genocidio estadístico,

nos vienen a decir, que nosotros falseamos los datos que tienen que ver con la inseguridad en la Provincia. Tuvimos que reconstruir uno a uno los índices, porque habían desaparecido de la Provincia de Mendoza y fuimos absolutamente sinceros y claros, la primera encuesta de victimización en muchísimos años la hizo este Gobierno y fue preguntarle a la gente ¿Cómo sentía la inseguridad en la Provincia? ¿Cuántas veces él, algunos de los vecinos, sus parientes, amigos, habían sido asaltados? Y hace poco tiempo la presentamos, con datos concretos de los que pasaba en la provincia de Mendoza ¿Dónde está la mentira del Gobierno? ¿Dónde está? Si los datos que hemos dado, son fidedignos, confiables, aportados por los distintos organismos que tienen que ver con la problemática de la inseguridad, por el Ministerio Público Fiscal, por las denuncias que hacen los particulares.

Entonces, francamente, decir cosas de esta naturaleza, enoja, porque la primer discusión es legítima, la segunda no. Parece hasta paradójico decir, que no necesitamos una Ley de Emergencia en Seguridad, porque supuestamente estamos mejor y a su vez negar que estamos mejor, entonces cuál es la verdad, nosotros hemos dicho claramente que los índices han mejorado, pero que están lejos de ser los que necesitamos para tener una Provincia segura, si esto enoja, me enoja mucho más, que se ponga en duda la transparencia de este Gobierno, cuando francamente no hay ningún elemento que indique que eso es así y lamento que provenga nuevamente del diputado Tanús, porque se lo dije personalmente, no merece discutir la política desde esa forma, tiene otros argumentos y otra inteligencia para hacerlo. Pero es lo mismo que nos pasó, hace un año cuando se aprobó aquí, la Ley de Expropiación de los terrenos Anchoris, el diputado Tanús dijo que había un negocio extraño; que no se sabía qué era eso que estábamos haciendo; de dónde era la empresa que estaba haciendo o que iba a hacer la Central Térmica. Hace quince días se ha inaugurado una Central Térmica, en nueve meses, con una inversión de cien millones de dólares con tecnología Argentina aprovechando el gas que se ventaba en el sur y hoy produce un tercio de lo que produce Potrerillos, en nueve meses hicimos lo que Potrerillos costó tres gobiernos; sin embargo, lo puso en duda, y hace algunos días, cuando discutimos la Ley de Ordenamiento Territorial, ridiculizó al conjunto de los diputados diciendo que ni si quiera habíamos leído la ley; él sabe que, obviamente, no los cuarenta y ocho diputados leen todas las leyes, porque para eso hay un bloque; para eso hay un presidente de comisiones; para eso hay miembros informantes y para eso hay confianza en el tratamiento de determinados temas. Pero también poniendo en dudas en qué dirección iba. ¡Y ahora esto! que fue debidamente explicado ayer, en la comisión a la que él no concurrió, porque parece ser una práctica: no voy para poder decir lo que quiero sin importarme

las explicaciones, que dan las autoridades, el Gobierno o quién sea.

Entonces poner en duda una tarea de esta naturaleza que implica mucho esfuerzo, porque los diputados saben, el diputado Tanús en particular, que la maquinaria del Estado es decididamente lenta, demorosa y consecuentemente cuesta mucho tener mecanismos ágiles para hacer lo que el Estado debe hacer, poner en duda de esta manera, francamente me enoja y me irrita; porque no lo merece el Gobierno, ni lo merecemos nosotros, ni lo merece el propio Frente para la Victoria que acompañó otras leyes consciente que como estábamos y como éramos todos, de la situación de inseguridad que tiene la Provincia de Mendoza. Y me ¡enoja!, fundamentalmente que se juegue con la inseguridad, lo he dicho en otras oportunidades; lo mejor que puede hacer la política, los políticos, los dirigentes políticos, es tratar estos temas seriamente, seriamente; no se puede jugar con la vida y la muerte de los mendocinos en estos temas. No importa, hay una elección el 22 de octubre, pero habrá otras elecciones; algunos ganarán, algunos perderán, lo que se trata es de mejorar la calidad de vida de los mendocinos, hacerlo de la mejor manera posible como creo que hasta acá veníamos intentando; creí que habíamos encontrado mecanismos de diálogo, de consensos y de acuerdos para avanzar en leyes que tienen que ver con mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana en la provincia de Mendoza.

Hoy siento que no por la negativa de acompañarnos, sino por la argumentación que se ha hecho y por las segundas intenciones que arrastran esas interpretaciones, eso está volando por los aires, no lo merece Mendoza, no lo merecen los mendocinos, no estoy hablando del Gobierno, y tampoco, lo merece esta Cámara -que insisto- me parece que venía haciendo los deberes en término de cumplir con lo que la sociedad reclama de nosotros.

Por eso, señor presidente, dije que había dos discusiones: la primera era decididamente legítima; la segunda estaba, me parece, muy mezclada con segundos intereses, con segundas intenciones y sobre todo, con el ojo puesto en la urna; la urna dirá lo que dirá; la vida de los mendocinos continúa, el Gobierno continúa y la oposición continúa, se trata de respetar el lugar que cada mendocino nos ha asignado a cada uno de lo que estamos sentados acá. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús, que ha sido aludido en la alocución del diputado Biffi.

SR. TANÚS (PJ) – Señor presidente: con todo respeto porque creo que voy a ratificar que cada cosa que vea mal en los textos, en el Gobierno, lo voy a hacer saber porque para eso soy electo por el pueblo; diputado preopinante. Y si observé la Ley de

Ordenamiento Territorial, no sólo fue porque la leí, sino porque la estudié, porque entiendo que tiene defectos que se disimularon por el apuro del Gobernador de anunciarlo, que podría haber salido algo mucho mejor y que a nadie le gusta votar en contra de una Ley de Ordenamiento Territorial.

Dijo otra ley, que fue la de Explotación Energética. Mis objeciones fueron a una expropiación para un par de terrenos, que ni siquiera tenían plano de mensura ni explicación técnica de funcionarios; se sacaron sobre tablas, de un día para otro. Y tampoco tenemos información de cómo fue el proceso de concesión para la empresa energética que está explotando Anchoris. Está bueno que, como surgió el tema hoy, pudiese venir el Secretario de Energía a explicarlo, cómo ha sido el proceso de concesión, licitación, asociación con la Provincia, porque estamos hablando de generación de energía, los bienes y los recursos naturales son patrimonio de Mendoza; y si hay una empresa privada asociada con el Gobierno, me gustaría saber cómo hizo para asociarse tan directamente o si ha habido algún proceso de licitación pública.

Y lo tercero, que es lo de Seguridad... Yo no he hecho política con la Seguridad, porque no es un motivo por el cual un partido político tenga que sacarse ventajas. que si sacó Cornejo cuando no votó el Presupuesto, y desequipó a la policía, y podríamos haber hecho un montón de ajustes en el gobierno anterior para poner todo eso en los móviles policiales, comprar armas, abrir comisarías; pero la verdad que las herramientas financieras que hacen falta para administrar la Provincia, fueron negadas por el partido que lo representa. Pero son detalles de la historia de Mendoza, y que tampoco nuestro partido supo administrar como corresponde. Así es que eso es la mitad de la culpa de cada uno: del que no supo administrar la austeridad y del que únicamente tuvo voracidad electoral para hacer lo que se le dio la gana en ese momento: "negar todo".

Y lo tercero, y creo que él tampoco lo comparte, yo tengo una sola denuncia en contra de los mecanismos que autorizó esta Ley de Emergencia. No estuve en contra del Endeudamiento, lo aprobamos. Junto al senador Bauzá, otros senadores y otros legisladores de los dos bloques, orientamos, me acuerdo con el gobierno, la compra de distintos insumos para fortalecer el Ministerio; pero sí estoy en desacuerdo en que se pague un sobreprecio de 20 millones de pesos en comprar uniformes. Denuncia que me transmitieron los medios de comunicación, algunos de los oferentes locales; que hablé con las autoridades del gobierno y luego de hacerlo, hicimos la denuncia en Fiscalía, que obviamente, como tienen el paraguas de la Ley de Emergencia, y que con esta Ley de Emergencia se puede hacer cualquier cosa, dictaminó a favor de que esto tenía, obviamente, un marco de legalidad.

De lo que sí me quedan dudas, y no es responsabilidad del Gobierno, es responsabilidad del

Fiscal, que el mandato que tiene el Fiscal es cuidar el erario público; y si uno hace una licitación pública y adjudica una compra por un sobreprecio de 20 millones de pesos por los uniformes, mis dudas recaen sobre la legalidad del cumplimiento de las funciones del Fiscal; lo digo en el recinto, como lo podría decir también en la Justicia, o en algún ámbito que sancione al Fiscal. Voy a seguir haciéndolo, quédese tranquilo, diputado Biffi.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (PJ) – Señor presidente: en realidad se fue el debate a otro lado. Es una pena, porque se termina construyendo un ring innecesario, donde nosotros, el Partido Justicialista, acompañó entendiendo a la Seguridad como una política de Estado. Y parezco “lorito” repitiendo lo mismo, espero que algún día todos nos entendamos realmente. No importa quién gobierne, hay temas centrales que deben llevarnos a una política común.

Esta discusión la llevamos en nuestro bloque desde que asumimos, con muchos conflictos internos, inclusive; porque es verdad que el anterior Gobierno no tuvo el apoyo financiero para llevar adelante las políticas. Y que este Gobierno, desde que asumió, encontró el respaldo de nuestro partido en todas y cada una de las leyes, que bien mencionó la diputada Jaime.

¿Qué sentimos? Como bien expresa el diputado Biffi, que “esto tiene dos patas”. La primera, la vía administrativa, la cual no compartimos. Finalmente porque ayer no nos supieron decir para qué; porque si nos hubieran dicho para qué tal vez hoy estaríamos discutiendo una ley modificada. Y esto lo pedí, tanto en la reunión Bicameral como en la reunión de ayer. Es una pena no estar trabajando sobre los temas, sobre el equipamiento, o sobre todo aquello que necesitaba el Gobierno.

¡Pero, obvio, se construyó un ring electoral, al que nos subieron, porque nuestra discusión en el fondo es administrativa!

Obviamente, queremos que la seguridad reine en Mendoza.

Y obviamente, sabemos que fuimos colaboradores directos de toda esta tecnología que hay; de cada vehículo que hay; de cada chaleco antibala que hay; de cada munición que se compró.

Somos colaboradores directos porque le dimos el aval; porque confiamos en el Gobierno y porque confiamos en lo que el Gobernador dijo.

Entonces, no nos van a subir al ring electoral, de poner al justicialismo en contra de la política de seguridad. Nosotros podemos estar en contra de muchísimas cosas, que tienen que ver con las causas de la inseguridad, lo cual es una verdadera emergencia, y acá no se discute, que es el trabajo social; la contención; minoridad; la adolescencia; la reinserción de los detenidos; la reinserción de los presos. De eso no se discute

nada. No obstante, estamos de acuerdo con la firmeza.

Para los duros hay que ser duros; pero para los blandos, también hay que tener una política, eso necesita que estemos cerca de ellos; y acá no se está discutiendo.

Entendemos que el gasto que necesita el Ministerio se puede llevar adelante con el Presupuesto que tiene hoy y con el que van a tener en el 2018 y en el 2019, tal cual nos lo mostraron, nos lo dieron, está acá documentado, lo pueden hacer.

Entonces, lo único que planteábamos, concretamente, sobre lo administrativo, es que este mecanismo terminó y de acá en adelante tiene que ser por licitación pública; no nos alcanza el visado de la Fiscalía de Estado.

Sobre lo demás, no vamos a subir al ring, de vernos en contra de la política de Seguridad.

¡Nosotros queremos a los delincuentes presos; a los narcotraficantes presos y a cada uno de aquellos que dañan a nuestra sociedad, detenidos, como corresponde!

No nos van hacer sentir, o llevar la carga, para que mañana salga el titular de que el peronismo está en contra de que se cumpla con las leyes y que se cumpla con la política de prevención y represión de la Policía, no. Por lo contrario, esa es la picardía en la que no queremos caer. Y sabemos que atrás también hay una maniobra electoral, cuando se hace tanto ruido con esto.

Nosotros acompañamos la política de seguridad, toda vez que la misma ayude a que el mendocino viva más tranquilo, viva más seguro. Y celebro cada elemento tecnológico que compró esta ley, para que pueda evitarse, precisamente, el delito en Mendoza, como lo celebra mi bloque. Pero hasta acá llegamos con la ley. De acá en adelante que el trámite sea normal; eso es todo lo que hemos planteado.

No estamos en contra no vamos a estar en contra. Queremos los detenidos y los presos en la cárcel. Por eso, también planteamos, en su momento, la construcción de una nueva cárcel. También planteamos que se eduque y que se ayude a la capacitación de los presos. Por eso, apoyamos cada una de las medidas que este Gobierno planteó.

No nos pongan en el ring del enemigo, no somos el enemigo. En todo caso, algún compañero mío se excedió en sus términos o fijó una posición terminante, bueno, esa sería una cuestión interna. Pero, concretamente la política que se llevó a cabo, desde la Comisión Bicameral, fue acompañar responsablemente cada uno de los criterios que puso el Gobierno, cada vez que planteó una ley en esta Cámara.

Pero también vemos, señor presidente, que siempre vamos a los efectos y seguimos sin atender las causas. Y la causa sería hoy plantear emergencia para nuestra juventud; emergencia para aquellos que se están quedando sin trabajo, porque

entendemos que muchos mendocinos están perdiendo el trabajo, lamentablemente. Necesitamos políticas de empleo urgente, porque cuando hay un desocupado, hay foco de delito.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) - Señor presidente: yo también he sido halagado por el diputado Biffi, pero para mí es un honor. Una persona a la que respeto y admiro mucho, y voy a hacerme eco de sus palabras, porque habló de que durante el Gobierno Nacional hubo un genocidio de las estadísticas, tal vez algunas frases exageradas; puede ser que no se hayan manejado bien, y yo no tengo problema en reconocerlo. Entiendo que el diputado Biffi defiende firmemente las estadísticas en materia de seguridad del Gobierno, porque es el legislador Presidente de Bloque Oficialista, tiene que hacerlo; además tiene un persona de su ámbito familiar que es el que maneja las estadísticas respecto al aumento de precios en la Provincia de Mendoza, por ejemplo; y lo hace muy bien porque ha dicho que el índice de inflación ya llegó al dinero que dio el Gobernador por las paritarias. Así que, sería bueno que ese funcionario lo invite al Gobernador a convocar a los gremios para actualizarle el salario de acuerdo al índice inflacionario que está marcando el propio Gobierno.

De todas maneras pareciera, señor presidente, que tuviéramos que pedir perdón en esta Cámara por hacer política ¿¿Cómo alguien va a ser electoralista!? Realmente ¡me avergüenza!, ¡por favor!, abandonemos la hipocresía ¿Quién nos cree? Todos los que estamos acá tenemos fines electoralistas, porque creemos en la democracia, creemos en la política como una herramienta de transformación y buscamos ser elegidos por el pueblo para aplicar esas políticas y cambiarle la vida a la gente. Ahora falta que pidamos “perdón” porque en un recinto hacemos política. No, conmigo no en eso, diputado Biffi; sí hago política porque creo que es la única herramienta de transformación.

El diputado Biffi me puso en una encrucijada que para mí es muy fácil de resolver. Y dice: “Acá hay dos temas para tratar” uno era un tema que a su entender era un tema razonable, legítimo, importante y hasta podía tener algún grado de racionalidad debatirlo; que era la manera en cómo el Estado compra y la transparencia y la eficacia en cómo el Estado compra.

Después hay un tema que es menor, que es la lucha de un Gobernador contra la delincuencia, casi un cuento de historietas: “Un señor que vino desde el más allá a luchar contra los delincuentes y está ganado esa batalla.” Ese señor, presidente del bloque radical, fue dos veces Ministro de Seguridad y fracasó tremendamente en esa gestión, y no tenemos por que darle un cheque en blanco porque

“no nació de un repollo” ya fracasó dos veces y tenemos la obligación de controlarlo, que para eso somos la oposición.

Pero, miren como le resuelvo la encrucijada más fácil, entre “¿De qué lado están, del Gobernador Cornejo o de la delincuencia?” del Gobernador Cornejo, estoy de su lado; cuenta conmigo como conté para aprobar esta ley. Ahora yo les pido a ustedes, legisladores del oficialismo ¿De qué lado están? ¿ De qué lado están? De los mecanismos transparentes de compra en el Estado, o de los mecanismos oscuros de compra directa ¿ De qué lado están diputados?.

Yo ya elegí de qué lado estoy, entre la delincuencia y el Gobernador, estoy del lado del Gobernador. Yo quiero saber ¿De qué lado están? Porque el diputado Biffi le dedicó dos minutos al tema importante, que para él era debatir sobre la transparencia de los mecanismos de compras, dos minutos; y el diputado que no es electoralista le dedicó doce minutos a defenestrar al resto de la oposición y ha hablar de las elecciones. Esos son los criterios que tuvo el diputado Biffi para tratar el tema importante y el tema electoralista que lo avergonzaba; dos minutos para un tema y doce minutos para el otro.

Bueno, nuestro bloque eligió en el caso de “la delincuencia o Cornejo” elegimos a Cornejo, por eso lo acompañamos en cada una de las leyes que pidió. Ahora, en el caso de “transparencia o mecanismos oscuros o dudosos en la compra; mecanismos extraordinarios y súper poderes para el Gobernador” nosotros también elegimos, estamos del lado de la transparencia, de mecanismos normales, de que el Gobernador gobierne en el marco de los procedimientos normales.

Ahora queremos saber ¿De qué lado están ustedes? Porque eso es lo que se está debatiendo acá, y electoralistas somos todos, Biffi también, su discurso lo demostró.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: es a los efectos de apoyar la moción del diputado Cofano para que la votación sea nominal, pero voy aprovechar también para hacer una aclaración.

Obviamente, estamos a favor de la transparencia y lamento mucho que la exposición que se hizo en la comisión, nunca se habló de ninguna denuncia, ni de ningún hecho de irregularidad en las compras, pero que realmente, hubiera sido bueno que sea aclarado; y si tienen dudas acerca de la transparencia o si creen que hay algún hecho ilícito, creo que tienen la obligación como “funcionario público” de acudir a la justicia, de hacer la denuncia, cosa que hasta el día de la fecha no han hecho.

- Asume la Presidencia, el Vicepresidente Primero, diputado Tanús.

Con respecto al tema de Anchoris, le voy recordar al diputado Tanús, que durante el gobierno peronista se creo una empresa que se llama EMESA, que es una empresa de energía que el Estado es el socio y esa, la empresa que está desarrollando la explotación energética en la sociedad con sectores privados. La mayoría de los funcionarios que están en EMESA al día de la fecha, son los mismos que estaban en la gestión del Gobernador Francisco Paco Pérez del Frente para la Victoria, así que yo creo, que no va a tener problemas en darle las explicaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – No puedo hablar de acá, pero está bien.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio para que el Presidente Parés presida la votación nominal.

- Así se hace a las 12.35.
- A las 12.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: voy a apoyar el pedido de votación nominal y previo a la votación voy a pedir que por Secretaría se de lectura al despacho del expediente 73268, a fin de que todos tengamos en cuenta qué vamos a votar

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido, para apoyar la moción del diputado Cofano.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, hay una moción del Presidente del Bloque Justicialista que ha sido debidamente apoyada por los diputados de los demás bloques, por lo que corresponde la votación nominal, previo a poner en consideración la votación, vamos a dar lectura al despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Grau)  
(Leyendo):

Artículo 1º - Sustituyese el artículo 2º, de la Ley 8842 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Declarase la emergencia en el Sistema de Seguridad Pública en la totalidad del territorio provincial desde el 3 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2018, con el propósito fundamental de proteger la vida, la libertad y los bienes de las personas."

Artículo 2º - Las disposiciones de la presente entrarán en vigencia a partir de su promulgación.  
Artículo 3º - De forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.  
- El texto del despacho contenido en el expediente 73268, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 73268/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada ANALÍA JAIME, mediante el cual "SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 8842 - LEY DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Sustitúyese el Artículo 2º de la Ley Nº 8842, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Declárase la Emergencia en el Sistema de Seguridad Pública en la totalidad del territorio provincial, desde el 03 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018, con el propósito fundamental de proteger la vida, la libertad y los bienes de las personas".

Art. 2º - Las disposiciones de la presente entrarán en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2017.

Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Analía Jaime, Pablo Priore, Pablo Narvaez

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde poner en consideración en general.  
Por Secretaría se dará lectura a la votación nominal.

SR. SECRETARIO (Grau)  
(Leyendo):

- Votan por la afirmativa los diputados y diputadas: Albarracín; Balsells Miró; Biffi; Campos; Guerra; Jaime; López; Mansur; Narváez; Niven; Ortega; Osorio; Pagés; Pereyra; Pérez, Liliana Ester; Priore; Rodríguez; Ruiz, Stella Maris; Sánchez; Sanz; Sorroche; Sosa; Varela; Villegas y Parés.

- Votan por la negativa los diputados y diputadas: Bianchinelli; Carmona; Cófano; Díaz; Escudero; Fresina; Galván; Giacomelli; González; Ilardo; Jiménez; Majstruk; Molina; Muñoz; Parisi; Pérez, María Cristina; Roza; Rueda; Ruiz, Lidia Alejandra; Segovia; Soria y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Parés) – La votación arrojó el siguiente resultado: veinticinco votos por la afirmativa, veintidós votos por la negativa y un ausente.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.
- El Art. 3º, es de forma
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado para su revisión.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio de dos minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia, hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 12.41.
- A las 12.52 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se enunciará el próximo expediente a ser tratado.

## 2

### EXPT. 72376

#### **EXCLUYENDO DE TODO BENEFICIO Y, O COMPENSACIÓN DEL TRATADO MENDOZA - SAN JUAN A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS QUE REALICEN IMPORTACIONES DE VINO.**

SR. SECRETARIO (Grau)  
(Leyendo):

- Asuntos Entrados.
- Preferencias con despacho de comisión.
- Punto 14, expediente 72376.
- Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (PJ) - Señor presidente: primero agradecer a todos los diputados que han trabajado en mejorar esta idea inicial, donde no se aplica un castigo a quien importa vino, sino que se equilibra, básicamente, que quien importa vino no tenga la posibilidad de tener beneficios de exención del acuerdo Mendoza – San Juan por diversificación.

¿Esto cómo funciona? A través del Fondo Vitivinícola, quien para mi gusto se arroga, en algunos casos, capacidades que no le competen, como son precisamente otorgar gracias a algunas bodegas que exportan o que diversifican su producción, dándole la posibilidad de que disminuya la cantidad de mosto concentrado que deben hacer y que, normalmente, lo hacen con aquellas bodegas que tienen capacidad de exportación o que tienen capacidad de diversificación, cosa que no sucede con los pequeños productores, ni sucede con los pequeños bodegueros y que, a su vez, son quienes importan vino, porque si vamos al listado son exactamente los mismos, porque son los que tienen los permisos y las autorizaciones para hacer importadores y exportadores; por lo cual, tienen un doble beneficio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Discúlpeme, diputado.

Está haciendo uso de la palabra un diputado, explicando justamente el proyecto que es de su autoría, que estamos dándole tratamiento. Creo que como diputado merece respecto, como cualquier otro. Voy a pedir que se haga silencio en el recinto.

SR. PARISI (PJ) – Decía que quienes pueden hacer uso de estos beneficios son siempre los mismos, quienes importan indudablemente después exportan.

Como el espíritu de la ley, que da el marco de acuerdo Mendoza - San Juan, es precisamente mantener un equilibrio entre lo producido de uva y volcado a vino, cuando se importa vino indudablemente ese equilibrio se rompe.

Y no es que estemos en contra de la importación; si hiciera falta en algún momento determinado, porque producto no hay, bueno, uno puede estar de acuerdo. Lo que no se puede hacer es después, también, tener el beneficio de que cuando se exporta se le disminuya la obligación de esa elaboración de mosto concentrado.

Tiene nada más que a mantener el espíritu de la ley y el equilibrio. Y como seguramente el Fondo Vitivinícola no iba a tomar esta determinación, es que hubo que hacerlo a través de este proyecto de ley.

Por eso creemos y esperamos que hoy se apruebe, esperamos que pase rápidamente en el Senado, porque es de estricta justicia; o por lo menos, va a paliar, en algún sentido, los perjuicios que tienen hoy pequeños viñateros y pequeños productores bodegueros en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Mansur, coautor del proyecto.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: yo destaco la labor fundamentalmente de la Comisión de Hacienda, que lo aprobó inmediatamente, y también de la Comisión de Economía.

Pero, lamentablemente, este proyecto tiene siete meses, y siete meses la Vitivinicultura en la situación que está, significa siete meses de importaciones, significa, no haberle puesto un límite a la concentración de estas empresas, que tienen una estrategia, que viene conocida desde hace mucho tiempo, que es generar antecedentes para que exista mayor oferta y pagar precios viles y en muchas cuotas, como hoy, hasta en seis meses, el vino a un productor. Y para eso hay que, y en esto destaco, y voy a leer enseguida las distintas resoluciones y declaraciones que ha aprobado esta Cámara, que lamentablemente el Ministerio de Economía ha hecho caso omiso a un aviso que le estábamos dando de que estas tres empresas, que concentran el 93 % de la importación de vino, hablo de Peñaflor, de Fecovita y de Baggio de RPB, lo hicieron en el año 2009, 2010 y 2011, cuando importaron 47 millones de litros y hoy según el informe del Ingreso Nacional Bruto hasta agosto hay 73. 568. 536 litros y de acuerdo a la página de la Aduana de Chile en septiembre han ingresado 3.858.100 litros hasta el día 23 de septiembre.

¿Y por qué digo esto con un poco de tristeza? Porque esta Ley, lamentablemente, no va a poder, dudo, ser aplicada en forma retroactiva cuando el hecho está consumado; y ya están generando los excedentes que han establecido que hoy no exista mercado de vinos, no hay compradores, sí lo hay a precios muy bajos ya el vino ha bajado, según la Bolsa de Comercio, a dos pesos por litro, el vino tinto genérico, que es el emblema de los productores y estamos hablando dos pesos a valor de diciembre del 2016 a valores de julio del 2017.

Y para que esta Ley se entienda bien, hay que referirse a la Ley 6216, que es el Acuerdo Mendoza - San Juan. Y esa ley que aprueba el acuerdo, que ratifica el acuerdo, dice, expresamente, el Acuerdo, en el Artículo 13: "La provincia de Mendoza intensificará la eliminación de excedentes que pudiera superar los cuatro meses de despacho sobre el volumen total" ¿Esto qué significa? Que cuando el Ingreso Nacional Bruto hace una proyección de una liberación del vino de un año, Mendoza debe tomar todas las medidas necesarias para que nunca ese stock de comercialización supere los cuatro meses.

Por eso, en el Artículo 5, está perfectamente aclarado, que cuando falte vino se puede justificar una importación para el mantenimiento de los mercados. Pero, si no falta vino, como tenemos perfectamente los datos que después de la cosecha

2016, hay más de 5,26 meses de despacho, la importación es injusta e innecesaria, y tiene como único objetivo, que exista una sobre oferta de vino, para que estas tres bodegas vuelvan a pagar los precios viles, los precios bajos, y en los meses que quieren.

Y yo quiero destacar, fíjese, en esta Cámara, después de 22 años, desde el año 1994, nunca cumplió con la Ley 6216, y lo está haciendo ahora y conformó la Comisión de seguimiento del Acuerdo Mendoza y San Juan, durante 22 años la vitivinicultura fue manejada por el Fondo Vitivinícola de Mendoza, y así nos ha ido. ¡Es una mentira más grande que esta Legislatura esta institución, que lo único que hace es defender los intereses de las grandes bodegas! ¿Por qué digo esto? Porque en la Resolución 1083, estoy hablando de abril del año pasado, del 2016, hace 1 año y 5 meses, esta Cámara aprueba esa declaración que dice: "Que vería con agrado que el Ministerio de Economía e Infraestructura y Energía, en conjunto con los organismos competentes realicen las acciones necesarias para controlar y proteger a los productores locales, que se ven perjudicados por aquellas importaciones que compiten directamente y afectan gravemente a la economía regionales", abril del año 2016

En noviembre del 2016, hace 11 meses, esta Cámara aprueba la Resolución 1043, que dice: "Artículo 1: Expresar su preocupación por la importación de vinos efectuado por distintos establecimientos vitivinícolas de la región, que afectan la rentabilidad alcanzada por los productores locales. Artículo 2: Solicitar que el Ministerio de Economía e Infraestructura y Energía, expresen el deseo de que los legisladores nacionales impulsen medidas racionales y financieras, y todas las que haya en su competencia, tendientes a proteger a la industria vitivinícola y a todas las economías regionales".

En febrero de 2017, de este año, porque ya me ha ocurrido, señor presidente, que en el año 2016, donde tuvimos la cosecha más baja de los últimos 50 años, por primera vez en 22 años no se firmó el Acuerdo Mendoza y San Juan; y la Ley 6216, dice: "Que si no se firma el Acuerdo Mendoza - San Juan, el mínimo de diversificación a mosto, debe ser el 20%". Entonces nos encontrábamos en la peor cosecha en los últimos 50 años, y a los productores nos mandaron a hacer el 20% de mosto, no así estas bodegas que se benefician por lo establecido por el Fondo Vitivinícola de Mendoza, y no hacían mosto acogiéndose a estos beneficios que esta ley le va a poner límite, y eso fue en febrero del 2017; pero no bastó una resolución de esta Cámara, porque este año, el Fondo Vitivinícola junto con el Ministerio de Economía firman el Acuerdo Mendoza - San Juan, y establecen un 14% de destilo mosto, o sea, que por un lado le decíamos al productor, "usted debe hacer el 14% de mosto", y por el otro lado permitíamos el ingreso de vino

importado; fíjese que incongruencia, señor presidente, y cómo actúan estos “actores pesados” para manejar la vitivinicultura y someter a los productores a excedentes como empieza ocurrir lamentablemente desde ahora en adelante.

Luego, en febrero, el diputado Parisi, y yo lo acompaño, presenta este proyecto de ley, que como dije, se viene a tratar lamentablemente cuando hay un hecho consumado, pero bueno, habrá que atar esta ley a la madre naturaleza, que es la única que ha regulado la vitivinicultura desde que existe, digo esto porque cuando nosotros, el Instituto contestó bien, fíjese que esta Cámara pidió que los vinos importados se le pusiera la procedencia de etiqueta y en contra etiqueta, lo hicimos en junio y en agosto nos contestaron en forma positiva; pero después, en el mes de julio de este año, le solicitamos al Ministerio de Economía, que considere lo establecido en el artículo 13 del Tratado Mendoza - San Juan, y se abstenga de otorgar cualquier beneficios a los que traen vinos, saben lo que me contesta el Ministro de Economía y el Jefe de Gabinete Laciari, me contesta con una nota y dice al final: “por las razones expuestas, consideramos que de momento resulta innecesario que el Gobierno se abstenga de otorgar cualquier beneficio impositivo en alusión a las inclusiones de programas especiales”.

Entonces, uno va al Fondo de la Transformación y Crecimiento y encuentra que estas mismas empresas que importan vinos tienen beneficios impositivos.

Fíjese el sábado viene el Presidente, se van a otorgar tractores en FECOVITA, por un acuerdo con el BICE y donde el Fondo de la Transformación le va a subsidiar la tasa y esa misma empresa ha traído más de 14 millones y medio de vino. Entonces, uno dice, se importó porque no había vino, lo grave es que se importó habiendo cantidad suficiente de vino en nuestro país, tal es así, que sacando la cuenta y estoy dispuesto a discutirlo con quien desee, desde junio del año 2016 a junio de 2017, hay 5,26 meses de despacho.

¿Y sabe por qué? Porque el Instituto toma los números fríos, toma la cantidad de vino tinto o blanco que hay, establece la salida y la diferencia los meses del stock de comercialización. Lamentablemente nunca considera lo que es una práctica habitual y que conocemos los enólogos y los que tenemos responsabilidades en bodegas que es el corte de vino blanco con vino tinto y que supera los 140 millones de litro, son dos meses de despacho y que nunca ha sido considerado su existencia para dar realmente los stocks, que tenemos.

Y digo esto, con mucha tristeza; porque para este año, si esos cinco meses de 5,26 -acuérdense que yo dije 4 como límite, para que intervenga la Provincia-, si le sumamos el mes de importación y le sumamos la mayor cosecha del 2017, nos vamos a encontrar que para el 2018 tenemos más de siete

meses de despacho y entramos en crisis, señor presidente.

Por eso, hemos tenido una gran oportunidad que nos dio la naturaleza, para entender lo que nos estaba pasando en Vitivinicultura, y no hemos sabido aprovechar para ponerle un límite a estas bodegas que rompieron con lo que la naturaleza hizo y hoy tenemos que empezar a ingresar a una crisis que seguramente va a empezar a traer la caída de los precios y otra vez el aprovechamiento de las bodegas con los pequeños productores y digo esto, porque muchos legisladores y que yo he compartido la banca durante mucho tiempo, empiezan a decir: “Siempre los productores quejándose porque el vino vale poco, siempre los productores pidiendo subsidio, siempre los productores pidiendo ayuda” pero también tienen que entender algún día, que no son ellos los responsables de establecer una política vitivinícola y que nuestra posición del partido al que pertenezco, obliga a defenderlo ante aquellos que se aprovechan de la situación y traen vino de afuera para generar un excedente y provocar la caída del vino.

Por eso, apoyo este proyecto de ley que espero que el Senado lo traten y lo aprueben; porque así como esta Cámara aprobó, hace más de un mes, que debían identificar en los comercios a los vinos importados, todavía, por orden del Ministerio de Gobierno según los legisladores de mi partido, no lo aprueban en el Senado y no lo pueden identificar los vinos importados en los comercios.

Por eso creo que esta Ley, hecha con futuro, espero que sea tratada en el Senado y que se haga Ley, para que el que importe, sepa que tiene que hacer mosto por todo lo que importe.

Por eso, agradezco que se pueda aprobar, más allá de que es muy tarde y espero que sea aprobado por esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: brevemente para apoyar esta iniciativa, que es una muy buena iniciativa, el autor es enólogo, así que conoce el tema. Coincido que es una lástima que no se aprobó antes, en febrero, porque en realidad durante el transcurso de este año; el año pasado se importaron 8 millones de litros de vino, sobre fines del año pasado y este año se han importado 65 millones de litros de vino, todos vinos tintos, vinos de color, que si los sumamos son los despachos de un mes, un mes completo de vinos tintos e importados, y esto afecta al mercado sin lugar a dudas.

Esta iniciativa, que es una iniciativa inteligente, busca desalentar a aquellos que están importando los vinos obligándolos a hacer mosto, cosa que hasta ahora venían evadiendo; así que habría una iniciativa que puede servir si queda como ley, y es importante que sea como ley porque también a través de resoluciones, esta Cámara ha pedido medidas similares al Ejecutivo que no fueron



tenidas en cuenta como bien lo acaba de decir el diputado Manzur.

Entonces, es importante que este tipo de iniciativa sea ley y de cumplimiento obligatorio y que sirva justamente para desalentar la importación de vinos, que no sólo se dan en un año donde se aduce que no había existencia, sino que ha habido una caída en los despachos más allá de justificar estas importaciones; se ha perdido casi un cinco por ciento en los despachos internos y de exportación más, casi el seis por ciento de exportación se han perdido de nuestros mercados de vino; así que todo muy preocupante. Vuelvo a repetir, voy a apoyar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del Despacho contenido en el expediente 72376.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto del proyecto contenido en el despacho 72376, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 72376/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el señor diputado OMAR PARISI mediante el cual: "SE EXCLUYE TODO BENEFICIO Y/O COMPENSACIÓN ESTABLECIDA O QUE ESTABLEZCA EN EL MARCO DEL TRATADO MENDOZA-SAN JUAN", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

EL H. SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONA CON FUERZA DE;

#### LEY:

Artículo 1º - Exclúyese de los beneficios y/o compensaciones establecidas, o que se establezcan, en el marco del Tratado Mendoza-San Juan, aprobado por Ley 6216, para tener por cumplida la pauta diversificadora, a todos los establecimientos vitivinícolas que realicen importaciones de vinos a granel para ser fraccionados en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Los establecimientos vitivinícolas importadores deberán cumplir la pauta

diversificadora exclusivamente con elaboración de mosto.

Art. 3º - En caso de que los volúmenes vínicos importados sean inferiores al porcentaje establecido para diversificar en el año respectivo, los establecimientos vitivinícolas sólo podrán acceder a los beneficios y/o compensaciones establecidas o que se establezcan, en el marco del Tratado Mendoza-San Juan, respecto a la diferencia.

Art. 4º - A los fines de la aplicación de esta Ley, se computarán los volúmenes vínicos importados que hayan ingresado al país en el año calendario inmediato anterior al que devengó la carga impositiva que se pretende compensar.

Art. 5º - La presente Ley no será aplicable en caso de que el stock técnico de vinos determinado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura sea inferior a los 4 (cuatro) meses promedio de despacho, considerando la totalidad de existencias de vino en el país al primero de Junio, de cada año.

Art. 6º - La presente Ley será reglamentada dentro de los 30 (treinta) días de su sanción.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de septiembre de 2017.

Ricardo Mansur, Gustavo Majstruk, Carlos Balsells Miro, Alberto roza, Ernesto Molina, Edgar Rodríguez, Marcos Niven

DESPACHO DE COMISIÓN ADHESIÓN  
EXPTE. 72376/17.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los señores diputados RICARDO MANSUR Y OMAR PARISI, mediante el cual: "SE EXCLUYEN DE TODO BENEFICIO Y/O COMPENSACIÓN ESTABLECIDA, A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS VITIVINÍCOLAS QUE REALICEN IMPORTACIONES DE VINOS A LA PROVINCIA", y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA de fecha diecinueve de septiembre de mil diecisiete.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2017.

Daniel Rueda, Jorge López, Gustavo Villegas, Edgar Rodríguez, Mabel Guerra, Lucas

Ilardo Suriani, Jorge Tanús, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli, Mario Díaz

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el despacho que obra en el expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Previo a ello, por Secretaría lectura del Artículo 5º, que se ha modificado del Despacho.

SR. SECRETARIO (Grau)

(Leyendo):

El Artículo modificado es el Nro. 5ª, que dice lo siguiente: "La presente Ley no será aplicable cuando el stock total de vinos del país proyectado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura a la próxima fecha de liberación, sea inferior a los cuatro meses promedio de comercialización, calculados en base a la totalidad de la existencia vínica al primero de junio del año calendario anterior al que se computan las importaciones de vino."

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias Secretario.

Por Secretaría se procederá a la votación del articulado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1ª al 4ª.

- Se enuncia y aprueba el Art. 5ª con modificaciones.

- Se enuncia y aprueba el Art. 6ª.

- El Art. 7ª, de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado para su revisión.

### 3

#### EXPTE. 70956

#### ESTABLECIENDO EL DÍA 20 DE MARZO COMO DÍA DE LA PREVENCIÓN SÍSMICA.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el expediente 70956/16.

Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) – Señor presidente, en primer lugar entiendo que el despacho tiene que tomar estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70956/16.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

- El texto del despacho contenido en el expediente 70956/16, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 70956/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado GUSTAVO VILLEGAS Y OTROS, mediante el cual "SE ESTABLECE EL 20 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA PROVINCIAL DE LA PREVENCIÓN SÍSMICA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente :

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Establécese el día 20 de marzo de cada año como el Día Provincial de la Prevención Sísmica en la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2017.

Alberto Roza, Jorge Sosa, Julia Ortega, Emiliano Campos, Omar Parisi

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Villegas.

SR. VILLEGAS (UCR) – Señor presidente: este proyecto de ley que es sencillo, lo único que busca es seguir reforzando todas las políticas que se hacen desde el Estado y de distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con el tema de la prevención sísmica.

Mendoza vive o está instalada en una zona de fallas geológicas y lo que buscamos en forma permanente con esto es que el día 20 de marzo, sea el "Día Provincial de la Prevención Sísmica".

Voy a pedir la autorización para leer señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Sí, tiene la autorización para leer.

SR. VILLEGAS (UCR) – "El 20 de marzo de 1861 se registró el mayor sismo desde su historia, en la Provincia de Mendoza. El terremoto ocurrió

aproximadamente a las 20.30, hora local, con una magnitud de 7,2° en la escala sismológica de Richter, y una intensidad de 9° en la escala sismológica de Mercalli.

Su epicentro se localizó a una profundidad de 30 metros en una coordenada de 32° 53'59".

El terremoto destruyó y desbastó la capital provincial de Mendoza, causando la muerte de 5 mil personas; entre una población estimada de 11500 vecinos, según las fuentes obtenidas en el momento, la mayor parte de las edificaciones se desmoronaron, incluyendo la Casa Gubernamental de la época colonial, que era el Cabildo de Mendoza; y la Basílica de San Francisco, que hoy se encuentra en ruinas y se ha recuperado, por lo menos las ruinas de la Basílica de San Francisco.

Hoy no contamos con la tecnología para poder prever cuándo vamos a tener un sismo, y ojalá en algún momento podamos contar con esa tecnología; lo que sí podemos hacer es estar preparados, en el caso de emergencias, como lo viene haciendo y pregonando el Gobierno Provincial, y de todas las organizaciones, como decía anteriormente, con elementos sencillos, como es tener preparada la mochila, o que cada una de las familias debe tener esa mochila preparada. Y tan sencillo como encontrar un punto de encuentro, en el caso de que el sismo nos encuentre separados de nuestros seres queridos.

Yo creo que todas las iniciativas que se toman en esto, que toda la educación que se haga en cuanto a la prevención que realizan las escuelas, nunca está de más. Y tener un día para la prevención sísmica, donde lo importante sea la toma de conciencia, es por demás importante.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: la verdad es que nos ha parecido, desde la Comisión de Obras Públicas, un tema muy interesante, habida cuenta también de que realmente la naturaleza -como decía recién, hablando de otro tema- se encarga de avisarnos que, en particular por los terremotos que ha habido en México, debemos tomar prevenciones y que realmente no la podemos controlar.

Los sismos, señor presidente, no se pueden predecir; quienes conocen el tema saben que son tantas las causas geológicas que los producen, que no se pueden predecir, sí se puede prevenir y por eso es importante decir que la prevención no es solamente, o la prevención más importante, es la tecnología o el uso de la tecnología y todo lo que se estudia respecto de las construcciones y de la posibilidad de que las construcciones resistan estos embates de la naturaleza; que realmente muchas veces, después de que pasan muchos años, en donde no tenemos la desgracia en la Provincia de Mendoza, de tener estos eventos de terremoto, se empiezan a relajar las construcciones, se empiezan

a relajar los controles. Hoy en día, hay una gran cantidad de construcciones clandestinas, pero no por el hecho administrativo sólo, sino porque la verdad es que no podemos asegurar que esté construida con la tecnología que sí tenemos en Mendoza, y de alta calidad, para realizar estas construcciones.

Entonces, la verdad es que, en este tren de la prevención sísmica, quería hacer hincapié en que nuestros profesionales y nuestras universidades sí tienen la tecnología y los conocimientos para prevenir los sismos, y que sería muy importante que, al menos, una vez al año, en ocasión de este 20 de marzo, poder salir a la sociedad para recordarles que donde hubo un sismo, seguramente va a haber otro. No se puede predecir, pero sabemos seguramente que va a haber otro, y que tenemos que tener las prevenciones del caso.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: yo no iba a pedir la palabra, pero en realidad en México, por ejemplo, hay sensores sísmicos; que lo que hacen es que en el lugar más frecuente en donde se producen los sismos, son la Costa del Pacífico, en México. Entonces, tienen los sensores sísmicos en la Costa del Pacífico y creo que eran 8200 megáfonos en la ciudad misma de México; el tiempo en que detectan los sensores, que empieza el sismo, y empiezan los megáfonos a sonar, les da un minuto, por la distancia, a los mexicanos para reaccionar. Creo que en Chile se aplica algo similar.

Posiblemente, podríamos también en Mendoza, si no es que el sismo se produce directamente abajo de la Ciudad, si tenemos algún tiempo de ver dónde poner sensores y usar este tipo de alarma. A veces, un minuto puede salvar vidas o nos puede dar ese tiempo para refugiarnos. Así es que, quizás en Mendoza deberíamos estudiar esto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) - Señor presidente: sólo para decirle que tengo entendido que en el Hospital Schestakow había un sensor sísmico, que no se estaría usando por alguna razón. Y creo que, había otro más en San Rafael, por ahí falta pensar qué es lo que hay en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Art. 1º.
- Se enuncia y aprueba sin observación el
  - El Art. 2º es de forma.
  - (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado para su revisión.

4

**EXPTE 59991**  
**MODIFICANDO EL ART. 2 DE LA LEY 7112**  
**FONDO PROVINCIAL DE OXIGENOTERAPIA**  
**DOMICILIARIA.**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho número 45, expediente 59991.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau)

(Leyendo):

- El texto del despacho 45 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 45

EXPTE. 59991/11.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE MODIFICA EL ART. 2º DE LA LEY 7112 -FONDO PROVINCIAL DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA-", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, CON MODIFICACIONES a la dada por el H. Senado de fecha nueve de agosto del año dos mil once, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE  
 DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
 SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 2º de la Ley N° 7112 "Fondo Provincial de Oxigenoterapia Domiciliaria", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, determinará en el presupuesto de cada año los recursos anuales que resulten de la evaluación del gasto total para la Administración de Oxígeno Domiciliario, en el

Conjunto de hospitales públicos descentralizados y no descentralizados de la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2017.

Liliana Pérez, Daniel Rueda, Norma Pagés,  
 Patricia Galván.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el despacho 45.

Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PEREZ (UCR) - Señor presidente: este proyecto tiene despacho favorable de las comisiones de Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto.

La Ley de Oxigenoterapia Domiciliaria es importante, porque depende la vida de los pacientes que lo requieran, de contar con esta asistencia. Los pacientes que tienen obra social son cubiertos por la obra social y los que carecen, es el Estado el que brinda este servicio.

La modificatoria que viene en revisión del Senado, que modifica -como bien decíamos- el artículo 2º, habla de los costos que significa para poder brindar la oxigenoterapia. En realidad, ha quedado desactualizado porque la ley es antigua. Entonces, lo que se está pidiendo es actualizar los montos para brindar este servicio de oxigenoterapia domiciliaria, y que los mismos se incluyan anualmente en el Presupuesto.

De esta manera, no tendríamos que estar modificando cada 2 o 3 años la ley, porque ya quedaría atada a los presupuestos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 13.26.

- A las 13.27 dice el:

SR. PRESIDENTE (Priore) – Se reanuda la sesión.

En consideración en general el Despacho 45.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

- (Ver Apéndice N°4)

SR. PRESIDENTE (Priore) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase en segunda revisión al Honorable Senado.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

Así se hace a las 13.28.

A las 13.31 dice el:

**IV  
ASUNTOS FUERA DEL  
ORDEN DEL DIA**

**1  
EXPTES DE RESOLUCIÓN  
Y DECLARACIÓN.**

SR. PRESIDENTE (Priore) – Corresponde considerar los sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Grau)  
(Leyendo):

Bloque Partido Justicialista: 73326; 73332 con modificaciones; 73333 con modificaciones; 73338 con modificaciones; 73340; 73344 con modificaciones; 73358 que necesita estado parlamentario.

Bloque FIT: 73367 con modificaciones y necesita estado parlamentario.

Bloque Demócrata: 73331 y 73364 con modificaciones, que requiere estado parlamentario.

Bloque Unión Cívica Radical: 73327; 73328; 73329; 73330; 73336, con modificaciones; 73339, con modificaciones; 73343 y 73348.

SR. PRESIDENTE (Priore) – En consideración.  
- Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: es para manifestar mi voto negativo al expediente 73343.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, para anunciar nuestro voto negativo al expediente 73343.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Por Secretaría se tomará debida nota.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 73358; 73367 y 73364.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73358, 73367 y 73364, es el siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73358)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Teniendo en cuenta la vital importancia del sistema de transporte público de la Provincia y su complejidad. Que las elecciones acerca de opciones de organización del transporte público son elecciones que impactan directamente en el futuro de nuestra Provincia.

Que parte vital del sistema de transporte público es el sistema de pago. Que si se desea potenciar el uso del transporte público, se debe hacer que el sistema de pago sea atractivo y fácil de entender y usar para todos los usuarios actuales y potenciales.

Que en los últimos meses se han presentado inconvenientes y discusiones sobre el medio de pago, cantidad de puntos de carga, emisión o no de comprobante, etc.

Consideramos que es importante que este cuerpo se interiorice de la situación a fin de aportar soluciones o sugerencias al respecto del sistema que involucra y afecta a los ciudadanos de la Provincia.

Por lo expuesto precedentemente, y otros argumentos que daré oportunamente, es que solicito se acompañe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de septiembre de 2017.

Mario Díaz

Artículo 1º - Que veríamos con agrado se realizaran desde la Presidencia de esta H. Cámara, las gestiones necesarias y suficientes a los efectos de invitar y lograr la concurrencia a esta H. Cámara, para la primera semana del mes de octubre del corriente año, de los actores intervinientes en el sistema de pago del transporte público de la Provincia Red Bus, a considerar: Director de Transporte de la Provincia, Directores de RedBus, Directores de AUTAM.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 25 de septiembre de 2017.

Mario Díaz

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 73367)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Desde del viernes 23 se encuentra cerrado el Jardín Maternal "Cosa de Chicos", en San José, Guaymallén, que funcionaba bajo la órbita de la Asociación Tabernáculo de la Fe, donde concurrían unos 15 niños que ahora no tienen jardín donde permanecer.

Las madres de los niños reclaman por la reapertura del jardín y denuncian que desde el

Gobierno no se les da una respuesta. Según informan las madres existían denuncias contra la directora que fueron usadas por la Asociación como fundamento para el cierre, pero nada se les informó sobre medidas tomadas frente a esas denuncias.

Frente a esta situación, es que considero pertinente que se me acompañe en el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de setiembre de 2017.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre la situación del Jardín Maternal "Cosa de Chicos" JP 321, ubicado en calle Pedro Molina y Lemos de San José Guaymallén:

- a) Razón por la cual la Asociación Tabernáculo de la Fe dispuso el cierre del jardín.
- b) Qué acción tomó la Dirección General de Escuelas para garantizar la permanencia del funcionamiento del jardín.
- c) Situación del personal de jardín.
- d) Si existen denuncias contra la Directora del jardín, qué acciones se tomaron frente a ello.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de setiembre de 2017.

Héctor Fresina

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 73364)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El violento terremoto de magnitud 8.2 que sacudió en la noche del jueves la costa del Pacífico mejicano, disparó rápidamente una alarma sonora en toda la ciudad de Méjico.

Alertados los 8.200 megáfonos desplegados en la Capital de Méjico, sus 20 millones de habitantes descendieron en masa a las calles, incluso en pijama.

Desde hace dos décadas, la asociación CIRS provee a la ciudad un sistema de sensores colocados a lo largo de la costa pacífica, donde el riesgo de sismos es mayor.

Las ondas sísmicas pueden recorrer los centenares de kilómetros que separan la costa de la capital en un minuto, causando considerables daños, dado que la enorme ciudad está construida sobre un antiguo lago.

Una vez detectado el sismo, el sistema lanza una onda que dispara las alarmas en escuelas, ministerios y demás oficinas públicas tanto provinciales como municipales.

Los mejicanos tienen entonces aproximadamente un minuto para reaccionar y salir de los edificios antes de que empiece a temblar.

Esta tecnología no estaba disponible durante el terremoto que sufrió Méjico el 19 de septiembre de 1985, de una magnitud de 8,1 en la escala de Richter, que devastó la capital muriendo más de mil personas.

Esta alternativa tecnológica complementa el valioso apoyo que han brindado desinteresadamente, como un servicio social para su audiencia, algunos canales de televisión y la mayoría de las empresas que conforman la Asociación Radiodifusoras del Valle de Méjico desde 1993 y las correspondientes en los Estados de Guerrero y Oaxaca.

Este sistema es de alta tecnología. El sistema mejicano inició la ampliación del peligro sísmico, empezando con la instalación de nuevos sensores sísmicos a lo largo de la costa del Pacífico mejicano.

Los sensores sísmicos calculan parámetros utilizados para el pronóstico de un sismo fuerte próximo a su zona de cobertura. Estos parámetros se envían por radio a sistemas de cómputos ubicados en la ciudad a alertar.

La información de los sensores sísmicos próximos al lugar del sismo, permite la emisión automática de avisos de alerta vía onda de radio que anticipa los efectos de un sismo fuerte, porque las ondas de radio son más rápidas que las ondas sísmicas.

La señal de advertencia permite a los habitantes iniciar oportunamente los procedimientos y acciones de prevención ensayados, debido al tiempo de oportunidad segundos antes del arribo de las ondas sísmicas que pueden ocasionar daños.

En Chile también funcionan este tipo de alarmas preventivas.

En nuestro País funciona el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, Dependiente de la Secretaría de Obras Públicas –Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda-.

Consideramos importante la implementación de este tipo de sistemas de alerta sísmica en la Provincia de Mendoza.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía realice los actos necesarios para la instalación de alarmas de alerta sísmica en la Provincia.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 26 de septiembre de 2017.

Marcos Niven

SR. PRESIDENTE (Priore) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 73326; 73332, con modificaciones; 73333, con modificaciones; 73338, con modificaciones; 73340; 73344, con modificaciones; 73358; 73367, con modificaciones; 73331; 73364, con modificaciones; 73327; 73328; 73329; 73330; 73336, con modificaciones; 73339, con modificaciones; 73343 y 73348.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Priore) - En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10 al N° 27 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Priore) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Priore) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73368, del diputado Alberto Rosa.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 73368, es el siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 73368)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución la necesidad de conocer los mecanismos de control que el P.E. provincial lleva a cabo sobre obras de redes de cloacas a fin de evitar, las conexiones anticipadas a las redes y que haya incidentes que puedan tener un desenlace fatal como el ocurrido en el Departamento de Santa Rosa donde un operario de la empresa Laugero perdió su vida por inhalar gases tóxicos, en instancias de intentar eliminar un taponamiento en una red de cloacas, a inaugurarse en el Departamento de Santa Rosa.

El pasado 20-9-17, desde el Gobierno provincial y municipal del Departamento referido precedentemente, se había previsto para la inauguración de la primera y única obra de red de cloacas, que beneficiaría a toda la villa cabecera

(más de 5 mil personas), del Departamento santarrosino. Lo que se esperaba debía ser un gran acontecimiento y una satisfacción motivada por la importancia que la dimensión de esta obra reviste para los vecinos; se transformó en un día fatídico enlutado con la desgracia por el fallecimiento de un operario de la empresa a cargo de la construcción de la misma.

El desafortunado desenlace que se cobró la vida de un joven de 26 años, vecino de la Villa Cabecera de Santa Rosa y la hospitalización de otros dos operarios (unos de ellos hermano del fallecido), tuvo lugar en la víspera de la pretendida inauguración, por respirar gases tóxicos, cuando el joven intentaba eliminar (en el interior de la cañería), un taponamiento que obturaba la red cloacal que supuestamente a ese momento debía estar “vacía”, es decir libre de cualquier elemento susceptibles de generar alguna emanación, como esta toxicidad.

Otro accidente se cobra la vida de un operario en el Departamento de Las Heras, producto del derrumbe de una zanja que lo aplasta junto a otros cuatro compañeros que afortunadamente lograron ser rescatados con vida, pudo ser una tragedia. Frente a estas desgracias irreparables, que es la pérdida de vidas cabe preguntarse, en qué condiciones de seguridad se realizan éstas obras a lo largo y ancho del la Provincia. Si esas condiciones establecidas para este tipo de ejecución y en tal caso, para esta ocasión, estuvieron y estaban funcionando a pleno. También nos preguntamos qué responsabilidad le cabe a quién o a quienes, por estos infortunios que seguramente podría haberse evitado.

Si la obra de Santa Rosa, estaba en plena etapa inaugural, se entiende que a partir de esa instancia (la inauguración) quedaría habilitada al uso público, por lo tanto el interrogante es si en esa etapa se había ya formalizado la entrega pertinente al comitente o propietario por parte de la empresa y si se efectuaron los controles de rigor a través del ámbito o los ámbitos que correspondan, entendiéndose la característica de estas obras que involucran el saneamiento y si en todo caso, alguien habría autorizado formal o informalmente alguna conexión a la red que nos ocupa, entendiéndose que puede ser que el acto previsto hubiera sido para formalizar lo que ya informalmente estaba habilitado para el uso.

En este marco de incertidumbres, puede suceder que el municipio este ajeno a cualquier intromisión de índole clandestina, que no haya autorizado bajo ninguna modalidad o circunstancia alguna conexión a la red y que por el accionar inescrupuloso e irresponsable de algún o algunos vecinos se hayan conectado clandestinamente a la red entendiéndose que ya sería operable.

Sin dudas y ante los desenlaces fatales tendrá que actuar la justicia y abrir un proceso investigativo que sin dudas arrojará luz sobre las responsabilidades que le caben a cada uno,

mientras eso sucede es nuestra responsabilidad velar por que se cumplan los procesos establecidos en las contrataciones de orden público con los privados, a fin de no tener que pasar por éstas situaciones que seguramente podrían haberse evitado. En virtud de estos breves fundamentos y de la importancia que reviste el tratamiento de estos temas, solicito a mis pares, acompañen la aprobación el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de setiembre de 2017.

Alberto Roza

Artículo 1º - Invitar a una sesión de la H. Cámara al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, para que informe a los diputados, sobre los siguientes puntos, referidos a cronograma de obras de cloacas previsto por ese Ministerio y las que se están llevando a cabo en distintos departamentos de la Provincia.

a) Cronograma de obras de cloacas que se ejecutan y previstas por ese Ministerio para el presente ejercicio.

b) Mecanismo o programa que se dispone para el control de éste tipo de obras, Área responsable de ejecutarlo y si están involucrados, otros ámbitos como Municipios, Aysam, Subsecretaría de Trabajo, etc.

c) Si el programa es independiente o se complementa con otros de organismos como los referidos en el punto anterior y en tal caso saber modus operandi y si existe un manual de procedimiento y soporte legal que lo pone en vigencia y avala.

d) Detalle de los accidentes acaecidos en los Departamentos de Santa Rosa y Las Heras, con detalles de informes y actuaciones llevadas a cabo, áreas que intervienen y pasos a seguir.

e) Si tiene conocimiento si la Subsecretaría de Trabajo, a través del Departamento de Seguridad e Higiene o el área que corresponda realizó alguna inspección en las obras que nos ocupan, con detalles de los resultados de las mismas.

f) Si por estos accidentes laborales se ha radicado alguna denuncia, en tal caso contra quien o quienes, de que índole y en que fuero.

g) Si el estado en algunas de sus instancias ha sido demandado, en tal caso por quién y/o quienes y bajo que cargos.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 26 de septiembre de 2017.

Alberto Roza

SR. PRESIDENTE (Priore) - En consideración en general y en particular el mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Priore) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (PJ) – Señor presidente: es para hacer una referencia sobre el expediente 73358, que precisamente lo hemos estado hablando en la Comisión de Hacienda, que es la convocatoria al Director de Transporte de la Provincia, al Director de Red Bus y a las autoridades de la AUTAM para trabajar en un programa integral, que venga o intente resolver la problemática que hoy viven los mendocinos respecto a la “tarjeta red bus” y a la imposibilidad de tener acceso a la carga, a la recarga y a todas estas cuestiones que son de público conocimiento; que por una lado han traído muchas cuestiones de discusión social, pero que por otro lado tiene que tener una respuesta política, que es precisamente conocer cuál es el problema y cuáles son las causas que impiden que en Mendoza existan la cantidad de máquinas expendedoras necesarias para que cada uno de los mendocinos puedan tener acceso directo a un pasaje cuando quieran y cuando puedan.

## V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Priore) – No existiendo mociones de preferencia, corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Priore) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, y habiéndose agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Así se hace.13.35

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia  
Director  
Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1



(EXPTE. 73268)

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyese el Artículo 2 de la Ley Nº 8842, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2: Declárase la Emergencia en el Sistema de Seguridad Pública en la totalidad del territorio provincial, desde el 3 de marzo de 2.016 y hasta el 31 de diciembre de 2.018, con el propósito fundamental de proteger la vida, la libertad y los bienes de las personas.”

Art. 2º - Las disposiciones de la presente entrarán en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días  
del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU  
Sec. Habilitado

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

2  
(EXPTE. 72376)

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Exclúyese de los beneficios y/o compensaciones establecidas, o que se establezcan, en el marco del Tratado Mendoza-San Juan, aprobado por Ley Nº 6.216, para tener por cumplida la pauta diversificadora, a todos los establecimientos vitivinícolas que realicen importaciones de vinos a granel para ser fraccionados en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Los establecimientos vitivinícolas importadores deberán cumplir la pauta diversificadora exclusivamente con elaboración de mosto.

Art. 3º - En caso de que los volúmenes vínicos importados sean inferiores al porcentaje establecido

para diversificar en el año respectivo, los establecimientos vitivinícolas sólo podrán acceder a los beneficios y/o compensaciones establecidas o que se establezcan, en el marco del Tratado Mendoza-San Juan, respecto a la diferencia.

Art. 4º - A los fines de la aplicación de esta Ley, se computarán los volúmenes vínicos importados que hayan ingresado al país en el año calendario inmediato anterior al que devengó la carga impositiva que se pretende compensar.

Art. 5º - La presente Ley no será aplicable cuando el stock total de vinos del País proyectado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura a la próxima fecha de liberación sea inferior a los cuatro (4) meses promedio de comercialización calculados en base a la totalidad de las existencias vínicas al 1 de junio del año calendario anterior al que se computan las importaciones de vinos.

Art. 6º - La presente Ley será reglamentada dentro de los 30 (treinta) días de su sanción.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días  
del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU  
Sec. Habilitado

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

3  
(EXPTE. 70956)

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establécese el día 20 de marzo de cada año como el “Día Provincial de la Prevención Sísmica en la Provincia de Mendoza”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días  
del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU  
Sec. Habilitado

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

4  
(EXPTE. 59991)

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 2 de la Ley N° 7.112, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace, determinará en el presupuesto de cada año los recursos anuales que resulten de la evaluación del gasto total para la Administración de Oxígeno Domiciliario, en el conjunto de hospitales públicos descentralizados y no descentralizados de la Provincia de Mendoza.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

B  
(Resoluciones)

5  
(Acta)

## RESOLUCIÓN N° 613

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 21 de la 20ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 20-9-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

6

## RESOLUCIÓN N° 614

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 73268/17 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Jaime y de los diputados Parés, Niven y Pereyra, sustituyendo el Art. 2º de la Ley 8842 – declarando la Emergencia en el Sistema de Seguridad Pública, desde el 3 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

7

## RESOLUCIÓN N° 615

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en el siguiente expediente:

N° 72376/17 –De Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de los diputados Parisi y Mansur, excluyendo de todo beneficio y/o compensación establecida o que se establezca en el marco del Tratado Mendoza-San Juan –Ley 6216-, para tener por cumplida la pauta diversificadora, a todos los establecimientos vitivinícolas que realicen importaciones de vinos a la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

8

## RESOLUCIÓN Nº 616

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70956/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Villegas, Narváez y López y de las Diputadas Sánchez, Varela, Pérez L. y Ortega, estableciendo el día 20 de marzo de cada año, como el “Día Provincial de la Prevención Sísmica en la Provincia”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

9

## RESOLUCIÓN Nº 617

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 73358 del 25-9-17 –Proyecto de declaración del diputado Díaz, expresando el deseo que la Presidencia de esta H. Cámara realice las gestiones necesarias a efectos de invitar al Director de Transporte de la Provincia, al Director de RedBus y al Director de AUTAM, a fin de que informe respecto del sistema de pago del transporte público RedBus.

Nº 73367 del 26-9-17 –Proyecto de resolución del diputado Fresina, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre la

situación del Jardín Maternal “Casa de Chicos”, Departamento Guaymallén.

Nº 73364 del 26-9-17 –Proyecto de declaración del diputado Niven, expresando el deseo que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía realice los actos necesarios para la instalación de alarmas de alerta sísmica en la Provincia.

Nº 73368 del 26-9-17 –Proyecto de resolución del diputado Roza, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe sobre puntos referidos al cronograma de obras de cloacas previstas en los distintos departamentos de la Provincia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 73326, 73332, 73333, 73338, 73340, 73344, 73331, 73327, 73328, 73329, 73330, 73336, 73339, 73343 y 73348.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

10  
(EXPTE. 73326)

## RESOLUCIÓN Nº 618

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre varios puntos referidos a la negociación paritaria firmada el día 24 de agosto de 2015, entre el Poder Ejecutivo y la Entidad Gremial S.U.T.E. (Expte. 1015/S/04):

a) Estado actual del referido acuerdo paritario, con indicación de la repartición donde obra y en qué etapa de cumplimiento se encuentra.

b) Estado de aplicación en lo convenido acerca de las escuelas artísticas vocacionales, en especial en lo referido a juntas calificadoras y escalafón.

c) Cantidad de escuelas y docentes bajo la modalidad educativa artística vocacional.

d) En caso de no estarse aplicando, motivos por los cuales no se encuentra en vigencia tal acuerdo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

11  
(EXPTE. 73332)

RESOLUCIÓN Nº 619

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados, al grupo de niños/as, jóvenes y docentes que participaron de la realización del libro "Con los ojos de La Gloria", mediante el proyecto cultural coordinado por el CAE Jorge Contreras del Barrio La Gloria, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

12  
(EXPTE. 73333)

RESOLUCIÓN Nº 620

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de los organismos que correspondan, extremas en los recaudos y controles sobre la carne porcina importada de norteamérica.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 17)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

13  
(EXPTE. 73338)

RESOLUCIÓN Nº 621

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Situación de las Penitenciarias en la Provincia en cuanto a condiciones edilicias y sanitarias para garantizar la educación, capacitación y trabajo.

b) Respecto del acceso a la educación:  
- Funcionamiento de la Educación Superior. Situación del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE).

- Acceso a la educación en Servicios Penitenciarios de mujeres.

- Cantidad de horas que se cumplen efectivamente para la educación de todos los niveles.

c) Articulación del eje educación con el eje trabajo. Alternativas laborales, educativas y culturales en todos los contextos de encierro provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

14  
(EXPTE. 73340)

## RESOLUCIÓN Nº 622

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal informe sobre:

a) Si se tiene previsto en el Presupuesto 2018 la creación de una Unidad Fiscal en el Departamento Lavalle.

b) En caso negativo, si se tiene previsto la ampliación horaria de 24 horas de la Oficina Fiscal del Departamento.

c) Si se tiene previsto en el Presupuesto 2018 la creación de una Unidad Fiscal u Oficina Fiscal en el Distrito Costa Araujo, Departamento Lavalle.

d) Presupuesto necesario para la implementación de cualquiera de los puntos anteriores, discriminando recursos humanos y materiales presupuestados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

15  
(EXPTE. 73344)

## RESOLUCIÓN Nº 623

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe respecto de las supuestas denuncias sobre el cuidado de los ejemplares del paseo, que recaen sobre el cargo de la actual Directora del Ecoparque Provincial, Ing. Mariana Isabel Caram.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

16  
(EXPTE. 73358)

## RESOLUCIÓN Nº 624

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaria de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, informe sobre puntos vinculados a la tarjeta RedBus:

a) Cantidad y ubicación de puntos de cargas.

b) En caso de existir denuncia alguna, respecto a la emisión de comprobantes del pago del boleto en el transporte público de pasajeros. Adjunte copia de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

17  
(EXPTE. 73367)

## RESOLUCIÓN Nº 625

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre varios puntos referidos a la situación del Jardín Maternal "Cosa de Chicos" JP 321, ubicado en el Distrito San José, Departamento Guaymallén:

a) Estado actual de actividades del jardín de la Asociación "Tabernáculo de la Fe".

b) En caso de informe negativo, indique medidas tomadas por la Dirección General de Escuelas para evitar el cierre y en caso de tornarse irreversible, razones para solicitarlo.

c) Situación del personal del jardín.

d) Si existen denuncias contra la Directora del jardín, en caso afirmativo, qué acciones se tomaron.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

18  
(EXPTE. 73331)

RESOLUCIÓN Nº 626

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, celebre los convenios necesarios con las Municipalidades de la Provincia, de Zonas Rurales y otras Instituciones Públicas y/o Privadas que considere convenientes, a los efectos de instrumentar el dictado de cursos de capacitación para la realización de actividades rurales como poda de viñas y frutales, atadura, araduras, fumigación, manejo de implementos agrícolas y otros que hagan a las tareas en las fincas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

19  
(EXPTE. 73364)

RESOLUCIÓN Nº 627

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, analice la factibilidad para la instalación de alarmas de alerta sísmica en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

20  
(EXPTE. 73327)

RESOLUCIÓN Nº 628

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "Jornadas de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de los Derechos del Niño, Género y Diversidad", a realizarse los días 19 y 20 de septiembre de 2017 en el Salón de los Pasos Perdidos de esta H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

21  
(EXPTE. 73328)

RESOLUCIÓN Nº 629

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Fiesta Provincial de la Juventud", evento organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a realizarse el día 16 de septiembre de 2017 en el Teatro Plaza del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

22  
(EXPTE. 73329)

RESOLUCIÓN Nº 630

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las Jornadas en conmemoración del "Día Mundial del Alzheimer", a realizarse el día 21 de septiembre de 2017, en el Salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

23  
(EXPTE. 73330)

RESOLUCIÓN Nº 631

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Edición 2017 de la "Feria del Libro de Mendoza", que se realizará entre los días 29 de septiembre y el 15 de octubre de 2017, en el Centro Cultural Julio Le Parc y en los distritos culturales de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

24  
(EXPTE. 73336)

RESOLUCIÓN Nº 632

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas estableciese el funcionamiento de un Centro de Nivel Secundario (C.E.N.S.) en el Barrio El Molino, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

25  
(EXPTE. 73339)

RESOLUCIÓN Nº 633

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2018 la construcción del edificio de la Escuela Artística "Albertina N. De Cia", ubicada en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado Presidente

26  
(EXPTE. 73343)

RESOLUCIÓN Nº 634

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Senadores Nacionales por Mendoza, diesen tratamiento parlamentario y aprobación al proyecto de ley que establece el "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública", que cuenta con media sanción por la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

27  
(EXPT. 73348)

RESOLUCIÓN Nº 635

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Sistema de Cosecha Asistida o Semimecanizada de Uvas.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución, con los fundamentos que le dan origen, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente

28  
(EXPT. 73368)

RESOLUCIÓN Nº 636

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cronograma de obras de cloacas que se ejecutan y previstas por ese Ministerio para el presente ejercicio.

b) Mecanismo o programa que se dispone para el control de éste tipo de obras, Área responsable de ejecutarlo y si están involucrados, otros ámbitos como Municipios, Aysam, Subsecretaría de Trabajo, etc.

c) Si el programa es independiente o se complementa con otros de organismos como los referidos en el punto anterior y en tal caso saber modus operandi y si existe un manual de procedimiento y soporte legal que lo pone en vigencia y avala.

d) Informe sobre el acaecimiento de posibles accidentes. En caso de haber existido, detalle actuaciones llevadas a cabo, áreas intervinientes y otros datos de interés -por ejemplo denuncia en caso de haberse radicado

e) Cantidad de inspecciones efectuadas por la Subsecretaría de Trabajo, a través del Departamento de Seguridad e Higiene en las obras en ejecución. Detalle aquellas obras en que hayan existido accidentes y los resultados arrojados.

f) el Estado en algunas de sus instancias ha sido demandado. En tal caso, por quién y/o quienes y bajo que cargos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ANDRES GRAU                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Habilitado                      Presidente